



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1984

II Legislatura

Núm. 122

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GREGORIO PECES-BARBA MARTINEZ

Sesión Plenaria núm. 122

celebrada el miércoles, 16 de mayo de 1984

ORDEN DEL DIA

Preguntas:

- Del Diputado don Marcelo Palacios Alonso, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿En los Centros Acreditados de Orientación Familiar podrán los facultativos prescribir en recetas oficiales, al igual que los facultativos de los Centros de la Red Pública del Insalud, a fin de que las usuarias no hayan de costear las prestaciones?
- Del Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Conoce usted la situación de la Clínica de la Concepción, de la Fundación Jiménez Díaz?
- Del Diputado don Juan Angel del Rey Castellanos, del Grupo Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Ha negociado el señor Presidente del Gobierno la salida de los miembros de ETA de Panamá hacia Cuba?
- Del Diputado don Gabriel Camuñas Solís, del Grupo Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Qué juicio le merece al Presidente del Gobierno la propaganda que los terroristas de ETA realizaron el día 1 de mayo a través de Radio Nacional de España a propósito de las gestiones realizadas por el Gobierno para su traslado a Cuba?
- Del Diputado don Manuel Fraga Iribarne, del Grupo Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Cuándo conoció el señor Presidente del Gobierno la situación del endeudamiento exterior español?
- Del Diputado don Manuel Fraga Iribarne, del Grupo Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Cuándo piensa informar a esta Cámara de los planes definitivos del Gobierno sobre la colaboración española con la defensa de Occidente, clarificando de una vez nuestra confusa situación en la OTAN?

- Del Diputado don Manuel Fraga Iribarne, del Grupo Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Ratifica el señor Presidente el criterio expresado en esta Cámara por el Ministro señor Barón, el pasado miércoles día 9, sobre las relaciones hispano-norteamericanas?
- Del Diputado don Ricardo Squella Martorell, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿A quién cree que se debe que la LODE regule el derecho de los escolares de EGB al seguro escolar?
- Del Diputado don Ricardo Squella Martorell, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿Puede decir el señor Ministro a esta Cámara en qué porcentaje han aumentado las cantidades presupuestarias con destino a becas desde que llegó al Poder el Gobierno socialista?
- Del Diputado don Pedro José Rico Jiménez, del Grupo Popular, que formula al Ministro de la Presidencia: ¿Ratifica el señor Ministro su criterio sobre la jerarquía normativa de un acuerdo de Consejo de Ministros y la reglamentación general de funcionarios?
- Del Diputado don José María Aznar López, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Cuál es el criterio del Gobierno sobre los trámites necesarios para inscribirse en los cursos de formación de cooperativas que organiza el Instituto Español de Emigración?
- Del Diputado don Miguel Herrero Rodríguez de Miñón, del Grupo Popular, que formula al Ministro de la Presidencia: ¿Podría explicar el señor Ministro cómo se puede preparar una reforma de la Función Pública sin disponer de los datos exactos del número de funcionarios?
- Del Diputado don Arturo García-Tizón y López, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Cultura: ¿Piensa aplicar el Gobierno en la conservación del Patrimonio Histórico Nacional los criterios técnicos que han inspirado su acción restauradora en la catedral de Toledo?
- Del Diputado don José Joaquín Peñarrubia Agius, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Cultura: ¿Cree el señor Ministro que la nueva Ley de Patrimonio Histórico evitará la desaparición de obras de arte de locales dependientes de la Administración?
- Del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Popular, que formula al Ministro del Interior: ¿Ha cursado el señor Ministro las órdenes oportunas a los Gobernadores Civiles para evitar que se reproduzcan hechos tan lamentables como los acaecidos el 29 de abril en Las Palmas de Gran Canaria y el 2 de mayo en Madrid?
- Del Diputado don Antonio Navarro Velasco, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Piensa el señor Ministro que ha logrado en 1983 el equilibrio de la balanza comercial agraria, que constituye uno de los principales objetivos de la política agraria de su Departamento?
- Del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Qué medidas piensa adoptar ese Ministerio como consecuencia del incremento que han experimentado en lo que va de año los precios de los medios de producción más importantes para el sector agrario?

Interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Comunista, sobre aplicación y actualización de medidas sobre el síndrome tóxico.

Proposición no de Ley:

- Del Grupo Popular, sobre personal de las Cámaras Agrarias («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 21, Serie D, de 11 de enero de 1984, PNL 92-I).
- Del Grupo Minoría Catalana, sobre política agraria («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 23, Serie D, de 14 de febrero de 1984, PNL 93-I).

Enmiendas del Senado:

- A la proposición de Ley sobre reconocimiento como años trabajados a efectos de la Seguridad Social de los períodos de prisión sufridos como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley de Amnistía de 15 de octubre de 1977.

Dictámenes de Comisiones:

- De la Comisión Constitucional, sobre el proyecto de Ley Orgánica de Libertad Sindical (continuación).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 123, de 17 de mayo de 1984.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Página
Preguntas 5529

Del Diputado don Marcelo Palacios Alonso, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿En los Centros Acreditados de Orientación Familiar podrán los facultativos prescribir en recetas oficiales, al igual que los facultativos de los Centros de la Red Pública del Insalud, a fin de que las usuarias no hayan de costear las prestaciones? 5529

El señor Palacios Alonso expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Lluch Martín).

Página
Del Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Conoce usted la situación de la Clínica de la Concepción, de la Fundación Jiménez Díaz? 5530

El señor Ruiz Soto explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Lluch Martín).

Página
Del Diputado don Juan Angel del Rey Castellanos, del Grupo Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Ha negociado el señor Presidente del Gobierno la salida de los miembros de ETA de Panamá hacia Cuba? 5531

El señor Rey Castellanos expone su pregunta. Le contesta el señor Presidente del Gobierno (González Márquez).

Página
Del Diputado don Gabriel Camuñas Solís, del Grupo Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Qué juicio le merece al Presidente del Gobierno la propaganda que los terroristas de ETA realizaron el día 1 de mayo a través de Radio Nacional de España a propósito de las gestiones realizadas por el Gobierno para su traslado a Cuba? 5532

El señor Camuñas Solís explica la pregunta. Le contesta el señor Presidente del Gobierno (González Márquez).

Página
Del Diputado don Manuel Fraga Iribarne, del Grupo Popular, que formula al Presi-

dente del Gobierno: ¿Cuándo conoció el señor Presidente del Gobierno la situación del endeudamiento exterior español? 5533

El señor Fraga Iribarne explica la pregunta. Le contesta el señor Presidente del Gobierno (González Márquez).

Página
Del Diputado don Manuel Fraga Iribarne, del Grupo Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Cuándo piensa informar a esta Cámara de los planes definitivos del Gobierno sobre la colaboración española con la defensa de Occidente, clarificando de una vez nuestra confusa situación en la OTAN? 5534

El señor Fraga Iribarne expone su pregunta. Le contesta el señor Presidente del Gobierno (González Márquez).

Página
Del Diputado don Manuel Fraga Iribarne, del Grupo Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Ratifica el señor Presidente el criterio expresado en esta Cámara por el Ministro señor Barón, el pasado miércoles día 9, sobre las relaciones hispano-norteamericanas? 5534

El señor Fraga Iribarne explica la pregunta. Le contesta el señor Presidente del Gobierno (González Márquez).

Página
Del Diputado don Ricardo Squella Martorell, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿A quién cree que se debe que la LODE regule el derecho de los escolares de EGB al seguro escolar? 5536

El señor Soler Valero explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero).

Página
Del Diputado don Ricardo Squella Martorell, del Grupo Popular, que formula al señor Ministro de Educación y Ciencia: ¿Puede decir el señor Ministro a esta Cámara en qué porcentaje han aumentado las cantidades presupuestadas con destino a becas desde que llegó al Poder el Gobierno socialista? 5537

El señor Soler Valero explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero).

Página
Del Diputado don Pedro José Rico Jiménez, del Grupo Popular, que formula al Ministro de la Presidencia: ¿Ratifica el señor Ministro su criterio sobre la jerarquía normativa de un acuerdo de Consejo de

Ministros y la reglamentación general de funcionarios?	5538	tro las órdenes oportunas a los Gobernadores Civiles para evitar que se reproduzcan hechos tan lamentables como los acaecidos el 29 de abril en Las Palmas de Gran Canaria y el 2 de mayo en Madrid?	5542
<i>El señor Soler Valero explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado y Muñoz).</i>		<i>El señor Escuder Croft explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña).</i>	
	Página		Página
Del Diputado don José María Aznar López, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Cuáles es el criterio del Gobierno sobre los trámites necesarios para inscribirse en los cursos de formación de cooperativas que organiza el Instituto Español de Emigración?	5539	Del Diputado don Antonio Navarro Velasco, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Piensa el señor Ministro que ha logrado en 1983 el equilibrio de la balanza comercial agraria, que constituye uno de los principales objetivos de la política agraria de su Departamento?	5543
<i>El señor Aznar López explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Almunia Amam).</i>		<i>El señor Navarro Velasco expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera).</i>	
	Página		Página
Del Diputado don Miguel Herrero Rodríguez de Miñón, del Grupo Popular, que formula al Ministro de la Presidencia: ¿Podría explicar el señor Ministro cómo se puede preparar una reforma de la Función Pública sin disponer de los datos exactos del número de funcionarios?	5540	Del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Qué medidas piensa adoptar ese Ministerio como consecuencia del incremento que han experimentado en lo que va de año los precios de los medios de producción más importantes para el sector agrario?	5544
<i>El señor Herrero Rodríguez de Miñón expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado y Muñoz).</i>		<i>El señor Llorens Torres expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera).</i>	
	Página		Página
Del Diputado don Arturo García-Tizón y López, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Cultura: ¿Piensa aplicar el Gobierno en la conservación del Patrimonio Histórico Nacional los criterios técnicos que han inspirado su acción restauradora en la catedral de Toledo?	5541	Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por nuevos señores Diputados	5545
<i>El señor Pérez-Olivares y Pérez explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Cultura (Solana Madariaga).</i>			Página
	Página	Interpelaciones urgentes	5546
Del Diputado don José Joaquín Peñarrubia Agius, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Cultura: ¿Cree que el señor Ministro que la nueva Ley de Patrimonio Histórico evitará la desaparición de obras de arte de locales dependientes de la Administración?	5542		Página
<i>El señor Peñarrubia Agius expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Cultura (Solana Madariaga).</i>		Del Grupo Mixto sobre aplicación y actualización de medidas sobre el síndrome tóxico	5546
	Página	<i>El señor Carrillo Solares defiende la interpelación formulada. En nombre del Gobierno interviene el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado y Muñoz). Para réplica intervienen los señores Carrillo Solares y Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado y Muñoz).</i>	
Del Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Popular, que formula al Ministro del Interior: ¿Ha cursado el señor Minis-		<i>Para fijación de posiciones intervienen los señores Fraile Poujade (Grupo Popular) y Gimeno Marín (Grupo Socialista).</i>	
	Página		Página
		Proposiciones no de Ley	5554

Página

Del Grupo Popular sobre personal de las Cámaras Agrarias 5554

El señor Modrego Vitoria defiende la proposición no de Ley formulada. Para fijación de posiciones intervienen los señores López Raimundo (Grupo Mixto), Mardones Sevilla (Grupo Centrista) y Tárrega Bernal. Para réplica hacen uso de la palabra los señores Modrego Vitoria y Tárrega Bernal.

Sometida a votación, es rechazada la proposición no de Ley debatida por 58 votos a favor, 167 en contra, siete abstenciones y uno nulo.

Página

Del Grupo Minoría Catalana sobre política agraria 5559

El señor Roca i Junyent defiende la proposición presentada. El señor Pau i Pernáu defiende una enmienda de sustitución presentada por el Grupo Socialista. En turno de réplica interviene el señor Roca i Junyent.

Para fijación de posiciones intervienen los señores Mardones Sevilla (Grupo Centrista) y Llorens Torres (Grupo Popular).

Hace uso de la palabra el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera). Para réplica hace uso de la palabra el señor Llorens Torres. Intervienen los señores Roca i Junyent y Martín Toval.

Sometida a votación, es rechazada la proposición no de Ley debatida por 72 votos a favor, 179 en contra, seis abstenciones y uno nulo.

Página

Enmiendas del Senado 5566

Página

A la proposición de Ley sobre reconocimiento como años trabajados a efectos de la Seguridad Social de los períodos de prisión sufridos como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley de Amnistía de 15 de octubre de 1977 5566

Sometidas a votación, son aprobadas las enmiendas del Senado por 195 votos a favor, siete en contra y 54 abstenciones.

Página

Dictámenes de Comisiones 5566

Página

De la Comisión Constitucional sobre el proyecto de Ley Orgánica de Libertad Sindical (continuación) 5566

Página

Artículos 9.º y 10 (continuación) 5566

El señor Suárez González (don Fernando) defiende las enmiendas del Grupo Popular al artículo 9.º El señor Xicoy i

Bassegoda defiende las enmiendas 172 y 173, de Minoría Catalana. El señor Carrillo Solares defiende la enmienda 141, del Grupo Mixto. El señor Suárez González (don Fernando) defiende las enmiendas del Grupo Popular al artículo 10.

El señor Arnáu Navarro (Grupo Socialista) interviene en turno en contra de las enmiendas al artículo 9.º El señor Chaves González consume un turno en contra, en nombre del Grupo Socialista, de las enmiendas al artículo 10. Para réplica hacen uso de la palabra los señores Suárez González (don Fernando), Carrillo Solares y Xicoy i Bassegoda. Les contestan de nuevo los señores Arnáu Navarro y Chaves González.

Sometidas a votación, son desestimadas las enmiendas a los artículos 9.º y 10, formuladas por el Grupo Popular; 172 y 173, de Minoría Catalana; las enmiendas del Grupo Centrista, números 27, 28, 29 y 31; 141, del Grupo Mixto, y 116, del Grupo Vasco (PNV). Se aprueba una enmienda transaccional del Grupo Socialista en relación con el artículo 10. Se aprueba el texto del dictamen a los artículos 9.º y 10.

Se suspende la sesión a las diez de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Se inicia la sesión.

Vamos a entrar en el punto séptimo del orden del día: preguntas. Las únicas observaciones que debe hacer la Presidencia, en relación con las preguntas que constan en el orden del día, son las siguientes: la pregunta número 13, del Diputado don Enrique González Vaello, que formula al Vicepresidente del Gobierno, ha sido retirada. Las preguntas números 7, 8 y 9, de los señores Squella y Rico, serán formuladas por el señor Soler. La pregunta número 11, del señor Ruiz Soto, se formulará en segundo lugar, por necesidades del señor Ministro que debe contestar. Finalmente, la pregunta número 14, del señor García-Tizón, va a ser formulada por el señor Pérez Olivares.

PREGUNTAS:

— **DEL DIPUTADO DON MARCELO PALACIOS ALONSO, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO:** ¿EN LOS CENTROS ACREDITADOS DE ORIENTACION FAMILIAR PODRAN LOS FACULTATIVOS PRESCRIBIR EN RECETAS OFICIALES, AL IGUAL QUE LOS FACULTATIVOS DE LOS CENTROS DE LA RED PUBLICA DEL INSALUD, A FIN DE QUE LAS USUARIAS NO HAYAN DE COSTEAR LAS PRESTACIONES?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Marcelo Palacios Alonso, del Grupo Socialista.

El señor Palacios tiene la palabra.

El señor PALACIOS ALONSO: Gracias, señor Presidente, en febrero de 1984 el excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo presentó el Plan General de Centros de Orientación Familiar, elaborado por una Comisión creada en el marco de la Dirección General de Salud Pública. La puesta en funcionamiento de estos centros, en el ámbito de la atención primera a la salud, es un primer e importantísimo paso, por el que hay que congratularse sin reservas, para satisfacer adecuadamente tanto la demanda como la creciente necesidad de esos centros estimados como precisos por una gran parte de la población, mientras que la oferta activa cubre únicamente por debajo del 6 por ciento de las necesidades estimadas. De los 193 centros de orientación familiar censados en 1983 y de diferente dependencia institucional, aproximadamente el 55 por ciento son municipales, quedando con ello patente el gran esfuerzo realizado por los municipios democráticos para cubrir este vacío.

Entre los objetivos señalados en dicho Plan de Centros, se encuentra el establecer normas comunes y básicas de acreditación de los centros a fin de normalizar y homogeneizar sus perfiles de equipos, estructuras, funcionamiento y prestaciones como garantía para una mayor eficiencia.

Interpretando que el costo de las prestaciones de las usuarias protegidas no debiera diferenciarse según sean atendidas en los centros del Insalud y en centros acreditados de otra dependencia, se dirige al señor Ministro de Sanidad la siguiente pregunta: ¿En los centros acreditados de orientación familiar podrán los facultativos prescribir en recetas oficiales, al igual que los facultativos de los centros de la red pública del Insalud, a fin de que las usuarias no hayan de costear las prestaciones?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Palacios.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Muchas gracias, señor Presidente.

Contesto a la pregunta diciendo que en el Plan de Centros de Orientación Familiar se contempla la fórmula de acreditación, pero en esta fase actual no la vamos a aplicar, sino que el Plan se va a realizar a través de los centros ordinarios normales del Instituto Nacional de la Salud y, por tanto, los facultativos que trabajan en ellos son personal estatutario de la Seguridad Social y recetan en las condiciones normales de cualquier facultativo estatutario. En el futuro se va a contemplar la acreditación a que el señor Diputado ha hecho referencia.

— DEL DIPUTADO DON CARLOS RUIZ SOTO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO: ¿CONOCE USTED LA SITUACION DE LA CLINICA DE LA CONCEPCION, DE LA FUNDACION JIMENEZ DIAZ?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Carlos Ruiz Soto, del Grupo Popular.

El señor Ruiz Soto tiene la palabra.

El señor RUIZ SOTO: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Sanidad, ¿conoce usted la situación de la Clínica de la Concepción, de la Fundación Jiménez Díaz, que es uno de los hospitales más famosos de Madrid?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ruiz Soto.
El señor Ministro de Sanidad tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Conozco bien la situación de la Fundación Jiménez Díaz, puesto que he participado personalmente en nueve reuniones para intentar buscar una fórmula de viabilidad a esta Fundación.

Ahora bien, tengo que decir también que llegar al conocimiento de cuál era la situación de la Fundación Jiménez Díaz ha sido difícil, sobre todo debido a que la anterior dirección era poco cuidadosa en su trabajo y, por tanto, no ha sido posible hasta hace pocos meses conocer exactamente cuál era la situación de esta fundación, pero en estos momentos estamos en condiciones de decir que sí la conocemos, y la conocemos bien.

El señor PRESIDENTE: El señor Ruiz Soto tiene la palabra.

El señor RUIZ SOTO: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Sanidad, es increíble que eche la culpa a la anterior Dirección cuando usted ha sido el culpable de que haya saltado la anterior Dirección; lo mismo el Director, doctor Perianes, excepcional profesor y gran médico, como el señor Rodríguez Losada por el mero hecho de ser de Alianza Popular.

No es esto todo; la institución está por encima de ideas políticas y es un hospital en el que se conjuga un modelo que este Grupo entiende muy bien, que es el sistema mixto de Medicina donde se conjunta la Medicina libre y la pública. Es un mal ejemplo para usted, señor Ministro, y para la política que intenta desarrollar su equipo ministerial, el manejar los Presupuestos del Ministerio de Sanidad y del Insalud y no pagar a tiempo los conciertos. Este hospital es un ejemplo porque se deben a la Seguridad Social más de 700 millones y el déficit es de 2.000 millones, sin renovar los conciertos a tiempo y ahogando, en una palabra, económicamente a una institución que no tiene nada que ver con la Seguridad Social ni con el modelo de sociedad que usted preconiza, si es que preconiza alguno, en la Sanidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ruiz Soto.

El señor Ministro de Sanidad tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): El señor Ruiz Soto desconoce lo más elemental sobre la Fundación Jiménez Díaz, aparte de que

el señor Perianes es de Alianza Popular, y sí conoce que el Director de la Fundación Jiménez Díaz no es nombrado por el Ministerio, sino que al ser una institución privada se nombra en el interior de la institución, la cual decidió que el anterior Director no era la persona adecuada y el actual sí lo es.

Lo que puedo constatar desde fuera, y con respeto a la decisión interna de la fundación, es que con la actual Dirección hemos podido conocer cuál era el déficit, que desgraciadamente no es de 2.000 millones de pesetas, sino superior a esa cantidad y, evidentemente, una cifra muy superior a los 800 millones de pesetas que con anterioridad los responsables, poco responsables, habían afirmando.

Por otro lado, el Ministerio ha dicho en diversas ocasiones que hemos hecho un gran esfuerzo para la viabilidad de esta Fundación. Hemos adelantado una parte muy importante de las deudas que tenía la Fundación hasta lograr, con respecto al Insalud, que no haya una situación de tensión financiera por esta razón, sino por razones internas.

Se ha consultado con la Fundación Jiménez Díaz la aplicación de un plan de viabilidad que tiene que llevar a cabo la propia Fundación. Hay unas conversaciones en curso, e incluso desde el Ministerio hemos planteado, no solamente un plan de viabilidad, sino una alternativa y, a su vez, la posibilidad de encontrar una solución mixta a la Fundación Jiménez Díaz.

El criterio del Ministerio en cuanto a esta Fundación es que tiene que ser tratada como un hospital, como cualquier otro hospital, que no se creen discriminaciones en uno u otro sentido con respecto a la Fundación Jiménez Díaz. Pero al mismo tiempo también somos conscientes de que el capital pedagógico y científico de la Fundación Jiménez Díaz la coloca en una situación absolutamente singular dentro del programa sanitario español.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JUAN ANGEL DEL REY CASTELLANOS, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿HA NEGOCIADO EL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO LA SALIDA DE LOS MIEMBROS DE ETA DE PANAMA HACIA CUBA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Juan Angel del Rey Castellanos, del Grupo Popular.

El señor Rey Castellanos tiene la palabra.

El señor REY CASTELLANOS: Gracias, señor Presidente.

La pregunta es la siguiente: ¿Ha negociado el señor Presidente del Gobierno la salida de los miembros de ETA de Panamá hacia Cuba?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor del Rey.

El señor Presidente del Gobierno tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (González Márquez): Señor Presidente, la expresión negociación no es correcta. He hecho gestiones ante varios Gobiernos iberoamericanos para facilitar la expulsión de Francia de algunos terroristas de ETA.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente.

El señor Rey Castellanos tiene la palabra.

El señor REY CASTELLANOS: Gracias, señor Presidente.

Quizá esta pregunta viene con retraso, puesto que era en la semana pasada cuando tuvimos ocasión de formularla, pero por motivos de ausencia del Presidente no se hizo.

Por los conocimientos de Prensa y medios de información sabíamos de esos contactos que había tenido el señor Presidente con el Gobierno francés, con Nicaragua, con Venezuela, con Méjico y, por último, con Panamá, donde fueron acogidos en plan transitorio. Pero los hechos son los siguientes.

El 17 de marzo, con motivo de una escala técnica, el Ministro de Asuntos Exteriores del Gobierno cubano, don Isidoro Malmierca, explica que ha habido conversaciones y contactos diplomáticos con su homólogo español. Pues bien, el 24 de abril se hace una pregunta en el Senado por un Senador de nuestro Grupo y el señor Ministro de Asuntos Exteriores dice taxativamente que no ha habido ningún contacto diplomático ni ninguna conversación que pudiera llevar a cabo dichas negociaciones.

Ahora quizá por la Prensa hemos sabido de estos contactos que ha tenido el señor Presidente del Gobierno. Pero yo pregunto: ¿Es que a las Cámaras no se les puede dar explicación de estos contactos? Y, si no los hace la Presidencia ni el Ministro de Asuntos Exteriores, ¿quién es el que oficialmente tiene autoridad oficial suficiente para llevar estos contactos? ¿Cómo no se nos explica a los Senadores y a esta Cámara el porqué de estas negociaciones?

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señor Presidente del Gobierno, las preguntas adicionales no tiene su señoría obligación de responderlas.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (González Márquez): Señor Presidente, señor Diputado, yo creo que convendrá conmigo en que el asunto es delicado. Voluntariamente he excluido de cualquier tipo de gestión, repito, que no negociación, al servicio exterior de España. He hecho, por consiguiente, gestiones, desde luego en mi calidad de Presidente, para facilitar una tarea, que además tuve ocasión de explicar el día 6 de enero al máximo responsable del Grupo Popular, para facilitar algo que me parecía que era positivo, en un orden de prioridades que es el siguiente:

Primera prioridad, la devolución de Francia a España de quienes consideramos delincuentes; segunda priori-

dad, el alejamiento de Francia; tercera prioridad, el alejamiento de la frontera.

Pocas veces voy a recurrir a este argumento, pero, créame, hay asuntos que son asuntos de Estado.

En materia de terrorismo creo que la reserva y la discreción deberían formar parte del bien hacer de la política.

En la lista de países que usted ha mencionado, refiriéndose a Gobiernos, comete algunos errores. Naturalmente, no voy a clarificar, no quiero clarificar, cuáles son esos errores. Ha habido distintas gestiones con varios Presidentes de Repúblicas iberoamericanas, y agradezco a algunos de ellos que hayan tenido a bien alejar de nuestras fronteras el peligro de la acción terrorista, habida cuenta de que no hemos podido lograr que esos terroristas hayan sido devueltos a España y juzgados aquí.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente.

— DEL DIPUTADO DON GABRIEL CAMUÑAS SOLIS, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿QUE JUICIO LE MERECE AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO LA PROPAGANDA QUE LOS TERRORISTAS DE ETA REALIZARON EL DÍA 1.º DE MAYO A TRAVÉS DE RADIO NACIONAL DE ESPAÑA, A PROPOSITO DE LAS GESTIONES REALIZADAS POR EL GOBIERNO PARA SU TRASLADO A CUBA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 3, del Diputado don Gabriel Camuñas Solís, del Grupo Popular.

El señor Camuñas tiene la palabra.

El señor CAMUÑAS SOLIS: Señor Presidente, ¿qué juicio le merece al Presidente del Gobierno la propaganda que los terroristas de ETA realizaron el día 1 de mayo a través de Radio Nacional de España, a propósito de las gestiones realizadas por el Gobierno para su traslado a Cuba?

Sabe el señor Presidente del Gobierno el respeto con que siempre me dirijo a S. S. El Grupo Parlamentario Popular está empeñado en la defensa de nuestra Constitución, como todos los Grupos representados en esta Cámara y, naturalmente, como defendemos la Constitución, reconocemos la libertad de información. Pero una cosa es la libertad de información y otra cosa es que la radio pública, Radio Nacional de España, se dedique a reproducir entrevistas con terroristas.

El pasado día 1 de mayo, en el informativo de las doce de la noche, un dirigente etarra, de los deportados por el Gobierno francés a Panamá, con motivo de su traslado de Panamá a Cuba hizo unas declaraciones a la televisión pública panameña, que fueron recogidas por Radio Nacional de España. En esas declaraciones, el dirigente de ETA decía lo siguiente: Felipe González, que defendió la autodeterminación del pueblo vasco cuando estaba en la oposición, impone hoy la represión contra todo el pueblo vasco.

Nuestra intervención, señor Presidente, está hecha pre-

cisamente para defenderle a usted como institución que es usted en nuestro país. (*Rumores.*) Sí, señores, para defender nuestras instituciones democráticas, y precisamente como está hecho para defender esa institución democrática, nosotros queremos preguntar al Gobierno cuáles son las medidas que van a tomarse para que hechos como éste no se vuelvan a reproducir; medidas que tiene que tomar un Gobierno que ha nombrado a un Director General de la Radio y de la Televisión y, naturalmente, no basta simplemente con protestar, como hizo el Presidente del Gobierno, cuando unos dirigentes de ETA hicieron unas declaraciones a la Televisión francesa.

Por tanto, nosotros esperamos que se tomen medidas serias y urgentes para que no se sigan cometiendo estas insensateces en Radio Nacional de España, y digo insensateces, porque es la palabra más suave que encuentro para calificar tal conducta, porque, naturalmente, quien es corresponsable de insensateces es tan insensato como el que las comete.

Señor Presidente del Gobierno: el Gobierno ha traído ya a esta Cámara un proyecto de Ley Orgánica contra las bandas armadas; en este proyecto de Ley ustedes califican y penan los delitos de apología del terrorismo, y hablan de que esos delitos sean públicos, orales, escritos o por medio de imprenta u otro procedimiento.

Nosotros esperamos, vuelvo a repetir, que el Gobierno tome medidas urgentes para que los medios de comunicación públicos, que muchas veces son negados a Partidos que están representados en esta Cámara, no sirvan de portavoces para las declaraciones de los terroristas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Camuñas.

Señor Presidente, naturalmente le reitero la observación de que las preguntas adicionales que ha hecho el señor Diputado no tiene que contestarlas S. S.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (González Márquez): Le agradezco al señor Diputado la preocupación que tiene por defender la institución de la Presidencia del Gobierno, y creo que ha utilizado en la pregunta concreta la expresión correcta: «gestiones». Sin embargo, hay un deslizamiento que no creo que sea lógico, «a través de Radio Nacional de España —se dice—, a propósito de las gestiones...». Yo creo que no hay una relación de causa-efecto entre gestiones y declaraciones que puedan hacer determinados terroristas. Pero yendo al fondo de la cuestión, le querría decir un par de cosas. En primer lugar, a mí me puede merecer un juicio negativo cualquier tipo de propaganda —y de hecho ya lo he expresado muchísimas veces— que se pueda hacer de cualquier grupo terrorista y, desde luego, del terrorismo de ETA, en cualquier medio de comunicación. La diferencia entre propaganda y apología es la diferencia entre la estimación de que se le está dando —digamos, en términos populares— cancha a quien no merece ni siquiera ser oído y el que se está haciendo apología de un delito, y, por consiguiente, hay una vía penal. Como por el conte-

nido su pregunta parece que no se refiere a nada que pueda tener aspectos delictivos, se refiere sólo a un juicio de valor sobre el comportamiento de un medio de comunicación. Y le voy a expresar claramente mi opinión. Para mí un medio de comunicación no se califica por su carácter público o privado, en el juicio que me merezca respecto de su comportamiento. Cualquier propaganda, si existe y es así calificable, en cualquier medio de comunicación de la democracia, respecto de los terroristas, me parecerá siempre criticable, tanto si se produce en un medio público como en un medio privado. Pero no creo que el Gobierno, ni éste ni ninguno, pueda establecer dos raseros, uno que limite la capacidad hasta para equivocarse de un medio de comunicación público y otro que no limite la capacidad para equivocarse o acertar de un medio de comunicación privado. Esa es la diferencia, y creo que el sentido de la democracia indica que hay que dar exactamente la misma libertad a un medio público que a un medio privado.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente del Gobierno.

Le quedan segundos, señor Camuñas; ¿si quiere consumirlos...?

El señor CAMUÑAS SOLIS: Señor Presidente, para mí es tan reprochable que haga apología del terrorismo un medio público como un medio privado, y yo, desde luego...

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo, señor Camuñas. (Risas.)

— DEL DIPUTADO DON MANUEL FRAGA IRIBARNE, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿CUANDO CONOCIO EL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO LA SITUACION DEL ENDEUDAMIENTO EXTERIOR ESPAÑOL?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Manuel Fraga Iribarne, del Grupo Popular.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, en repetidas ocasiones durante la anterior legislatura, en la que S. S. y su Grupo se encontraban muy dignamente en la oposición, fueron frecuentes las referencias en diversos debates a temas como el déficit público y el endeudamiento. En relación con el tema de la deuda, concretamente S. S., en su importante intervención en la moción de censura de 1980, dijo, por ejemplo, y cito textualmente: «Nuestras actuaciones en el sector público irán encaminadas a aumentar la inversión pública y a financiarla recurriendo en mayor grado al ahorro exterior», es decir, al endeudamiento.

Con posterioridad, sin embargo —y tengo que decir que en mi opinión con buen criterio—, han sido muy sistemáticas las referencias del señor Ministro de Econo-

mía y del señor Presidente a indicar los peligros de ese endeudamiento, así como del aumento del déficit público.

Yo querría, entonces, preguntar al señor Presidente cuándo tomó conciencia de la situación de nuestro endeudamiento, en particular de nuestra deuda exterior.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fraga. El señor Presidente del Gobierno tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (González Márquez): Señor Presidente, no sé si hay una diferencia sustancial entre la pregunta textualmente planteada: cuándo conoció el señor Presidente del Gobierno la situación del endeudamiento exterior español, o cuándo tomó conciencia de él.

Si se refiere a lo primero, cuándo lo conocí, la pregunta se responde casi con una obviedad. El Banco de España publica trimestralmente cuál es el nivel de endeudamiento exterior de España, y lo conoce cualquier ciudadano que tenga preocupación por acudir a esa publicación estadística del Banco de España. Desde luego, el Presidente del Gobierno quizá tiene un privilegio añadido, que es conocerla también cuando llama al Banco de España, sólo con un desfase de un mes. Por consiguiente, desde el mismo momento en que asumí las responsabilidades de Gobierno tengo la preocupación de ir conociendo paso a paso, cuál es la evolución de nuestro endeudamiento exterior.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente. El señor Fraga tiene la palabra.

El señor FRAGA IRIBARNE: Sin pretender, ni muchísimo menos, entrar ahora en un tema reglamentario, estoy persuadido de que estas finuras sobre enterarse, tomar conciencia o sobre otros matices suplementarios serán consideradas cada vez más por la Presidencia, con la benevolencia ilustrada que le es característica, e incluso posiblemente, más adelante, llegaríamos a una formación reglamentaria en menor grado.

Pero, dicho esto, de esta acertada respuesta se deduce claramente, que por lo mismo también se conocían antes esos datos. Ya antes el Banco de España publicaba todas esas cifras, cifras que, entonces, eran ya relativamente importantes. Por tanto, como la cuestión fundamental que yo planteo es esa toma de conciencia respecto a que en un momento parecía conveniente aumentar el déficit, dicho expresamente, y aumentar correlativamente el endeudamiento, es evidente que luego ha habido o un cambio de información o un cambio de posición.

Quiero decir que, según esos mismos datos, que, efectivamente, son públicos, la deuda externa ha aumentado desde que SS. SS. ocupan el Gobierno en 1.900 millones de dólares, que es una cifra muy importante, y en los primeros tres meses de 1984 en 579 millones. Debo añadir a esto, aunque ya sé que se ha dicho muchas veces que esta cifra es confusa, y yo no tengo la culpa de que lo sea, que el último dato publicado, y es todavía de julio de

1983, hace subir el total de nuestra deuda exterior a corto, medio y largo plazo a más de 56.000 millones de dólares.

Por tanto, hay diferencia entre lo que se dijo y lo que se dice y, evidentemente, hay diferencia también entre lo que se dice que es malo y lo que se hace.

Hay que reconocer que en este momento otros datos complementarios —sobre los cuales no pido respuesta, señor Presidente de la Cámara— nos dicen, por ejemplo, que ha aumentado en los primeros meses de este año el 80 por ciento el déficit de caja, lo que hace suponer que el endeudamiento interior está subiendo también.

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo, señor Fraga.

Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (González Márquez): Yo creo que lo que existe es una tremenda confusión, y de la pregunta sobre la deuda exterior es evidente que no se puede inferir cuál es la intención del preguntante respecto del déficit o no de caja. Por consiguiente, acudir o no al ahorro externo depende, lógicamente, de una política económica coyuntural. No es ni un beneficio de carácter permanente, ni tampoco un perjuicio de carácter permanente. Pero si realmente lo que se quiere es conocer algunos otros datos, sean de déficit o de lo que sea, se preguntan directamente y yo no tengo ningún inconveniente en contestarlos.

Por ejemplo, en cuanto a la deuda exterior, de diciembre a diciembre de cada año, estamos: en 1982 en 28.772 millones de dólares; en 1983, en 29.462, y la previsión de 1984 es de 30.500. Pero la variación del pasivo neto frente al exterior, que me parece que es una cifra que tiene bastante interés como indicativo de cuál es el nivel global de nuestro endeudamiento, es de +5.374 millones en 1982, +992 en 1983 y -2.962 en 1984; es decir, como sabe perfectamente, el señor Fraga, se está mejorando nuestra situación respecto del exterior.

Pero, aún para tranquilizarle más, me gustaría decirle que países como Noruega, Suecia, Dinamarca, etcétera, es decir, países, por consiguiente, de un cierto nivel de desarrollo, tienen un servicio de la deuda, en tanto por cien del producto bruto, muy semejante al de España: 19,1 por ciento, 14,9 por ciento, 26 por ciento y 22 por ciento, en el mismo orden cronológico en que los he citado, y España está en el 20 por ciento, con la previsión de llegar al 18,5 por ciento cuando termine el año.

La pregunta se refería sólo a la deuda exterior. Yo me atengo realmente en la respuesta a lo que me pregunta el señor Diputado. De otra manera, yo estaría encantado en responderle a los matices que quisiera.

— DEL DIPUTADO DON MANUEL FRAGA IRIBARNE, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿CUANDO PIENSA INFORMAR A ESTA CAMARA DE LOS PLANES DEFINITIVOS DEL GOBIERNO SOBRE LA COLABORA-

CIÓN ESPAÑOLA CON LA DEFENSA DE OCCIDENTE, CLARIFICANDO DE UNA VEZ NUESTRA CONFUSA SITUACION EN LA OTAN?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Manuel Fraga, del Grupo Popular. Tiene la palabra.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, es evidente que la política exterior, más que ninguna otra, exige unidad de criterio y claridad de formulación. Yo fui Embajador un tiempo y nunca tuve duda, y no la tenía nadie en Londres, de cuál era la política exterior del Gobierno británico. (*Rumores.*)

Es evidente que en los últimos tiempos hemos oído declaraciones de alguna importante contradicción, según se hagan en Copenhague por el señor Presidente del Gobierno o en Lisboa por el señor Vicepresidente. Por tanto, la pregunta es: ¿cuándo ya, precisamente en esta Cámara, que parece el lugar adecuado en un régimen parlamentario, se va a clarificar cuál es la participación efectiva de España en la defensa de Occidente, en relación con nuestra continuación en la OTAN?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fraga. Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (González Márquez): Evidentemente, no comparto el juicio de valor sobre las contradicciones que expresa el señor Fraga. Pero, en todo caso, respondo netamente a la pregunta, porque realmente si lo que me reclama es un debate sobre el tema al que se refiere la pregunta, hay dos procedimientos: o que el Gobierno proponga el debate o que lo pida la oposición.

Ahora bien, si lo que me pide exactamente es cuándo piensa informar el Gobierno, le diré que el Gobierno tiene el privilegio de informar en el momento que considere que es oportuno, en defensa de los intereses que cree representar, del Estado español. Por consiguiente, yo creo que nuestra posición en relación con el tema que plantea ha quedado perfectamente definida frente a los países de la Alianza. Esa relación está no sólo perfectamente definida, sino absolutamente pacificada, y el Gobierno no tiene intención de precipitar ningún tipo de decisión. Hemos creído que a veces se han precipitado con anterioridad.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente. Tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Estoy seguro de que a nadie le sorprenderá, y al señor Presidente tampoco, que le diga que el tema ni está clarificado ni pacificado. No sabemos si vamos al neutralismo; no sabemos si vamos a salir de la OTAN, conservando los acuerdos bilaterales que tenemos de distinto tipo con Estados Unidos, con Francia o con Portugal; no sabemos si vamos a seguir con esos y con otros contratos bilaterales; no sabemos si vamos a mantener la posición actual, de estar en la orga-

nización política y no integrados militarmente; no sabemos si nos vamos a integrar, en parte y condicionalmente, o del todo incondicionalmente.

Y hay que reconocer que cuando se dice muy a menudo —y me temo que sea cierto, aunque las encuestas ya se ha visto que no siempre aciertan— que está aumentado el número de españoles que en este momento no están en la idea de la OTAN, creo que la actitud del Gobierno contribuye gravemente, seriamente, a crear esa situación. Como el tema de la OTAN es evidentemente un tema capital, que no nos afecta solamente a nosotros, sino que afecta al mundo entero, porque la OTAN no se creó por casualidad, sino después de que los tres países bálticos fuesen engullidos por la URSS, y cinco fuesen mutilados, y se estableciera el telón de acero, y esas circunstancias, por desgracia, no han desaparecido, decir que ese tema está clarificado y pacificado es posiblemente una forma de ver las cosas, que yo respeto, pero a mí me parece que no está ni pacificado ni clarificado; no hay ni una sola persona en este momento en España que no esté dudosa sobre ello; no hay una sola Embajada que no esté pendiente de ese tema, que es el tema más importante de la política exterior, el que define dónde estamos en los temas de defensa, perjudicando a la mejora de nuestras Fuerzas Armadas, perjudicando a la situación general de otros temas generales de política exterior, y es un tema que valdría la pena ciertamente clarificarlo y pacificarlo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fraga.

El señor Presidente del Gobierno tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (González Márquez): Yo creía que no íbamos a discutir del tema de la OTAN, en términos específicos, y del juicio de valor que merece, de si es lo más o menos importante de la política exterior española. En todo caso, me parece obvio decirle que hasta la mitad del año 1982 España no perteneció para nada a la Alianza Atlántica, y no parece que ése fuese un tema de vital importancia ni para nosotros ni para el mundo que nos rodea. Por consiguiente, menos de dos años después, difícilmente se puede decir que hay un desconcierto generalizado respecto del tema. Hay algunas cosas que sí están claras desde el primer momento en que asumimos la responsabilidad de Gobierno, y en la primera reunión de la Alianza establecimos cuál era nuestro criterio. Ese criterio es bastante conocido, y lo podemos reiterar una vez más: somos miembros de la Alianza porque un Gobierno, legítimamente constituido, tomó la decisión de adherir. Punto 1. Segundo, nosotros congelamos el proceso de integración en la estructura militar; explicaciones complementarias he dado en muchos casos. Tercero, un criterio que ya establecí en el propio debate sobre el ingreso de España en la Alianza: creo que a España le corresponde asumir una cuota o parte —las que decida el pueblo español— en la responsabilidad sobre la seguridad colectiva del mundo occidental al que pertenece. Y ésa es una clarificación que

excluye algunas de las hipótesis que ha planteado el señor Fraga. Cuarto: en ningún caso se ha cuestionado —ahora sí hay algunos Grupos que lo cuestionan— si la relación bilateral, por ejemplo, previamente establecida con Estados Unidos, iba a ser sometida a desaparición. Revisión, es lógico que se revise, cada vez que se cumple el convenio o el acuerdo con Estados Unidos. Por consiguiente, hay una definición; hay una parte de la definición que no está hecha y que depende de la voluntad del pueblo español.

Pero usted me pregunta que cuándo piensa el Gobierno informar a la Cámara, y ya le digo que informará; tenemos el plazo de una legislatura. Hemos llevado muchísimo tiempo fuera de la Alianza. Yo creo que la decisión de integrarnos fue una decisión precipitada, y no creo que se nos pueda pedir que nosotros nos precipitemos para tomar cualquier otra. (*Varios señores Diputados: Muy bien.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Presidente del Gobierno.

— DEL DIPUTADO DON MANUEL FRAGA IRIBARNE, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿RATIFICA EL SEÑOR PRESIDENTE EL CRITERIO EXPRESADO EN ESTA CAMARA POR EL MINISTRO SEÑOR BARON, EL PASADO MIERCOLES DIA 9, SOBRE LAS RELACIONES HISPANO-NORTEAMERICANAS?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Manuel Fraga, del Grupo Parlamentario Popular. Su señoría tiene la palabra.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, esta pregunta de alguna manera enlaza con la anterior, por la necesidad de clarificar nuestra política exterior. Hubo épocas en que muchos ciudadanos pensaban —y tal vez algunos políticos— que la política exterior era un tema solamente para estados mayores o solamente para Embajadas. La verdad es que hoy, que hemos visto pesqueros cañoneados, camiones volcados, emigrantes devueltos en malas condiciones, y problemas de créditos y de otra clase, ya sabemos que la política exterior es un tema que nos afecta a todos. Y hay en política exterior —se quiera o no— una diferencia grande entre la clarificación y la confusión. Yo, desde luego, he salido más confundido de la respuesta anterior. Pero hay también otra cosa que se sabe en política exterior, y es, primero, que el pez grande se come al chico, y que los peces chicos y medianos más que ninguno tienen interés en ir en bandos y saber exactamente en dónde se encuentran. No se puede en política exterior estar solo, y menos mal acompañado. Esa es una razón por la cual año y medio sea mucho tiempo para clarificaciones, y resulta que todos los días oímos cosas que no clarifican, por ejemplo, la frase del señor Ministro de Transportes —por quien siento el mayor respeto—, cuando hace poco dijo, en una Comi-

sión de esta Cámara, que el único punto de acuerdo que él cree que existe entre el Gobierno socialista español y el actual Gobierno norteamericano es una cuestión en materia de transportes.

Quisiera saber si ése es un punto de vista ratificado por el señor Presidente, o si, por el contrario, es una afirmación anecdótica del señor Ministro de Transportes. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Silencio, señorías.

Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (González Márquez): Señor Presidente, señor Fraga, la pregunta tiene una difícil respuesta por la falta de entidad de la propia pregunta. *(Risas.)*

Le voy a decir claramente por qué. En primer lugar, porque el Ministro estaba respondiendo a un problema de seguridad en el tráfico aéreo y se refería a la materia propia de su Departamento, y en esa medida dijo que era el único acuerdo que existía entre el Gobierno de España y el Gobierno de Estados Unidos. Yo, naturalmente, no voy a hacer una lista de las materias en las que hay acuerdo entre el Gobierno de España y el de Estados Unidos, ni siquiera voy a caer en la tentación de calificar nuestras relaciones como Gobierno con el Gobierno de los Estados Unidos. Sólo me remito a la manifestación y al calificativo que hizo el Secretario de Estado norteamericano el primero de marzo, cuando compareció ante el Senado, analizando las relaciones con España. Eso ya sería suficiente, pues, para contestar a la valoración que hace sobre el pez grande o pez chico. Pero se sea grande o se sea chico, en tanto que pez, hay algo que también cuenta: tener o no tener vocación de dejarse comer. *(Aplausos. Varios señores Diputados: Muy bien, muy bien.)*

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.
Tiene la palabra el señor Fraga Iribarne.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, todo el mundo sabe que yo puedo estar pez en algunas cuestiones, sobre todo en las de política exterior, pero vocación de dejarme comer no tengo. *(Risas.)* Lo que pasa es que aquí no basta con tener la voluntad, hay que poner los medios. Los políticos españoles que nos llevaron al 98, tampoco tenían el deseo de llevarnos, pero nos llevaron. Y afirmo que la actual indefinición en política exterior o la facilidad con que miembros del Gobierno, con responsabilidad colectiva, tocan estos temas, deja en la más grave confusión al pueblo español, y que la vamos a pagar más pronto o más tarde.

Por tanto, mi pregunta sigue en pie. Naturalmente, es una pregunta que tiene más alcance que la de este momento, y todos animaremos ese nuevo debate de política exterior, en que esperamos oír al señor Presidente del Gobierno. No podemos dejar de reconocer que en este momento nuestra situación en el mundo occidental es anómala. Estamos en unos sitios y no estamos en otros.

Yo puedo decirle, y he hecho algún viaje recientemente, que los pocos países que nos apoyan, de verdad, para entrar en las Comunidades lo hacen porque creen que seguiremos en la OTAN, y si no, no. Y estos son temas de una importancia capital, en los cuales, naturalmente, no tengo el menor deseo de sacrificar el interés de España ni de presentarla como más chica de como es; al contrario, porque creo en su presente, en su futuro y en su grandeza, es por lo que entiendo que con la política exterior no se puede jugar ni con palabras, ni con chistes, ni con declaraciones a medias. *(Aplausos. Varios señores Diputados: Muy bien, muy bien.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fraga.
Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (González Márquez): El chiste del pez grande y del pez chico no lo he hecho yo, señor Fraga; es evidente. Y, desde luego, como sé que es usted una persona ilustrada, seguramente si hubiera sido al revés me hubiera contestado: «excusatio non perita». *(Risas.)*

Yo no le he dicho de ninguna manera que usted se quiera dejar comer. Usted se ha explicado diciendo que no está dispuesto a dejarse comer. *(Risas.)* Pero, la réplica que usted hace de la pregunta, creo que es una réplica que no se infiere de la pregunta, y menos de las declaraciones del señor Ministro.

Pero, para terminar, le quiero decir —porque usted lo sabe perfectamente— que este Gobierno —y me imagino que cualquier otro Gobierno— está haciendo el máximo esfuerzo por integrar a España en el lugar que le corresponde, y ese máximo esfuerzo de aproximación, de relación, con Europa, con la Europa occidental, a la que pertenecemos, impregna toda la política del Gobierno.

Por consiguiente, por los resultados se va a ir conociendo, lógicamente, cuál es la acción política del Gobierno, con todos los obstáculos que usted conoce que existen, en la política exterior.

Por tanto, queremos salir de cualquier tipo de síndrome de aislamiento, queremos hacerlo desde el respeto a los legítimos intereses nacionales, y queremos hacerlo con la tenacidad y con la vocación que se corresponde con los propios valores que defendemos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

— DEL DIPUTADO DON RICARDO SQUELLA MARTORELL, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA: ¿A QUIEN CREE QUE SE DEBE QUE LA LODE REGULE EL DERECHO DE LOS ESCOLARES DE EGB AL SEGURO ESCOLAR?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Ricardo Squella, que va a ser formulada por don Francisco Soler Valero.

El señor Soler Valero tiene la palabra.

El señor SOLER VALERO: Gracias, señor Presidente. Las preguntas, ésta y las dos siguientes, que se hacen al señor Ministro de Educación, traen causa de las últimas manifestaciones hechas por el señor Ministro...

El señor PRESIDENTE: Refiérase a esta pregunta, señor Soler.

El señor SOLER VALERO: Bien, señor Presidente. Como iba diciendo, en sus manifestaciones hechas en la última aparición en Televisión, a la que ya hicimos referencia la semana pasada. Creemos que ahí se han vertido manifestaciones, unas que son inexactas, como intentaré demostrar, y otras de suficiente gravedad como para que nos las aclare.

En concreto, en cuanto hace referencia a la primera pregunta, queremos que nos diga el señor Ministro a quién cree que se debe que la LODE regule el derecho de los escolares de EGB al seguro escolar.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Soler. Tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor Presidente, yo creo que la respuesta a la adivinanza es fácil. Creo que se debe a quienes elaboran y aprobaron la LODE y, al aprobar la LODE, se aprobó el derecho de todos los alumnos a una protección social en casos de infortunio, que recoge el artículo 6.º en su apartado 1.º

En cuanto a la última aparición en Televisión, estuvimos juntos el señor Soler y yo el sábado a mediodía.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Soler Valero.

El señor SOLER VALERO: Gracias, señor Presidente. No me refería a esa última aparición (*Risas.*), sino a la anterior, pero, en cualquier caso, en cuanto hace referencia al tema del seguro escolar de los niños de Básica, el señor Ministro debería ser más justo y reconocer a cada uno su mérito, y tendría que decir que en el proyecto que vino del Gobierno a esta Cámara, el derecho al seguro escolar por parte de los escolares de EGB no había sido previsto por el Gobierno, no existía en el proyecto del Gobierno de la LODE, y si existe en la LODE en estos momentos es gracias a las enmiendas de la oposición, de toda la oposición y, en consecuencia, no gracias a las intenciones del Gobierno, y así debió decírselo a los niños de once años a los que se dirigió. (*Risas. Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Soler. Tiene la palabra el señor Ministro de Educación.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Gracias, señor Presidente. Señor Soler, me produce sinceramente una profunda satisfacción su

defensa de la LODE (*Risas.*), y quiero decirle que la fórmula del artículo 6.º se introdujo en la Ponencia; fue redactada por el Grupo Socialista. Si usted lee la enmienda 306, del Grupo Popular, la formulación es muy distinta. La formulación definitiva fue defendida por el Diputado don Jerónimo Nieto, y basta leer el «Diario de Sesiones». Y, más importante aún, el Grupo Popular no votó a favor del artículo 6.º (*Risas.*)

Señor Soler, la LODE, en el artículo 6.º, introduce una fórmula general, propia de una Ley Orgánica, que será desarrollada en el Reglamento de derechos y deberes del alumno, y que proporcionará un tratamiento más adecuado de la protección social del alumnado de EGB también, porque desde la Ley de 1953 hasta la Ley del Estatuto de Centros Escolares el seguro escolar se extendía solamente a los alumnos de BUP y COU, como sabe S. S., y además era un seguro especial que se extendía tan sólo aproximadamente a un 10 por ciento de los alumnos, que solían ser los de rentas más altas.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON RICARDO SQUELLA MARTORELL, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA: ¿PUEDE DECIR EL SEÑOR MINISTRO A ESTA CAMARA EN QUE PORCENTAJE HAN AUMENTADO LAS CANTIDADES PRESUPUESTADAS CON DESTINO A BECAS DESDE QUE LLEGO AL PODER EL GOBIERNO SOCIALISTA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Ricardo Squella, que será formulada asimismo por el señor Soler.

El señor SOLER VALERO: Gracias, señor Presidente. Esto de que los señores Ministros hablen los últimos le deja a uno sin posibilidad de aclarar algunas cosas. (*Risas.*)

El señor PRESIDENTE: Es el reglamento, señor Soler.

El señor SOLER VALERO: Sí, señor Presidente. Quiero preguntarle también al señor Ministro de Educación y Ciencia si puede manifestar a esta Cámara en qué porcentaje han aumentado las cantidades presupuestadas con destino a becas desde que llegó al Poder el Gobierno socialista.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Soler. Tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Sí, señor Presidente. Las becas han aumentado en un 47 por ciento, y las becas para comidas escolares, en un 127 por ciento. El Presupuesto total del

INAPE, Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, ha pasado de 20.360 millones de pesetas a 29.410 millones.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Tiene la palabra el señor Soler Valero.

El señor SOLER VALERO: Señor Presidente, naturalmente, en estos temas que son cuestiones de cifras deberíamos remitirnos todos a las cifras auténticas, que son las de los Presupuestos Generales del Estado, y los Presupuestos Generales del Estado son bastante claros. Usted, como Ministro de Educación, heredó en 1982 un Presupuesto para becas de 28.000 millones de pesetas; el primer Presupuesto socialista de 1983 fue de 24.000 millones y en el de 1984 ustedes han aumentado a 27.000 millones; o sea, todavía no han llegado al techo del 82.

Estas son las cifras completas, y no la manipulación de cifras, según las cantidades que se destinan y según los conceptos a que se destinan. Seamos rigurosos, y además no discutamos de cosas que pueden ser comprobadas por cualquiera.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Soler.
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor Presidente, si el señor Soler tiene todos los datos, la verdad es que si me pregunta en qué porcentaje ha aumentado, la pregunta es un poco redundante. En fin, los datos son 12.407 millones de pesetas en 1972, en becas estrictamente, y 18.234 millones en 1984. Un incremento, en becas estrictamente, como he dicho, del 47 por ciento.

Mire, señor Soler, usted me habla de la herencia que yo recibí en becas, y le quiero decir que de 1964 a 1981 las becas habían pasado de representar un 16 por ciento del Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia a representar un 2,6 por ciento del Presupuesto del Ministerio. Para comprobar hasta qué punto fue acentuada la caída en la cuantía real de cada beca, basta con observar las becas universitarias entre 1972 y 1982. La mala distribución de tales becas ha sido constatada en el estudio más riguroso de la siguiente forma. Fueron distribuidas becas en el 16 por ciento del total a estudiantes procedentes de familias de renta alta, el 76 por ciento a estudiantes procedentes de familias de renta media y el 21 por ciento a estudiantes procedentes de familias de renta baja. Sólo uno de cada cinco, señor Soler.

¿Qué ha hecho este Gobierno? Este Gobierno ha incrementado las cuantías en la cantidad que he señalado: el 47 por ciento en el Presupuesto de 1984, y la ayuda para comidas escolares, señor Soler, que era de 9.600 pesetas por alumno y año, ha pasado a 25.600 por alumno y año. La ayuda por comida ha pasado de 60 a 180 pesetas y, al mismo tiempo, ha promulgado un Real Decreto de 28 de junio de 1983, que conoce S. S., que introduce cantidades compensatorias para familias de renta baja y que permiten conseguir algo, por ejemplo, existente en los países

europeos más avanzados. En Gran Bretaña, la beca cubre un 65 por ciento del salario percibido, y así se extienden estas ayudas adicionales a la beca a 75.000 pesetas en FP-2, en el caso de uno cada dos alumnos, a 40.000 pesetas adicionales en el caso de la beca universitaria para uno de cada tres becarios. Hay becas universitarias que llegan a 220.000 pesetas anuales, lo cual ya es una cantidad digna.

Se ha incrementado la información y disponibilidad para solicitar becas, la información está en los estancos, y se han tomado una serie de criterios para que la distribución de los recursos sea equitativa y para promover la igualdad de oportunidades en la educación, que es uno de los objetivos prioritarios de este Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON PEDRO JOSE RICO JIMENEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA: ¿RATIFICA EL SEÑOR MINISTRO SU CRITERIO SOBRE LA JERARQUIA NORMATIVA DE UN ACUERDO DE CONSEJO DE MINISTROS Y LA REGLAMENTACION GENERAL DE FUNCIONARIOS?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Pedro José Rico Jiménez, formulada, asimismo, por el señor Soler Valero.

El señor SOLER VALERO: Gracias, señor Presidente.

En la sesión anterior, y contestando a una pregunta mía sobre su actuación y los criterios o normas en las que se basaba para el descuento de haberes a los funcionarios docentes que hiciesen huelga, aunque la huelga fuese legal, el señor Ministro me habló de un acuerdo de Consejo de Ministros de la Unión de Centro Democrático en el cual se estaba basando para actuar de esta manera. Como esta es una afirmación de extrema gravedad, desde nuestro punto de vista, queremos preguntarle al señor Ministro si ratifica su criterio sobre la jerarquía normativa de un acuerdo de Consejo de Ministros y la reglamentación general de funcionarios.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señor Ministro, ya sabe, de todas formas, que no está usted obligado a contestar sobre una consulta de naturaleza jurídica. Por consiguiente, debe excluir la consulta de naturaleza jurídica.

Va a contestar el señor Ministro de la Presidencia.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Gracias, señor Presidente.

Probablemente se ha producido una confusión por parte del señor Rico Jiménez, que en estos momentos no debe de estar en la Cámara, porque esta pregunta aparecía formulada al Ministro de la Presidencia.

Tengo que manifestar a la Cámara que, tal y como está formulada la pregunta, creí que, más que una pregunta,

se trataba de una adivinanza y que no la había acertado. Es decir, pensaba solicitar que se me aclarase cuál era el contenido concreto de la pregunta, porque me resultaba imposible contestarla con el enunciado que figuraba.

Como era una pregunta dirigida al Ministro de la Presidencia, no sé si tiene algún precedente en la normativa de esta Cámara, pero tengo la sensación de que el señor Ministro de Educación desconocía que se le formulaba esta pregunta.

El señor PRESIDENTE: Conteste con arreglo a su leal saber y entender.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Como la pregunta se me formulaba a mí, señor Soler, quiero decir que mi criterio no ha cambiado.

El señor PRESIDENTE: Señor Soler, que el criterio del señor Ministro no ha cambiado; es lo que ha dicho. (*Rumores.*)

El señor SOLER VALERO: Creo que toda la Cámara conoce el sentido de la pregunta. Por consiguiente, lamentando la confusión que se ha producido en cuanto a los dos Ministros que tenían que intervenir. Toda la Cámara conoce las afirmaciones clarísimas del señor Ministro de Educación y rotundas en estos términos. Creemos que aquí se produce, desde nuestro punto de vista, un atentado —con todos los respetos— contra el Estado de Derecho que nosotros nos hemos dado y, en consecuencia, me hubiera gustado una definición de un Ministro del Gobierno en este tema de tanta importancia, porque sin el respeto a las normas no hay tal Estado de Derecho, como muy bien sabe S. S.

— DEL DIPUTADO DON JOSE MARIA AZNAR LOPEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: ¿CUAL ES EL CRITERIO DEL GOBIERNO SOBRE LOS TRAMITES NECESARIOS PARA INSCRIBIRSE EN LOS CURSOS DE FORMACION DE COOPERATIVAS QUE ORGANIZA EL INSTITUTO ESPAÑOL DE EMIGRACION?

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don José María Aznar, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor AZNAR LOPEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro de Trabajo, el propósito de esta pregunta es claramente informativo, pues con frecuencia se suscitan dudas sobre determinados mecanismos de inscripción en las actividades que el Instituto Español de Emigración organiza para nuestros emigrantes y, en concreto, hay dudas suscitadas en cuanto a unos cursos de formación, de creación y de organización de cooperativas. Por eso, pregunto al señor Ministro de Trabajo: ¿Cuál es el criterio del Gobierno y cuáles son los trámites, en su caso,

necesarios para inscribirse en los cursos de formación de cooperativas que organiza el Instituto Español de Emigración?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Aznar.
El señor Ministro de Trabajo tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente.

No sé si tiene el señor Aznar algún indicio de que en algún ámbito se hayan podido producir dudas, porque me he preocupado de comprobar los impresos en que el Instituto Español de Emigración se dirige a los emigrantes de cada uno de los países, a través de la agregaduría laboral, en los cuales se dice claramente que pueden acudir a estos cursos todos aquellos que sean emigrantes y que estén interesados en acudir a estos cursos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.
El señor Aznar tiene la palabra.

El señor AZNAR LOPEZ: Yo no dudo que el señor Ministro se ha molestado en comprobar esta información; estoy convencido de ello. Lo que ocurre es que se debería comprobar también, señor Ministro, si eso efectivamente sucede así en la realidad, y yo no quiero entrar en el terreno de los rumores vagos o noticias sin confirmación. Simplemente le brindo al señor Ministro un ejemplo, para su comprobación: el 27 de abril, conjuntamente con tres Senadores del Grupo Popular, tuve el honor de visitar la Casa de España del Instituto Español de Emigración en Munich. En esa Casa del Instituto Español de Emigración, señor Ministro, existía efectivamente la hoja explicativa de la participación en esos cursos de creación y formación de cooperativas. Sólo, señor Ministro, que no existía ni una sola hoja de inscripción del Instituto Español de Emigración, sino que las hojas para inscribirse en esos cursos del Instituto pertenecían al Partido Socialista Obrero Español. Ese es un ejemplo, señor Ministro, que usted debe comprobar.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
El señor Ministro de Trabajo tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente. Comprobaré con mucho gusto lo que me dice el señor Diputado, pero desde luego lo que sí le puedo anunciar a S. S. es que en esta tanda de cursos que ha anunciado el Instituto Español de Emigración y que ha empezado a celebrarse en Bélgica el 5 de mayo, y en Luxemburgo el 6 de mayo, va a continuar en Francia el sábado y domingo próximos; hay previstos en Alemania cursos en el mes de octubre, y ninguno de ellos tiene lugar en Munich. Hay una información ampliamente repartida entre todos los servicios de agregadurías laborales, oficinas laborales, Casas de España, asociaciones, Partidos y sindicatos y cualquier tipo de asociación de españoles en los países

Europeos donde existen emigrantes. Cualquier emigrante español en Munich que tenga deseos de recibir cursos sobre utilización de cooperativas como instrumento posible para asegurar el retorno de los emigrantes, tendrá pleno derecho a asistir y sin ningún gasto para él. Encantado de que asistan, todos o el mayor número de emigrantes posible; otra cosa es que a todos los que asistan no se les pueda garantizar el retorno a España por el solo hecho de su asistencia a los cursos.

— DEL DIPUTADO DON MIGUEL HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA: ¿PODRÍA EXPLICAR EL SEÑOR MINISTRO COMO SE PUEDE PREPARAR UNA REFORMA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SIN DISPONER DE LOS DATOS EXACTOS DEL NÚMERO DE FUNCIONARIOS?

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Miguel Herrero Rodríguez de Miñón, del Grupo Popular.

Tiene la palabra el señor Herrero.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Señor Ministro de la Presidencia, la verdad es que yo le hago esta pregunta a despecho mío y desgana porque el señor Ministro me es simpático y no es responsable de la política de la Función Pública ni de la Ley de la Función Pública que se está llevando adelante. Pero no tengo más remedio que hacérsela a usted, porque, ¿a quién se la voy a hacer si no? (*Risas.*)

El tenor de la pregunta es conocido, es decir, ¿cómo se puede hacer una reforma de la Función Pública sin saber el número de funcionarios? La verdad sea dicha, ya sabíamos que el Gobierno socialista, por boca del señor Ramos, Secretario de Estado competente, no sabe, por ejemplo, cuántos Cuerpos de funcionarios quiere refundir o no, pero la verdad sea dicha también, el señor Ministro de la Presidencia, el 25 de abril, declaró que iba a empezar a contar con los dedos cuántos funcionarios había. (*Risas.*) Y el señor Ministro de Hacienda, ante la Comisión en esta Cámara, el 10 de mayo, dijo que no tenía ni idea de cuánta gente trabajaba en el sector público y que lo iba a averiguar; incluso creo que han dictado una Orden ministerial para empezar a averiguarlo. Me parece muy laudable el celo del Gobierno socialista en empezar a enterarse de cuántos funcionarios hay, pero me gustaría, señor Ministro, que, por el decoro del Gobierno y de la Cámara y porque todos tenemos que tener confianza en el Gobierno, aunque no estemos de acuerdo con él, o nos desmienta formalmente estas informaciones que aparecen en el diario «El País» y en el «Diario de Sesiones» de esta Cámara, o nos diga, de verdad, cómo puede abordarse una Ley de la Función Pública si no sabe cuántos funcionarios a reformar hay. Díganoslo, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Herrero.

Tiene la palabra el señor Ministro de la Presidencia.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado Muñoz): Gracias, señor Presidente. Es conocida la habilidad del señor Herrero Rodríguez de Miñón para construir un edificio espectacular en base de noticias absolutamente diferentes de la realidad. El señor Ministro de Economía y Hacienda manifestaba que, en base a una encuesta, que él mismo me da la impresión de que incluso llegó a calificar de mala, se podía tener cierta duda sobre el número total de empleados que existen en el sector público, lo cual es algo distinto de los funcionarios, como bien sabe el señor Herrero.

Las otras declaraciones a las que se ha referido se refieren al supuesto del comienzo del mandato de este Gobierno, porque la realidad —y le consta al señor Herrero— es que sabe con exactitud cuántos son los funcionarios que trabajan para la Administración del Estado. Sabemos con exactitud el número de funcionarios de carrera que hay y que pertenecen a todas las Administraciones, el número de contratados laborales y el número de contratados administrativos. Otra cosa es que la actualización de nuestros ficheros, tal como nos los encontramos cuando llegamos, no permita que estén completamente al día estos datos. Es decir, en los ficheros de la Administración, en el registro de personal, estaban las altas y no las bajas, pero precisamente por eso en la Ley de reforma de la Función Pública está previsto un sistema de registro más coherente, donde figuren las altas y bajas y permitirá saber el movimiento de funcionarios que se produce, que es amplísimo. Hoy habrá habido alguna noticia y se habrá producido una alteración de la realidad que tenemos y eso es preciso conocerlo inmediatamente.

En todo caso, me sorprende que S. S. formule esta pregunta, porque todos estos datos sobre los Cuerpos que existen en la Administración, todas las escalas, todos los funcionarios, dónde se encuentran y lo que perciben todos ellos, precisamente en la negociación sobre la Función Pública se los dimos a alguno de los miembros del Grupo Parlamentario Popular. No me importa, en absoluto, que me formule la pregunta. Si, en todo caso, entre ustedes no están en buenas relaciones y no se hablan en su Grupo, yo le proporcionaré a usted los datos, pero en su Grupo hay quien los tiene todos. (*Risas.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Herrero.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: La supuesta relación de datos me la dio el señor Secretario de Estado a mí, lo que ocurre es que ni el propio Secretario de Estado sabía lo que daba (*Risas.*), y él, el 26 de abril concretamente y delante de testigos, reconoció que era incapaz de saber si había un Cuerpo de astrónomos o de geógrafos, y había testigos suficientes a cuya buena fe me remito.

Me alegra que el señor Ministro sepa cuántos funcionarios hay; si no no tendría más que recurrir a las plantillas de los Presupuestos y ahí figuran; basta eso para actualizar su fichero. En todo caso lo que no me ha dicho

es si desmiente o no las declaraciones y las informaciones que han aparecido en «El País» el día 24 de abril. Le ruego responda a esa pregunta, que es la que le he hecho.

Por lo demás, señor Ministro, no sé si usted sabe lo que son asociaciones libres; estoy seguro que sí; si no, el señor Vicepresidente del Gobierno, que es el culto (*Risas.*), se lo explicará. Pero la respuesta del señor Ministro me hace referirme, por libre asociación, a lo que el señor Presidente del Gobierno ha llamado confusión y a lo que el señor Camuñas ha llamado falta de sensatez. En todo caso, sé, señor Ministro, que usted no es responsable de ninguna de las dos cosas y sabe que tiene todo mi afecto personal. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, la pregunta adicional y distinta que le ha formulado el señor Herrero Rodríguez de Miñón no tiene obligación de responderla el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Muchas gracias. Yo tengo la impresión de que vamos a tener que venir a esta Cámara con un «dossier» de Prensa, y quizá fuese oportuno que se sentasen en esos bancos periodistas en vez de algunos parlamentarios del Grupo Parlamentario Popular, ya que todas las preguntas se refieren a entrevistas que publican distintos medios de comunicación que, evidentemente, tienen todo mi respeto, pero, en definitiva, una pregunta es responsabilidad de los parlamentarios.

No sé a qué declaración se refiere el señor parlamentario y, en consecuencia, no estoy en condiciones de afirmarle o desmentirle. Sabemos el número de funcionarios que hay en la Administración. Le digo a S. S. que lo sabemos con exactitud, a salvo de las modificaciones recientes que se pueden haber producido en los escalafones, y le digo además que estos datos les constan totalmente a determinados Diputados de su Grupo Parlamentario. No voy a incurrir, porque es de mal gusto, en apelaciones a conversaciones privadas, pero hay miembros de su Grupo Parlamentario que tienen relaciones detalladas de todos los funcionarios en la forma en que le he dicho. Me preocupa la incomunicación que existe entre sus señorías. (*Risas.*)

El señor PRESIDENTE: La pregunta número 13 ha sido retirada, como ya he indicado.

— DEL DIPUTADO DON ARTURO GARCIA-TIZON Y LOPEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE CULTURA: ¿PIENSA APLICAR EL GOBIERNO EN LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO HISTORICO NACIONAL LOS CRITERIOS TECNICOS QUE HAN INSPIRADO SU ACCION RESTAURADORA EN LA CATEDRAL DE TOLEDO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 14, del Diputado don Arturo García-Tizón, que va a ser formulada por el Diputado señor Pérez-Olivares, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor PEREZ-OLIVARES Y PEREZ: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro de Cultura: ¿Piensa aplicar el Gobierno, en la conservación del Patrimonio histórico nacional, los criterios técnicos que han inspirado su acción restauradora en la catedral de Toledo?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Cultura.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente. Los servicios de la Dirección General de Bellas Artes utilizan los criterios técnicos más adecuados en todas las obras de restauración y, por tanto, también en la obra de restauración, ya antigua, de la catedral de Toledo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Pérez-Olivares.

El señor PEREZ-OLIVARES Y PEREZ: Muchas gracias, señor Ministro, esto es precisamente lo que a mí me preocupa. Los criterios técnicos que se han adoptado en la restauración de la catedral de Toledo, por ejemplo, para la limpieza de esculturas y tallas, ha sido el del chorro de arena, lo cual ha tenido como consecuencia en estas esculturas y tallas algo tan importante como dos daños irreparables. Uno de ellos es inmediato y es la destrucción prácticamente de la calidad escultórica y de la terminación escultórica de las figuras. El otro daño es peor y a largo plazo y es que, precisamente al quitarle con este chorro de sílice, lanzado con aire a presión, la pátina que durante años la piedra caliza ha ido creando, todos estos huecos y rugosidades de las tallas se han quedado expuestos a la acción de la erosión producida por el agua, la humedad y el hielo. Y me parece que el señor Ministro sí conoce perfectamente cuál es el clima de nuestra ciudad de Toledo. Además de ello, este procedimiento produce una cantidad de polvo tan sumamente grande que, a pesar de la protección que se ha intentado, se han impregnado todos los frescos de la catedral, lo cual va a traer como consecuencia la reparación posterior de los mismos.

Señor Ministro, entiendo que hay que tener un poco de cuidado para evitar estos daños, precisamente en estas joyas arquitectónicas que son patrimonio de todos los españoles y que, en muchos casos, son patrimonios mundiales, de los que nosotros somos sus auténticos guardianes, y que debemos hacer las cosas con auténtico celo y con auténtica precaución porque, si nos equivocamos en estas cosas, luego los daños resultan total y absolutamente irreparables.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Cultura.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Solana Madariaga): Punto primero, conozco perfectamente el clima de la ciudad de Toledo. Punto dos, la utilización del chorro de arena a que hacía referencia el señor Diputado se ha

utilizado en una pequeña parte de los paramentos del claustro, siendo la única posibilidad, ya que las otras dos técnicas que se suelen utilizar normalmente, chorro de agua y los productos químicos, las dos eran imposibles de utilizar, porque hubieran destrozado mucho más la piedra que. S. S., con tanto cariño como el mío, quiere proteger.

Quiero decir también que la restauración de este monumento se ha hecho y se está haciendo por uno de los mejores restauradores que existen en el país, que son obras que se iniciaron en 1979 y que tienen el apoyo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y del excelentísimo señor Arzobispo de la Diócesis de Toledo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JOSE JOAQUIN PEÑARRUBIA AGIUS, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE CULTURA: ¿CREE EL SEÑOR MINISTRO QUE LA NUEVA LEY DE PATRIMONIO HISTORICO EVITARA LA DESAPARICION DE OBRAS DE ARTE LOCALES DEPENDIENTES DE LA ADMINISTRACION?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del señor Peñarrubia Agius, del Grupo Popular. Tiene la palabra.

El señor PEÑARRUBIA AGIUS: Gracias, señor Presidente. ¿Cree el señor Ministro de Cultura que la nueva Ley del Patrimonio Histórico evitará la desaparición de obras de arte de locales dependientes de la Administración?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Peñarrubia. El señor Ministro de Cultura tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Solana Madariaga): Estima el Gobierno que la nueva Ley del Patrimonio, que entra en esta sesión a ser debatida por la Cámara, colaborará a ese buen fin.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Señor Peñarrubia.

El señor PEÑARRUBIA AGIUS: Gracias, señor Presidente. Eso esperamos todos, señor Ministro. Yo entiendo que usted y su equipo han redactado una Ley del Patrimonio Histórico que otorga al Estado unas funciones de tutela muy amplias en lo relacionado con el patrimonio histórico español. Pero, pocos días después de entrar en la Cámara ese proyecto de Ley, curiosamente desaparece un cuadro del Museo del Prado depositado en el Ministerio de la Presidencia, concretamente en el recinto de la Moncloa. Y una vez más en pocos días, en una semana, un hecho raro afecta al Ministerio de Cultura, en este caso concreto al Departamento que dirige el señor Solana, como la adquisición de obras de arte del Museo de Arte Contemporáneo, la polémica sobre los medios de comunicación social...

El señor PRESIDENTE: Aténgase a la cuestión.

El señor PEÑARRUBIA AGIUS: Me atengo a la cuestión, señor Presidente. Pero es claro que la desaparición de un cuadro es grave, porque cualquier día, si las cosas continúan así, ya veremos lo que puede ocurrir. *(Risas.)*

Ahora, comprendemos perfectamente las declaraciones y el estado, la situación, no sólo del señor Solana, sino del señor Moscoso. Comprendemos también las declaraciones del señor Boyer en el Senado cuando hablaba de blindar los coches oficiales. En pocas semanas al señor Moscoso le han intentado robar el coche; no sabe, o por lo menos no tiene actualizados los ficheros en cuanto a los funcionarios del Departamento al servicio de la Administración, y recientemente desaparece un cuadro en un despacho oficial. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Solana Madariaga): Siento que no esté aquí el Diputado y Ministro señor Moscoso, que es a quien se ha referido en la segunda parte de su intervención. Yo me remito a lo que le he dicho contestando a la primera. La Ley del Patrimonio, que afortunadamente entra en esta sesión a ser debatida por las Cortes, cuando sea aprobada, estoy seguro será un elemento de disuasión para la desaparición de obras de arte. ¿Por qué? Porque introduce limitaciones importantes para la venta ilegal de obras de arte y, por tanto, será un elemento de disuasión también para su robo, pero no sólo en los locales públicos de la Administración, sino también en locales privados.

El hecho de que todas estas cosas se hayan dado cuando entra aquí la Ley del Patrimonio Histórico, es una coincidencia temporal que nada tiene que ver con la Ley del Patrimonio.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON ARTURO ESCUDER CROFT, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DEL INTERIOR: ¿HA CURSADO EL SEÑOR MINISTRO LAS ORDENES OPORTUNAS A LOS GOBERNADORES CIVILES PARA EVITAR QUE SE REPRODUZCAN HECHOS TAN LAMENTABLES COMO LOS ACAECIDOS EL 29 DE ABRIL EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y EL 2 DE MAYO EN MADRID?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del señor Escuder Croft, del Grupo Popular. El señor Escuder tiene la palabra.

El señor ESCUDER CROFT: En las últimas semanas se han producido una serie de incidentes por los cuales en algunos casos personas desconocidas, y en otros perfecta-

mente conocidas e identificadas, han procedido a provocar, en actos públicos, en Madrid, en Las Palmas de Gran Canaria (y en algún caso en una simple preparación, como en otras ciudades) a las Fuerzas del Orden Público y al Ejército.

Concretamente, la pregunta, por tanto, es: ¿ha cursado el señor Ministro las órdenes oportunas a los Gobernadores Civiles para evitar que se reproduzcan hechos tan lamentables como los acaecidos el 29 de abril en Las Palmas de Gran Canaria y el 2 de mayo en Madrid?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Escuder. El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, respecto a la serie de casos a los que se refería el señor Diputado en el Preámbulo de su pregunta, y que ha concretado a dos, debo indicarle que no se ha considerado preciso cursar nuevas instrucciones a los Gobernadores, porque éstos tienen perfectamente claras cuáles son sus obligaciones y sus deberes y los criterios con que deben actuar en los distintos supuestos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. El señor Escuder tiene la palabra.

El señor ESCUDER CROFT: Señor Ministro, lamentablemente, en los actos de Las Palmas de Gran Canaria estaba presente, y junto al Gobernador Civil, algún compañero Diputado nuestro que pudo conocer de primera mano cuál fue la no actuación del Gobernador Civil, en primer lugar, durante la ceremonia religiosa que se celebró con anterioridad al desfile. Un Oficial de las Fuerzas Armadas entró a comunicarle la situación y decirle que unos señores en paños menores querían alterar el orden público. El señor Gobernador no adoptó ninguna medida. A continuación, el General jefe de la Zona Aérea de Canarias preguntó al señor Gobernador cuál iba a ser su resolución, y tampoco actuó el señor Gobernador.

Por último, y lo que es más lamentable, después del incidente, que pudo haber llegado a situaciones más graves, el señor Gobernador Civil de las Palmas se permitió hacer pública una nota en la que se refería a la sensibilidad de las Fuerzas Armadas, por un acto en el que se insultó directamente, no sólo a la bandera, sino a las Fuerzas Armadas, a las personalidades que estaban en aquel acto, etcétera.

Señor Ministro, ¿son esas las órdenes que tiene dadas su Ministerio de Defensa de las Fuerzas Armadas y de la bandera española?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Escuder.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente. No es justo decir que no hubo actuación. El señor Diputado podría decir que no

hubo una actuación de acuerdo con lo que a él le parece más adecuado, o con los criterios que él tenga de cuáles deben ser esas actuaciones.

Entre los distintos actos que se celebraron ese día en Las Palmas, efectivamente hubo la intervención de un grupo reducido de personas, no más de 50 según mis informaciones, entre las que había una decena, aproximadamente, que iban semidesnudas, diciendo que iban vestidas de aborígenes, o de guanches, de antiguos habitantes de las islas.

Las Fuerzas de Seguridad, señor Diputado, si usted estaba allí pudo comprobarlo, impidieron que estos grupos obstaculizaran el paso de la procesión, como pretendían, e hicieron que se situaran en los laterales del recorrido. Los incidentes tuvieron lugar al llegar a la plaza de Santo Domingo, plaza que usted conocerá bien, y que es de reducidas dimensiones, y fue cuando los gritos e intentos de este grupo se hicieron más notorios, más destacados.

Efectivamente hubo esas, diríamos, sugerencias por parte de autoridades militares al Gobernador Civil, de determinadas actuaciones. Esas actuaciones se llevaron a cabo, y este grupo fue finalmente disuelto y apartado de las proximidades de donde estaba la comitiva oficial. Con posterioridad, y dado que estas personas estaban perfectamente identificadas, en las diligencias policiales que se realizaron se dio cuenta de estos actos y de las personas que los habían realizado a las autoridades judiciales, ya que, naturalmente, es a quien corresponde tomar la decisión pertinente.

Como no ha hecho referencia más concreta a los actos de Madrid, excuso contestarle, pero son de distinto orden, y también creo que merecen una calificación distinta a los actos de Las Palmas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON ANTONIO NAVARRO VELASCO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: ¿PIENSA EL SEÑOR MINISTRO QUE HA LOGRADO EN 1983 EL EQUILIBRIO DE LA BALANZA COMERCIAL AGRARIA QUE CONSTITUYE UNO DE LOS PRINCIPALES OBJETIVOS DE LA POLITICA AGRARIA DE SU DEPARTAMENTO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado, don Antonio Navarro Velasco, del Grupo Popular. Tiene la palabra el señor Navarro.

El señor NAVARRO VELASCO: Señor Presidente, señor Ministro de Agricultura, con buen criterio, el señor Ministro, en sus comparecencias del 3 de febrero de 1983 y del 20 de octubre del mismo año hizo hincapié en el equilibrio de la balanza comercial agraria. Incluso dijo que estamos en el buen camino, que la balanza comercial agraria en el año 83 se iba a reequilibrar en cierto modo,

y es por ello por lo que le quiero preguntar, señor Ministro de Agricultura, si piensa que ha logrado en el año 1983 ese equilibrio de la balanza comercial agraria, que para usted constituye uno de los principales objetivos de la política agraria de su Departamento.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Navarro.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Señor Presidente, efectivamente, la mejora de la balanza comercial agraria constituye un objetivo importante de la política agraria, y es intención, no solamente de este Departamento, sino del conjunto de Departamentos que de algún modo puedan incidir en orientar o mejorar las importaciones y exportaciones.

Efectivamente, en el mes de julio hice un balance en el que habíamos llegado a una tasa de cobertura del 95 por ciento, que era un record en la historia de los últimos veintitantos años de la balanza comercial agraria española. Después, el año ha terminado con una tasa de cobertura del 84 por ciento, que quiero recordar era exactamente la misma tasa de cobertura que se alcanzó en el año 1980, año record de cosechas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Navarro.

El señor NAVARRO VELASCO: Señor Ministro de Agricultura, le quiero refrescar a usted la memoria, porque usted me acusó en el Pleno pasado de desmemoriado y falto de información. Usted dijo, textualmente, en el mes de octubre, que la tasa de cobertura era del 93 por ciento («Diario de Sesiones», número 31, página 13). Dijo: «La tasa de cobertura agrícola del comercio exterior era el año pasado (se refería a 1982) del 89,3 por ciento, y la de este año será del 91,3 por ciento».

Me dijo esto porque yo le dije que iba usted a conseguir la cifra record en cuanto a desnivel en la balanza comercial agraria. Y añadió: «Señor Navarro, ha dado muestras de escepticismo y desconfianza, y ello no es nada nuevo para mí, porque usted siempre es catastrofista».

Pues bien, señor Ministro, con los datos y con las estadísticas de este año, usted ha pasado al «Guidess book», porque ha batido todos los records en la tasa de desequilibrio de la balanza comercial agraria. En el año 1982 fue de menos 52.000 millones, concretamente —tome nota— de menos 52.252 millones de pesetas, y este año ha batido usted el record de los records: 94.715 millones.

Nosotros le advertimos que ya iba usted a batir todos los records, le dijimos que usted se había comido la despena, en el sentido peyorativo de que se habían consumidos los stocks estadísticos y los stocks de reserva.

Usted, en aquella fecha, cuando afirmaba que iba a tener un 93 por ciento de cobertura, sabía ya las importaciones que estaban aprobadas. Usted, en definitiva,

desconocía totalmente cuál era el resultado, y un Ministro que en octubre y en fechas posteriores le indica a su portavoz en presupuestos —concretamente el señor Zapico— que diga que el sector agrario permanentemente va mejorando su cobertura y ya está en torno al 91 por ciento (estoy hablando de diciembre, señor Ministro), demuestra...

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo, señor Navarro. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Vamos a ver si aclaramos algunas cosas para siempre. En primer lugar, las importaciones y exportaciones son libres, no las hace el Gobierno; quienes importan son, generalmente, unos agentes privados, y quienes exportan son, generalmente, unos agentes privados también. Lo que puede hacer el Gobierno, fundamentalmente, es intentar, con una política de orientación a medio plazo, con una serie de mecanismos, crear estímulos en sentido contrario para corregir los desequilibrios. Eso tiene unos efectos a largo plazo.

De todas maneras, el año pasado, a finales de verano, creo recordar, teníamos una tasa de cobertura que era la mejor, la más favorable en los últimos años, porque hasta entonces habían aumentado adecuadamente las exportaciones y las importaciones habían sido menores. Solamente el último trimestre se produjo, lógicamente, un aumento internacional en el mercado de los piensos y una subida del dólar en la segunda parte del año. Nosotros no controlamos, ni los precios internacionales de los cereales, ni el precio del dólar, y eso, de algún modo, nos da una tasa de cobertura final en el año 1984 que le voy a decir que no es muy mala, que es una tasa igual a la de 1980, que fue un año de excelente cosecha.

Para ilustrarle mejor, quiero decirle que en los años 1974 y 1975 la tasa de cobertura, como usted recordará, era del 60 y el 57 por ciento, que es una tasa muy aceptable, entre las mejores conseguidas por la agricultura española.

Pero, independientemente del hecho de la subida de precios, en la última parte del año pasado ha habido un gran resultado exportador por parte de la agricultura. Han aumentado las exportaciones, en términos reales de producto, un 5,5 por ciento, y han disminuido nuestras importaciones, especialmente porque hemos importado un 13 por ciento menos de cereales y piensos y un 3 por ciento menos de soja, con lo cual las importaciones han disminuido en un 1,4 por ciento. Repáselo usted.

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JOSE IGNACIO LLORENS TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION: ¿QUE MEDIDAS PIENSA ADOPTAR ESE MINISTERIO COMO CON-

SECUENCIA DEL INCREMENTO QUE HAN EXPERIMENTADO EN LO QUE VA DE AÑO LOS PRECIOS DE LOS MEDIOS DE PRODUCCION MAS IMPORTANTES PARA EL SECTOR AGRARIO?

El señor PRESIDENTE: Entramos en la pregunta del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el señor Llorens.

El señor LLORENS TORRES: Señor Ministro, ¿qué medidas piensa adoptar ese Ministerio como consecuencia del incremento que han experimentado en lo que va de año los precios de los medios de producción más importantes para el sector agrario?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Como usted sabe, el acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de diciembre, que estableció el sistema de precios regulados, fijó también una cláusula en la que establecía que, en caso de que superaran unos determinados indicadores de precios fijados para todo el año, el Gobierno estudiaría las medidas oportunas. Afortunadamente no se ha producido en lo que va de año y espero que no se produzca tampoco a finales de año la superación del «stock»; por ello, el Gobierno no tiene por qué adoptar ningún tipo de medida extraordinaria.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Llorens.

El señor LLORENS TORRES: Lamento no compartir su optimismo. Tras la reciente subida de las eléctricas, el incremento medio ponderado de los medios de producción más importantes —gasóleo, fertilizantes, eléctricas— se sitúa en un 11,4 por ciento. Es cierto que usted dice que el Gobierno publicó un acuerdo en el que se establecía una cláusula de garantía para que los costes citados no superaran el 11 por ciento. Hay un compromiso por si se rebasaba ese tanto por ciento, pero ese compromiso no puede considerarse como tal, ya que no se concretan plazos ni techos sobre las posibles compensaciones; no son más que unas declaraciones de buena voluntad que para nada comprometen al Gobierno.

El Gobierno, tras fijarse en el referido acuerdo un magnífico y cómodo colchón de 1,5 puntos sobre el 11 por ciento, ha permanecido impasible ante el hecho de que en sólo cuatro meses se haya superado el tope del 11 por ciento, que sin duda será rebasado ante la crisis de la industria de los fertilizantes y de las eléctricas, sin que se hayan reunido —como se establece en el artículo 6.º del citado convenio— los grupos de trabajo entre los representantes de las organizaciones profesionales agrarias y el Ministerio de Agricultura.

Todo ello y los propios términos ambiguos del acuerdo en el que se señala que el Gobierno estudiará las repercusiones que para el sector agrario puede implicar un desfase en la realización de precios, no hace más que avalar la idea de que se eligió con toda propiedad la fecha de suscripción del acuerdo. Efectivamente, el 28 de diciembre de 1983 era todo un presagio de que estábamos ante una inocentada más a la que tan acostumbrados nos tiene el señor Ministro de Agricultura. No se olvide que también el año pasado se indicó en una cláusula que el precio de los piensos compuestos se iba a congelar en el 15 por ciento, y el Gobierno permitió con toda pasividad que se elevara por encima del 24 por ciento.

Por último, señor Romero, yo siempre que dirijo una pregunta referente al Ministerio de Agricultura temo que me responda el señor Boyer. Quizá le correspondiera a él contestarme, pero uno se va acostumbrando ya a este pintoresco gabinete en el que hay Ministros que no ejercen como tales, Vicepresidentes que...

El señor PRESIDENTE: Señor Diputado, aténgase a la cuestión y sea respetuoso.

El señor LLORENS TORRES: Me atengo a la cuestión. He terminado. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor LLORENS TORRES: Me atengo a la cuestión. He terminado. Muchas gracias.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Quiero recordarle al señor Diputado que lea bien la Prensa. Quiero desmentir la primera afirmación que ha realizado. Hay una Comisión de seguimiento sobre la ordenación agraria en la que se viene analizando la evolución de los «input» energéticos, así como la evolución del sistema del mecanismo de precios referido a piensos. Por tanto, niego la afirmación principal que usted me ha dirigido.

Tengo que decirle que es absolutamente incierto que el año pasado el Gobierno no tomara una serie de medidas que pudieran compensar el encarecimiento de los precios de determinados piensos en algunos sectores ganaderos por causas ajenas a la voluntad del Gobierno. Lo hizo, fundamentalmente, a través de precios a amplios sectores, como S. S. ha reconocido, así como a través de determinadas medidas en relación con el comercio exterior.

Centrándome en este año —tema al que se refiere su pregunta— quiero decirle que no hemos superado el tope establecido para los «input» energéticos y, por tanto, no viene al caso que el Gobierno tenga que actuar. En el caso de los piensos —usted sabrá algo de esto— estamos, afortunadamente, desde principios de año en un tipo de precios prácticamente estabilizado, con un incremento pequeño que siguen las organizaciones agrarias. Yo creo que el tope establecido no va a ser rebasado.

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCION POR NUEVOS SEÑORES DIPUTADOS

El señor PRESIDENTE: Señorías, a los efectos de dar cumplimiento al requisito previsto en el artículo 20.3 del

Reglamento de esta Cámara, procedo a llamar a don Joseba de Zubia Atxaerandio, que indicará si se encuentra presente en la sala. (*Asentimiento.*)

Don Joseba de Zubia Atxaerandio, ¿jura o promete acatar la Constitución?

El señor DE ZUBIA ATXAERANDIO: Sí, prometo.

El señor PRESIDENTE: Con este compromiso queda cumplido el requisito exigido por el artículo 20 del Reglamento y S. S. adquiere en plenitud la condición de Diputado.

El señor PRESIDENTE: Vamos a entrar en el punto sexto: interpelaciones urgentes.

Ha sido aplazada por acuerdo de la Mesa, que se ha comunicado esta mañana a la Junta de Portavoces, la interpelación del Grupo Popular sobre propósitos de política general del Gobierno ante la decisión de los pescadores vascos de seguir faenando en aguas comunitarias del Golfo de Vizcaya. Este aplazamiento se ha producido porque el Ministro de Asuntos Exteriores, que iba a contestar, ha regresado esta misma mañana del viaje a la Unión Soviética. El Ministro contestará, obligatoriamente, sin posible retraso, la semana próxima, la interpelación.

INTERPELACIONES URGENTES

— DEL GRUPO COMUNISTA, SOBRE APLICACION Y ACTUALIZACION DE MEDIDAS SOBRE EL SINDROME TOXICO

El señor PRESIDENTE: Interpelación del Grupo Parlamentario Comunista, sobre aplicación y actualización de medidas sobre el síndrome tóxico.

Tiene la palabra el señor Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Señor Presidente, señorías, en la anterior legislatura —todos los Diputados presentes que pertenecieron a ella lo recordarán—, el tema del envenenamiento por el aceite de colza fue un tema constante que tuvo un gran papel en la política de la oposición al Gobierno.

En esta legislatura, no se sabe muy bien por qué, el tema del envenenamiento del aceite de colza ha pasado a un no secundario, sino más atrasado papel, y no se habla ya de este tema que, sin embargo, está ahí con sus secuelas y con sus consecuencias.

Yo recuerdo, y todos ustedes recordarán, que cuando el Partido que ahora está en el Gobierno estaba en la oposición, ese tema fue uno de los más agudos utilizados desde la oposición. No puedo menos que recordar y elogiar —aunque a lo mejor le perjudique con ese elogio— la campaña y las proposiciones que el Diputado don Ciriaco de Vicente hizo aquí en aquel período. Proposiciones con las cuales, en general, nosotros, los parlamentarios comunistas, estuvimos siempre de acuerdo.

Yo recuerdo que cuando se constituyó este Gobierno, entre los afectados por la colza hubo un lamento: el lamento de que el señor don Ciriaco de Vicente no fuese el Ministro de Salud Pública, porque se pensaba que, si él hubiera sido el Ministro, los problemas de los afectados hubieran tenido una atención mayor.

La verdad es que las proposiciones que en la oposición presentó el Partido Socialista no se han sostenido una vez que el Partido Socialista ha llegado al Gobierno, y no solamente no se han sostenido, sino que la enorme atención que el Partido Socialista prestó a estos temas ha sido abandonada. Hoy hay, incluso, dificultades muy grandes para el diálogo entre los afectados por la colza y sus diferentes asociaciones y el Gobierno, con pretexto, por parte del Gobierno, de que no está dispuesto a hablar, a dialogar mientras los afectados por la colza no abandonen las movilizaciones y los encierros.

Yo quiero decir que la democracia no consiste solamente en votar cada cuatro años; consiste en que los sectores afectados por unas u otras decisiones del Gobierno tengan la posibilidad legal de manifestarse, de movilizarse y de encerrarse para hacer sentir al Gobierno el peso de sus reivindicaciones. Por consiguiente, no comprendo por qué el Gobierno, este Gobierno que es y se dice un Gobierno de izquierda, no acepta dialogar cuando los afectados por la colza se movilizan, se encierran, presionan para ser escuchados, puesto que el único camino que hay para ser escuchados es protestar, es movilizarse, es presionar.

La verdad es que el PSOE, desde que está en el Gobierno, ha modificado su posición también en este punto, preocupado, sobre todo, por reducir el gasto público. Y en base a esta preocupación de reducir el gasto público —que no era la suya en la oposición— pretende terminar con la ayuda a las familias afectadas por envenenamiento de la colza con un finiquito que suspenda y que termine las ayudas para el futuro.

A nivel sanitario, el Gobierno pretende tratar a los afectados por el envenenamiento de la colza como ciudadanos que ya hubieran superado la enfermedad y que tienen que pasar al régimen común de la Seguridad Social. Pero es claro, y los señores Diputados tienen que comprenderlo, que los afectados por el envenenamiento no aceptan y no pueden aceptar esta solución. No pueden aceptarla por una razón muy simple, porque los centros especiales creados en relación con este envenenamiento han proporcionado una buena asistencia de Medicina general, de Pediatría, Psicología, de Psiquiatría, de planificación familiar y de rehabilitación y asistencia social a los afectados.

El acuerdo que tomó el Parlamento en otro momento no era dismantelar estos centros ejemplares de asistencia a los afectados, sino tender a abrirlos al resto de la población, entendiéndose que esos centros de asistencia tenían un carácter, una complejidad mucho más completa que los centros corrientes de la Seguridad Social.

Ahora parece que el Gobierno trata de convertir estos centros en consultorios, con un carácter mucho menos ambicioso. Es decir, se trata de llevar a los afectados por

el envenenamiento de la colza al régimen corriente de la Seguridad Social. Pero ¿qué sucedería si esto fuera así? Sucedería que los médicos que se han especializado ya en este tema, que lo conocen, que lo dominan, dejarían de preocuparse de él. Serían otros médicos, no entrenados en el tratamiento de esta cuestión, los que se ocuparían de los enfermos. Sucedería que los nuevos centros no dispondrían de la historia clínica de los afectados por la colza, lo que influiría en el tratamiento de estos enfermos. Se trataría, además, de que a nivel de asistencia psiquiátrica, psicológica y de rehabilitación les mandarían a otros centros, con lo cual se perdería el trabajo de equipo que ha hecho la eficacia de los centros especializados actuales, para dispersarse en centros que no tienen esa experiencia y que no tienen esa preparación en torno al tema del envenenamiento de la colza.

Por otra parte, los afectos por la colza están preocupados por la posibilidad de volver a sus trabajos anteriores, o bien por la posibilidad de que se abran perspectivas de trabajo para ellos, puesto que no renuncian a trabajar, no renuncian a recuperar un papel normal en la sociedad. En este sentido, yo quiero saludar desde aquí la iniciativa del Ayuntamiento de Leganés, que espero que el Gobierno va a apoyar, para que 200 afectados por la colza puedan trabajar en el nuevo centro hospitalario que va a inaugurarse en esa localidad.

En realidad, hoy hay dos cuestiones que preocupan esencialmente a los afectados por el envenenamiento del aceite de colza. Por un lado, la preocupación de que continúe la investigación científica para fijar cuál es el agente causal de su enfermedad, para saber si el aceite es el vehículo y qué tipo de sustancias han generado su enfermedad, problemas que hoy siguen sin aclararse. Y también para prever si puede haber nuevas fases en la enfermedad, cosa que no está todavía claro para los científicos que se han preocupado de este asunto.

El otro tema que preocupa a los afectados por la colza es el castigo de los responsables de su envenenamiento, y la Administración debería facilitar todos los datos necesarios para que sean procesados aquellos funcionarios que tenían la responsabilidad de haber estado más vigilantes, que dieron el visto bueno a la importación de aceite de colza sin investigar cuál iba a ser su destino posterior.

Quiero recordar...

El señor PRESIDENTE: Le ruego que vaya terminando, señor Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Muchas gracias, señor Presidente, termino enseguida. Quiero recordar que, cuando se discutió el Presupuesto de 1982, la decisión del Parlamento para impulsar la investigación sobre este tema fue dedicar 550 millones de pesetas del fondo de investigación sanitario de la Seguridad Social, proveniente, por cierto, de un descuento de la industria farmacéutica y, sin embargo, a pesar de haber destinado 550 millones para este menester, sólo se han dedicado en la práctica once millones y, por contra, se dieron a la indus-

tria farmacéutica cincuenta millones más de lo previsto en aquel Presupuesto. Sin ninguna malignidad, quiero decir que al laboratorio del señor Ferrer Salat se le dieron entonces, para investigación, veintidós millones de pesetas que, evidentemente, se sustrajeron del esfuerzo para analizar, para investigar las causas del envenenamiento del aceite de colza.

Lo que no entendemos nosotros es que ese presupuesto de 550 millones no se haya mantenido en los Presupuestos posteriores y no haya sido invertido por el Gobierno para llegar hasta el fondo de este problema.

En definitiva, y termino, señor Presidente, el sentido de nuestra interpelación consiste en la necesidad de mantener los centros que se han creado para el estudio de esa enfermedad, para el tratamiento de los afectados por ella y mantener las ayudas y los apoyos que en otro momento se establecieron para ello. Pensamos que el Gobierno debería acordarse hoy de lo que mantenía y de lo que defendía cuando era oposición. Espero que algunos Diputados socialistas, por lo menos don Ciriaco de Vicente, no me dejen sólo en el planteamiento y en la defensa de los intereses de los afectados por el envenenamiento de la colza.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Carrillo.

El señor Ministro de la Presidencia tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Señor Presidente, señorías, contesto con mucho gusto a esta interpelación que nos formulan desde el Grupo Mixto los Diputados del Partido Comunista, y lo hago porque este es un tema, efectivamente, señor Carrillo, que preocupa de forma muy importante al Gobierno; es un tema al que el Gobierno dedica mucha atención día tras día, ha tenido particular interés en que se resuelva y no ha regateado ningún esfuerzo en ningún sentido para conseguirlo.

Quiero manifestarle que la preocupación que formula el señor Carrillo es una preocupación compartida, y compartida desde la responsabilidad, con la obsesión, por parte del Gobierno, de que todo este problema de los afectados por el síndrome tóxico se resuelva de la mejor forma para ellos, anteponiendo los intereses de todas estas personas que resultaron perjudicadas a cualquier otra consideración.

Señorías, me encuentro con una interpelación que había sido estructurada en base a unas preguntas concretas que se formulaban al Gobierno. He seguido con atención el informe del señor Carrillo. Creo, dicho sea con todo afecto, que ha desordenado el contenido de la interpelación. Como a la postre lo que creo que interesa al señor Carrillo y, en definitiva, a todos los parlamentarios de esta Cámara es la posición del Gobierno respecto a esos doce puntos que se formulan en la interpelación, para hacer más ordenada mi intervención me iré refiriendo a todos ellos.

El extremo primero de la interpelación que preocupa-

ba al Grupo Mixto hace referencia a la inadecuada actuación del Gobierno en relación con la valoración realizada por el Senado de las insuficiencias y bajo nivel del cumplimiento, en general, de las sesenta y cuatro medidas aprobadas por el Parlamento en julio de 1982 y las veintisiete medidas sugeridas por el Senado.

Señor Carrillo, decía al comienzo de su intervención S. S. que ya no se habla en esta Cámara tanto como se habló en anteriores legislaturas de este tremendo problema. Es cierto, pero no es menos cierto que, precisamente a petición del Gobierno, en su día, se constituyó en el Senado una Comisión para el síndrome tóxico. Igualmente, es absolutamente cierto que, pese a estar la responsabilidad del síndrome tóxico ubicada en el Departamento de la Presidencia, también el Gobierno actual constituyó una Comisión Interministerial de todos los Departamentos afectados, a nivel de Subsecretarios, para que la coordinación en el trabajo fuese más evidente. Es también absolutamente cierto que en el Senado, concretamente en el Pleno del 21 de junio de 1983, se emitió un nuevo mandato que, si se me permite expresarme en una terminología jurídica, vino a ser, en cierto sentido, una novación de los sesenta y cuatro puntos a los que se refería el mandato del Congreso. Se trataba, en definitiva, de actualizar al momento en que el Senado se pronunciaba sobre el cumplimiento que se esperaba de la Administración de los referidos sesenta y cuatro puntos originales.

Pues bien, cumpliendo también las órdenes del Senado (y con ello quiero indicarle que en el Senado se ha hablado más del síndrome tóxico, quizá de forma insuficiente, porque es un tema al que nos deberíamos de referir todos con más frecuencia por la magnitud del mismo, pero se ha hablado, repito, con frecuencia de este tema), en noviembre del pasado año se remitió a esa Cámara un informe sobre el estado de cumplimiento de los veintisiete puntos a los que me he referido anteriormente, y en breve se volverá a remitir un segundo informe sobre este estado de cumplimiento, por cuanto hay un compromiso de que, semestralmente, se informe al Senado del cumplimiento, como digo, de los referidos veintisiete puntos. Estamos, en consecuencia, desde la responsabilidad del Ejecutivo, en relación con el Parlamento, aunque más con el Senado, y se le está notificando puntualmente el grado de cumplimiento de las decisiones del mismo.

El segundo punto al que se refiere la interpelación, habla de inexistencia de concordancia del Gobierno en sus actuaciones, con respecto a las conclusiones del Grupo de Trabajo de la OMS y el informa aprobado por el Senado.

Señor Carrillo, las conclusiones del Senado, que se plasmaron en los veintisiete puntos a los que anteriormente hice referencia, particularmente en materia de asistencia e investigación, fueron absolutamente acordes con las recomendaciones de la OMS. Dado que la Administración está preocupada y obsesionada, diría yo, en cumplimentar esos veintisiete puntos del mandato del Senado, y dada la evidencia de que ese acuerdo del Senado era fiel reflejo de los acuerdos de la OMS, difícilmente se puede sostener que un cumplimiento de la Adminis-

tración que pretende ser respetuoso con el mandato del Senado, siendo éste acorde con las recomendaciones de la OMS, pueda estar en contradicción con el mismo. Este segundo extremo a que se refiere la interpelación de S. S. tengo, en consecuencia, que rechazarlo con la oportuna firmeza.

El punto tercero se refiere a la incorrecta actuación de la Administración al iniciar medidas de reforma asistencial a los afectados del síndrome tóxico, sin formular previamente los objetivos ni haber programado un plan de seguimiento clínico asistencial para el conocimiento riguroso de la historia natural de la enfermedad.

Las medidas de reforma asistencial, en la estructura del Plan Nacional para el Síndrome Tóxico, que comenzaron a estudiarse en septiembre de 1983 y se pusieron en práctica en enero de 1984, se fundamentaron, primero, en diseño de objetivos y previsiones. Cabe destacar entre estos objetivos la prestación de asistencia sanitaria sin limitación temporal. En todo momento en las manifestaciones que he tenido oportunidad de hacer en cualquier lugar, habida cuenta de mi responsabilidad, he expresado que este era un objetivo siempre irrenunciable, insisto, prestación de asistencia sanitaria sin limitación temporal.

En segundo lugar, seguimiento clínico continuado mediante protocolización y tratamiento posterior de los datos, en todos y cada uno de los pacientes afectados. No es correcto, en consecuencia, hablar de que estamos actuando sin formular objetivos. Se han formulado objetivos y se está atendiendo al desarrollo de los mismos.

En este sentido, también conviene decir que los datos que tenemos sobre la evolución clínica de la enfermedad, en cierto sentido, son favorables, ya que se ha puesto de manifiesto la buena evolución clínica global y su traducción en descenso progresivo de la demanda asistencial.

En definitiva, este es un punto en el que tendríamos que precisar algunos datos más, por cuanto me consta que ha suscitado algún recelo por parte de alguno de los afectados.

Es cierto que se ha producido una reducción numérica de las unidades de seguimiento, concretamente de 56 a 40 en todo el territorio nacional, pero no es menos cierto que esta reducción ha sido absolutamente racionalizadora del trabajo y que se ha hecho en razón del volumen del mismo que estas unidades de seguimiento venían produciendo.

En definitiva, todo ello ha obedecido a una planificación previa y en ningún momento ha producido una disminución de la efectividad de la asistencia que están recibiendo los afectados.

En cuanto al extremo cuarto que formula la interpelación, que se refiere a la opción errónea del Gobierno por la reducción de las unidades de seguimiento y por la reducción de personal cuando todas las recomendaciones planteaban la reconversión de las unidades en centros integrales para toda la población de una zona determinada, debo manifestar que en buena medida esta formulación ha sido ya contestada en la pregunta anterior. Se trata de hacer un comportamiento racional, de forma

que la infraestructura sanitaria del plan nacional para el síndrome tóxico pueda merecer esa consideración de ser una infraestructura racional. El concepto de inclusión en unidades de seguimiento reconvertidas de población no afectada por el síndrome tóxico de una zona sanitaria determinada, es plenamente asumido por el plan nacional y compartido por el Ministerio de Sanidad y Consumo. Además, esta es una tesis que está formulada en el contexto general de la reforma sanitaria que pretende realizar el Gobierno.

No se trata, en consecuencia —y entiendo que S. S. hacía una interpretación equivocada de algo que no obedece a ninguna realidad—, de que estas unidades vayan a desaparecer o algo así como lo que decía S. S. de que van a pasar los enfermos que están asistidos por ellas a ser tratados en los lugares donde o bien carecían del hábito de conocer este tipo de enfermos, o bien eran los generales para el tratamiento de cualquier tipo de enfermo de la Seguridad Social. No es ese el planteamiento, sino que las unidades de seguimiento reconvertidas en el sentido de que pueden tratar también a personas no afectadas dentro de los objetivos a que me refería anteriormente, es algo asumido por el Plan Nacional y por el proyecto de reforma sanitaria del Gobierno.

Se habla también en la pregunta quinta de no definición de la población en riesgo e inexistencia de un plazo para fijar la misma. No es correcta esta formulación que nos hace la interpelación. Efectivamente, no puede haber un plazo respecto de la población en riesgo, por cuanto el riesgo es variable y, en definitiva, pueden surgir nuevas personas a las cuales les puedan afectar de alguna forma —esperemos que no sea así— cualquiera de las consecuencias de esta intoxicación. Lo que quiero dejar bien claro es que si se trata por población de riesgo aquella que estaba directamente involucrada desde el primer momento, está absolutamente tasada, es totalmente conocida y está toda ella sometida a la debida tutela de las autoridades sanitarias.

Respecto al riesgo que pudiéramos calificar de variable, es decir, esa expectativa de riesgo —que espero que no sea efectivamente más que una expectativa que no produzca ningún resultado—, cuando se trata de ese riesgo variable es imposible fijarle un plazo concreto, máxime cuando muchas de las investigaciones que podrían aclarar el nivel de riesgo y de posibilidad de que se produzcan, no ha dado todavía el resultado apetecido.

Se dice igualmente en la interpelación que el Gobierno no está garantizando la continuidad en el tratamiento sin pérdida de información clínica y epidemiológica. Rechazo absolutamente esta afirmación que hace la pregunta. Es preocupación notable del Gobierno el que no haya ninguna pérdida de la información que hasta ahora hemos percibido. Tan es así que hay un programa muy importante que pretende precisamente introducir en todo este campo, a los efectos de mantener todos los datos, enriquecer el conocimiento y posibilitar la investigación, unos sistemas informáticos y micrográficos, muchos de los cuales están puestos en funcionamiento y garantizan

que no exista en algún momento pérdida de ningún tipo de información.

En la séptima de las preguntas que formula la interpelación se dice que la política sobre unidades de seguimiento no es concordante con la reforma sanitaria anunciada, en particular con el desarrollo de la atención primaria integral. Entiendo que le he contestado con lo que anteriormente le he manifestado, y sepa que desde el momento en que existe una Comisión Interministerial a nivel de Subsecretarios, y que precisamente uno de los Subsecretarios que la integran es el del Ministerio de Sanidad y Consumo, evidentemente es preocupación específica de éste el que haya una coordinación total entre la política que desarrolló el Plan General del Síndrome Tóxico y la política sanitaria del Ministerio.

El señor PRESIDENTE: Le ruego que vaya terminando, señor Ministro.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Sí, señor Presidente, lo que pasa es que eran doce preguntas, pero intentaré contestar brevemente.

El señor PRESIDENTE: Continúe, pero haga el favor de no alargarse y terminar lo más rápidamente posible.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): En la pregunta número ocho se habla de que el Gobierno no sigue las recomendaciones de la OMS, recomendaciones que están formuladas en los apartados diez, once, doce y trece. Yo entiendo que en buena medida también se puede poner de manifiesto que el Gobierno ha tenido particular interés en que esas recomendaciones sean seguidas, y la verdad es que es una imputación de tipo general, que no se refiere a ningún caso concreto que pudiéramos especificar más. Honestamente creemos que el Gobierno, en su preocupación por seguir estas recomendaciones y cumplimentar los puntos del Senado, ha sido muy correcto en su actuación política y administrativa, y como no se nos haga una concreción más clara y definida de a qué recomendación se está refiriendo el interpelante, no podremos hacer un contraalegato de algo que no acabamos de conocer.

En la pregunta número nueve se habla de discriminación en el trato respecto a las reclamaciones por alta, según que éstas se hayan producido antes o después del 15 de marzo de 1983. Esto no es así, señor Carrillo, porque a las unidades de valoración, que nacieron a semejanza de las existentes en el sistema de la Seguridad Social para declarar situaciones de invalidez, por orden de 15 de marzo de 1983, se les añadió la competencia para conocer reclamaciones contra altas, y sepa S. S. que no existe ninguna discriminación respecto a estas unidades, desde el momento en que incluso altas emitidas antes de dicha fecha, han sido reclamadas con posterioridad. Por tanto, se contempla un tratamiento igualitario dentro de los principios generales de justicia.

En el apartado diez hay una alegación respecto a la

auditoría, que efectivamente se evaluó, se formuló y se han presentado ya sus resultados al Gobierno. Puedo manifestar a S. S. que el Gobierno no tiene ningún interés en ocultarla y que si esa es, en definitiva, la voluntad de la Cámara, se la remitiremos para su conocimiento.

El punto once hace referencia a la actuación del Gobierno para que no se diluyan responsabilidades penales. Tal afirmación es algo que se dice generalmente en el vacío y que no se corresponde con ninguna realidad. El Gobierno, con respeto absoluto a la independencia del poder judicial, lo único que puede haber hecho es prestar su colaboración al poder judicial para lo que haya sido requerida. Pero este problema, que preocupa al señor Carrillo, a las Cámaras y muy probablemente a todos, en nuestra condición de ciudadanos, es un tema que está al margen de las responsabilidades políticas del Gobierno. El Poder judicial resolverá en sus sentencias las responsabilidades penales —si las hay— a que hubiere lugar, y el Gobierno no tiene nada que hacer en ese terreno. En todo caso, la formulación de su pregunta en el sentido de que el Gobierno propende a que se diluyan responsabilidades, es algo que el Gobierno no asume, porque en absoluto está en esa postura de ocultar o transformar su comportamiento en encubrimiento de ningún tipo de responsabilidades.

Por último, sobre el desarrollo por la Administración de medidas económicas y administrativas aprobadas anteriormente por el Parlamento, créame, señor Carrillo, que necesitaría mucho más tiempo del que la paciencia de la Cámara puede soportar y del que el señor Presidente me concedería, para que yo pudiese enumerar a S. S. el capítulo de medidas que en cumplimiento de las decisiones del Parlamento hemos tomado. Solamente la relación de las reglamentaciones sanitarias que ha aprobado el Gobierno me ocuparían un espacio amplísimo de tiempo y no tengo inconveniente en ponerlas a su disposición, una vez terminada mi intervención.

Se han tomado medidas de todo tipo. Particularmente, la Administración se ha preocupado de actualizar y de intensificar su función inspectora, con una nueva regulación de infracciones y de sanciones en materia de defensa del consumidor. También se han coordinado distintas inspecciones en ese sentido. Es de señalar que ya se creó una Comisión coordinadora de las inspecciones administrativas el 2 de junio de 1983 y el trabajo, en definitiva, de los órganos inspectores de la Administración para posibilitar una mayor garantía para el consumidor y para que no vuelvan a ocurrir en el futuro algunos temas desgraciados como éste que ahora nos ocupa, llegan a alcanzar cifras increíbles. Puedo manifestar a S. S. que la actividad sancionadora, por ejemplo —y podría citarles más apartados—, desarrollada en materia de defensa del consumidor en 1983, ha sido la siguiente: actas positivas, 47.858; expedientes incoados, 27.361; expedientes resueltos, 22.516, y sanciones impuestas, señor Carrillo, 621.190.

La Administración está en un comportamiento de aumentar su actividad inspectora, tratando de garantizar que situaciones tan desgraciadas como la presente no se

puedan repetir. El número de disposiciones, como decía, y de reglamentaciones sanitarias publicadas por el Gobierno es exhaustivo, como exhaustiva es también nuestra preocupación en el tema de la investigación. Prácticamente me atrevería a decir —y que no se malentienda mi afirmación en el sentido de que quizá sea abrumadora y exagerada— que no hay un solo organismo científico de prestigio en todo el mundo que, conociendo el Gobierno o quienes tienen la responsabilidad del síndrome tóxico de que puede aportar algo a la solución de este problema, no haya sido consultado. Están trabajando en el terreno de la investigación alemanes, holandeses, belgas, escandinavos, americanos e italianos. El tema del síndrome tóxico es conocido absolutamente en todos los organismos de más prestigio del mundo y se está produciendo, repito, una investigación exhaustiva para encontrar las razones del mismo y procurar dar satisfacción y sanar, en definitiva, a todos los que resultaron afectados.

El esfuerzo del Gobierno en este sentido es importante, por cuanto jamás se ha paralizado ninguna actividad que redundase en beneficio de los afectados por el costo que ello haya podido significar. Con ello quiero indicarle que el Gobierno sigue con la misma intensidad de preocupación que podía tener en la anterior legislatura, e igual que S. S. manifiesta su agradecimiento a algún compañero Diputado, como el señor De Vicente, el Gobierno también se lo manifiesta. En todo caso, este es un tema sobre el que en ningún momento decaerá nuestra atención, porque estamos con voluntad política total de resolverlo de la mejor manera posible.

El señor PRESIDENTE: El señor Carrillo tiene la palabra para réplica por un tiempo máximo de cinco minutos. Voy a ser exigente con el tiempo en las réplicas, porque no lo he sido en las intervenciones, especialmente en la del señor Ministro.

El señor CARRILLO SOLARES: El señor Presidente sabe que yo soy un Diputado bastante disciplinado.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Quiero decir que el señor Ministro de la Presidencia me merece todos los respetos y toda la consideración personal y que agradezco las explicaciones que ha dado. Sin embargo, no debe extrañarse de que en mi intervención aquí haya utilizado datos y argumentos que no estaban en el texto de la interpelación escrita. La interpelación escrita está ahí y él responde a ella, pero yo he querido completarla esta tarde en mi intervención en la Cámara con algunos datos que son fundamentales y que, sobre todo, miran al carácter humano de este problema. Carácter humano que creo que el Gobierno y toda la Cámara tiene que tener muy en cuenta.

En relación con ese carácter humano, yo pienso que la preocupación de los afectados por el envenenamiento de la colza consiste, en primer lugar, en que todavía no ha sido encontrada la razón de su envenenamiento; todavía

no hay ninguna seguridad. Y sabiendo ellos que en el Presupuesto de 1982 se destinaron 550 millones a esa labor de investigación, se extrañan, y con razón, de que sólo se hayan gastado 11 millones, es decir, mucho menos de lo que se ha entregado al señor Ferrer Salat para la investigación de su laboratorio particular. Ese es un tema que, aunque no esté en la interpelación, está en el ánimo de los afectados por el envenenamiento y está en el ánimo de todos los que conocen este tema.

Quería decir también que desde el punto de vista humano hay otros problemas que no se pueden encerrar a veces en decisiones ni en papeles, pero que están ahí, y son los problemas de muchas familias, de muchas mujeres y de muchos hombres. Es que, por ejemplo, según los estudios de los rehabilitadores, existe la necesidad de mantener el mismo tipo de asistencia, asistencia que con las modificaciones introducidas por el Gobierno no hay ninguna garantía de que vaya a mantenerse por lo menos dos años en los afectados, por haber, en los casos de éstos, afectación neuromuscular y también por algo que se ha comprobado en el Hospital Ramón y Cajal, en el que se hace un estudio sobre ergometría forzada, estudio que está demostrando que la capacidad funcional pulmonar de los afectados por el envenenamiento de la colza, es el 30 por ciento de la normal, sin embargo, muchos de estos afectados, con el 30 por ciento de la capacidad pulmonar, están hoy dados de alta y considerados como gente curada. La verdad es que los científicos que se ocupan de este tema no están convencidos de que no pueda haber recrudescimientos de la enfermedad y reversiones de la misma que afecten de nuevo a los envenenados por la colza.

De modo, señor Ministro de la Presidencia, que aunque sus explicaciones sean lógicas con las preguntas que yo hacía en mi interpelación, creo que lo esencial, el tema de cómo se va a seguir asegurando la investigación, el tema de cómo se va a seguir asegurando el cuidado de los afectados por el envenenamiento y el problema de cómo se les va a seguir ayudando económicamente, esos tres problemas no me los resuelve la respuesta del señor Ministro.

En ese sentido, yo anuncio que presentaré, en su debido tiempo, una moción como consecuencia de esta interpelación.

Muchas gracias, señor Presidente. Creo que no he llegado a los cinco minutos que me daba su señoría.

El señor PRESIDENTE: Le quedan todavía veinte segundos, señor Carrillo. Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro de la Presidencia por el mismo tiempo.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Mucho más breve, señor Presidente.

Evidentemente, parece que la intervención que en este momento, complementando la primera, formula el señor Carrillo intenta que, por parte de este Departamento, se haga algo así como un aventurado pronóstico de cuál va a ser el futuro en todos los órdenes que puedan afectar a

este importante colectivo de afectados por el síndrome tóxico, y esto es algo que quizá se pueda precisar.

Ha dicho que quizá formule una moción. La estudiaremos con mucho detalle y si es susceptible de ser apoyada, intentaremos que se apoye. En todo caso, quiero significar claramente que estamos en una situación en la que el principal problema que tiene este colectivo es la garantía firme y moral (que siempre ha dado el Gobierno), de que todos sus problemas serán prioritarios, en el orden de prioridades que tiene el Gobierno.

Quiero con ello decir que temas tales como la investigación no van a tener paréntesis en ningún momento, hasta tanto se resuelva definitivamente cuál es la causa, el porqué y todas las razones que pueden contribuir a devolver la salud, si es posible, como espero, a todos los afectados. El tema de la investigación es un tema al que el Gobierno ha prestado toda su atención y, en cierto sentido, me sorprende esa alusión a una cuantificación presupuestaria que hace el señor Carrillo, cuando realmente no hay en absoluto nada referente a la investigación que haya sido demorado o remitido por problemática económica.

Lo mismo puedo decir en cuanto a asistencia sanitaria. El Gobierno, en todo momento, garantizará (porque ésa es su intención y así lo está poniendo de manifiesto), que esa asistencia sea permanente en tanto existan personas afectadas por esta intoxicación. ¿Qué puede ocurrir en estos aspectos? Que están condicionados a los éxitos o fracasos que estas realidades puedan ir introduciendo en la vida cotidiana. Desconocemos si la investigación va a tener éxito o no en fecha próxima y, en consecuencia, desconocemos el cariz que este problema puede tener más allá o más acá del transcurso de los meses.

Quiero decir al señor Carrillo, ratificando lo que anteriormente he expresado, que en el terreno humano no hay nadie que supere al Gobierno en esta preocupación y que todos los problemas del síndrome tóxico, que el Gobierno asume como propios, todos, absolutamente todos, se resolverán satisfactoriamente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. ¿Grupos Parlamentarios que quieren fijar su posición ante esta interpelación? (Pausa.) Grupo Popular y Grupo Socialista.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Fraile, por un tiempo máximo de cinco minutos. (El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)

El señor FRAILE POUJADE: Señor Presidente, señorías, para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular en esta interpelación tengo que empezar diciendo que el Parlamento ha prestado tradicionalmente a este tema, como no podía ser menos, una atención preferente. En septiembre de 1981 hubo un primer debate en el Congreso, al que siguió otro en el Senado, a consecuencia de los cuales se tomaron unas medidas, entre las que destacaba la creación de una Comisión mixta de investigación, Congreso-Senado, para tratar de todo este problema. Tu-

ve el honor, que no la satisfacción, de presidir esa triste Comisión, que hubo de enfrentarse con una investigación difícil en aquellos momentos, y no tengo más remedio —como decía antes el señor Carrillo— que recordar con qué ardor, con qué entusiasmo, con qué eficacia trabajaron en ella los representantes de todos los Grupos Parlamentarios en aquel momento, y entre ellos, naturalmente, nuestro buen amigo y compañero don Ciriaco de Vicente, como don Miguel Núñez, creo recordar, del Grupo Comunista, y todos los demás que trabajaron en la Comisión.

En julio de 1982 hubo aquí un segundo debate, en el que cual se trataron las conclusiones y el dictamen de esa Comisión, con unas nuevas medidas que se pusieron en marcha.

Por último, en mayo-junio de 1983, el Senado, en una nueva Comisión que había creado, examinó cómo se habían cumplido las medidas hasta entonces adoptadas por el Parlamento y estableció esas otras veintisiete nuevas.

Con esto quiero decir que el Parlamento, efectivamente, ha sido caja de resonancia de esa tragedia nacional. Lo ha sido el Parlamento porque tenía que serlo así. Pero, señorías, ¿se ha resuelto el problema? ¿Hemos hecho lo suficiente en el Parlamento con las medidas? ¿El Gobierno o los Gobiernos han cumplido su obligación con las mismas? El caso es, señorías, que la preocupación compartida a la que se refiere el Ministro de la Presidencia es cierta. Esa preocupación existe en todos nosotros, pero el problema no se ha resuelto. El problema sigue ahí. Hay un largo y penoso camino, que dura ya tres años, pero el problema, repito, no ha variado en su solución más que en una cosa positiva: que si bien el primer año se produjeron desgraciadamente, muchos fallecimientos, ahora se producen muchos menos, pero todavía se siguen produciendo.

Hace un año —como éste— se referían muchos medios informativos a los dos años de la colza. Y, señor Ministro, me permitirá S. S. que yo emplee también algún medio de comunicación, aunque antes no le agradaba que mi compañero don Miguel Herrero usara los periódicos para hacer alguna pregunta. Por ejemplo, por sus acertadas opiniones, me refiero a la revista «El Socialista», de 24 de mayo de 1983, cuando decía «se ha creado una especie de nuevo colectivo social, con sus organizaciones, conflictos y reivindicaciones. Dentro de él, los afectados son el eslabón más débil. El cambio radical que ha significado en su vida personal y familiar haber contraído la enfermedad les obliga a plantearse la forma de subsistencia, siempre amenazada tanto por la posible evolución de los efectos como por las dificultades económicas derivadas de la incapacidad para trabajar».

Entonces, señor Ministro, había una nueva Administración, había un cambio político en el Gobierno, y los responsables políticos, como la Directora General del Plan Nacional del Síndrome Tóxico, señora Salanueva, decía que a la investigación se le va a dotar de un nuevo empuje, se van a incorporar personas nuevas, nuevos técnicos, nuevos especialistas. Y no es que digamos que no se haya hecho así. Esos buenos deseos parecía, por las de-

claraciones de los propios responsables políticos, que iban a resolver el problema, pero indudablemente el problema no se ha resuelto. Hace un año los responsables políticos decían eso, pero desgraciadamente los afectados siguen profundamente descontentos y la investigación no avanza.

Se han registrado ya, como decía, 350 víctimas según la estimación oficial y yo no tengo por qué discutirlo. La investigación no ha aclarado todavía el origen de la enfermedad, la etiología de la enfermedad. Es verdad, como decía el señor Ministro, que nadie tiene la culpa de eso, pero, señor Ministro, sí que se está gastando mucho dinero en investigación, y quizá de lo que no tenga conocimiento el Parlamento —no sé a nivel de Senado en este momento— es del dinero oficial que se está gastando en investigación. El señor Carrillo hacía antes algunas alusiones al tema. Yo tengo aquí también datos de alguna publicación que dicen que se ha entregado dinero por importe de 201 millones de pesetas a distintas personas y equipos investigadores para hacer la investigación correspondiente, y que yo sepa ni la Cámara ni los afectados tienen conocimiento de hasta dónde han llegado esas investigaciones, cosa que sería muy conveniente que los afectados, la opinión pública y, por supuesto, el Parlamento conociese también.

No se da por supuesto una información oficial adecuada, porque los propios afectados lo dicen. Lo dicen los afectados. ¿Por qué los afectados están descontentos? Escuchando la primera parte de la intervención del señor Ministro, yo pensaba: «Bueno, pues oyendo al señor Ministro, nadie tendría que estar preocupado; todo está en marcha, todo se está haciendo perfectamente». Y yo no dudo de las palabras del señor Ministro, pero dudan los afectados, dudan esos 20.000 afectados que no están satisfechos ni de la información, ni del tratamiento, ni de cómo se les da la información sobre su enfermedad.

¿Por qué han viajado los afectados recientemente a Ginebra, pagándose el viaje? Yo no lo sé, no estoy en las asociaciones de afectados, pero indudablemente se ha producido un viaje a Ginebra de unos cientos de afectados que han ido a pedir ayuda a la Organización Mundial de la Salud. Señor Ministro, señorías, es un poco triste para esta Cámara pensar que unos afectados españoles han ido a Ginebra, costeándose el viaje de su bolsillo —y no intento hacer ninguna demagogia por supuesto, porque ya digo que no tengo nada que ver con el tema—, a pedir ayuda a la Organización Mundial de la Salud, cuando aquí sí es verdad que estamos empleando mucho dinero en intentar resolver ese problema; pero el problema ahí está.

Por otra parte, también parece que hay muchas dudas de cómo se hace el control epidemiológico, cómo se están haciendo las muestras, con qué muestras se están valorando los distintos efectos que puedan tener los afectados y sus familiares. No sabemos en este momento —nada más que por noticias de Prensa también— a qué grado llega la afectación completa y absoluta de los afectados, cuántos están absolutamente impedidos, cuántos —como preguntaba el señor Carrillo— pueden quedar en esas

condiciones. Es decir, falta información y falta, sobre todo, seguridad en aquellas 20.000 familias y en más población que no sabe todavía qué puede ser de ella.

Contrasta, naturalmente —y voy a terminar, señor Presidente—, la magnífica, pero fría información del señor Ministro —seguramente tendrá que ser así, porque naturalmente está manejando cifras, datos presupuestarios, informes técnicos—, contrasta, y eso sí que nos llama la atención, con las fervorosas, activas y eficaces palabras que nuestro querido compañero, don Ciriaco de Vicente, decía aquí hace uno y dos años, cuando hablaba en nombre del Partido Socialista. Yo hoy me supongo que el señor De Vicente no va a intervenir porque no ha bajado, como sería reglamentario, de su escaño de Secretario de la Cámara a los escaños de Diputado. Pero me gustaría oír a don Ciriaco de Vicente, al que yo he padecido mucho como Presidente de la Comisión y he padecido como contrincante político con el tema de la colza; me gustaría hoy saber cuál es la posición real de don Ciriaco de Vicente, que de la colza —según la opinión generalizada de toda España— era el hombre que más sabía. Pero todavía yo tengo la resonancia de sus palabras aquí en la Cámara y en la Comisión, las suyas y las del Presidente del Gobierno actual cuando también se levantaba y decía: «Apoyo con toda mi fuerza, con toda la fuerza de mi Grupo, del Grupo Socialista —entonces primer Grupo de la oposición— las palabras de nuestro compañero, señor De Vicente, en el tema de la colza». Y entonces lo calificaba el actual Presidente de Gobierno de tragedia nacional, con honda preocupación y poniendo mucho énfasis —como no tenía más remedio que hacer— sobre este problema. Y hoy, señorías, yo no veo ese énfasis, esa preocupación, esa sensibilidad que entonces sus portavoces más distinguidos mantenían sobre el tema. No lo veo yo hoy aquí, a no ser que tengamos una grata sorpresa con la intervención socialista.

Por favor, creo que este es un problema que hay que afrontar con mucha decisión, entrando, señor Vicepresidente, en la modernidad que nos prometía el señor Martínez, también nuestro buen amigo, hace días hablando de política exterior. Pero no entremos sólo en la modernidad, por lo que respecta a la política exterior; entremos también en la modernidad en relación con la política sanitaria y de investigación, a ver si con ese dinero empleado en la investigación conseguimos saber la etiología de esta terrible enfermedad, porque mientras no se sepa, indudablemente, como decía el señor Ministro en su segunda intervención, nadie va a estar tranquilo en este país.

Asimismo, el señor Ministro se ha olvidado de qué es lo que pasa con la cantidad de aceite que está todavía sin destruir. Era una medida que el Senado señaló que había que cumplir y el Gobierno dijo que, en relación con este tema, daría el resultado de unos estudios, pero ahí está el aceite almacenado en unos depósitos de Campsa, parece ser que en malas condiciones; hay una serie de toneladas del aceite maldito, como se le llama, que no sabemos qué va a pasar con ellas.

En definitiva, señorías, creemos que el Gobierno, qué

duda cabe, está poniendo buena voluntad, nadie lo duda, como no podía dejar de tenerla, para resolver este problema. Creo que los éxitos en la gestión del síndrome tóxico no son ni mucho menos aquellos que podíamos haber esperado, cuando oíamos aquellas vibrantes y fervorosas palabras de don Ciriaco de Vicente o del señor González.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Fraile.

Por el Grupo Socialista, y para fijar su posición, tiene la palabra el señor Gimeno Marín.

El señor GIMENO MARIN: Gracias, señor Presidente. Señoras Diputadas, señores Diputados, en principio, quiero manifestar y dejar bien claro, tanto en cuanto a las referencias del señor Carrillo como a las del portavoz del Grupo Popular, que el Grupo Socialista mantiene intactas, como mínimo, la sensibilidad y la preocupación que tuvo respecto al problema del síndrome tóxico, preocupación que, como muy bien han dicho, en la anterior legislatura, se identificó de alguna manera, en su calidad de portavoz en cuanto a este tema, en la persona de don Ciriaco de Vicente.

Esa preocupación y esa sensibilidad se mantienen, y a lo largo de mi intervención lo que pretendo manifestar claramente es esa voluntad, voluntad que se debe concretar sin duda. El señor Carrillo ha manifestado que tiene intención de presentar una moción; pues bien, esa voluntad, tanto del señor Carrillo, como de los demás Grupos, y del Grupo Socialista, se debe concretar en la presentación de unas propuestas actualizadas al momento de hoy que signifiquen un cambio positivo para resolver, para paliar, para mejorar la situación en definitiva de ese problema.

En cualquier caso, se han planteado algunos aspectos a los que puntualmente querría referirme. Me centraría en uno de ellos, que es, precisamente, el problema de la asistencia sanitaria. Quiero indicarle al señor Carrillo que yo creo que el señor Ministro de la Presidencia ha contestado muy específicamente a las dudas o interrogantes que planteaba su señoría. Creo que la voluntad concorde de todos es que hay que ir a un sistema asistencial, no marginal, para todos los afectados del síndrome tóxico. En ese sentido, la voluntad clara y manifiesta también de nuestro Grupo es que se vaya hacia un sistema integrado de esa asistencia que, de alguna manera, es la única forma de salud posible y que es también concorde con los principios que nuestro Grupo ha venido defendiendo y manteniendo en todos los planteamientos de la reforma sanitaria.

Esa preocupación significa hoy, en el momento actual, una confluencia hacia los principios que son esenciales y fundamentales para nuestro Grupo en el planteamiento de cualquier reforma sanitaria. Es más, yo creo que esa integración tiene muchos aspectos sobre los que se manifiesta una voluntad de concordia por parte de los afectados, y también sin duda por parte del Gobierno y por

parte de los que han intervenido aquí. A veces, lo que se suscita son dudas en cuanto a la forma de la atención sanitaria que hoy se produce, que proviene de una época en que quizá era conveniente que la organización sanitaria fuera ésa, pero puesto que los medios que se usan muchas veces son los del propio sistema sanitario, la experiencia determina que es necesario que se produzca esa integración y no se preocupen en ese sentido los afectados, porque nuestra voluntad es clara y puede ser acorde con sus planteamientos.

El señor Carrillo planteaba que le preocupaba especialmente el tema de la investigación, y hacía referencia a que en el año 1982 había unos gastos determinados y concretos en investigación. Supongo que no pretende hacernos culpables de esos gastos o de esos presupuestos. Pero le quiero indicar claramente, para manifestar claramente también la preocupación del Gobierno y de nuestro Grupo, que el presupuesto para el síndrome tóxico en estos momentos supera los 14.000 millones de pesetas. Con ello no le quiero decir nada más que, desde luego, existe una clara preocupación manifestada y concretada en cifras, y que se pretende resolver o mejorar el problema del síndrome tóxico.

Si no existiera esa preocupación o se pretendiera hacer recortes en esos gastos, tanto de los gastos de personal como de investigación, no podría hablarse ni siquiera de esas cifras. Esa preocupación existe, y no existe ninguna voluntad por parte de nuestro Grupo —y creo que el señor Ministro de la Presidencia ha manifestado claramente que tampoco por parte del Gobierno— de limitar ni recortar todos los gastos que sean necesarios para paliar o resolver ese problema. Lo que pasa es que a veces no se pueden resolver los problemas, y menos los de investigación, con las prisas y con las urgencias que todos deseáramos y, desde luego, menos rápido de lo que quieren los propios afectados.

Por otro lado, el señor Carrillo planteaba en su intervención el problema del castigo a los responsables. Nuestro Grupo ya en la anterior legislatura mantuvo claramente una posición política al respecto, y ahí están los resultados de todos los procesos judiciales y globales que han existido. Pero también ha manifestado claramente el Ministro de la Presidencia —y nuestro Grupo es consecuente con ello porque pensamos lo mismo— que este tema está en estos momentos en manos de la Justicia y que son las instancias judiciales las que deben resolver claramente este problema. En este sentido, tampoco hay ninguna manifestación de discordancia con estos planteamientos, sino que intentamos situar el tema concretamente donde está en estos momentos.

Con ello querría citar algunos de los aspectos puntuales que ha señalado el señor Carrillo. En el texto de la interpelación, que por escrito ha presentado, también hay manifestaciones respecto a hechos que creo que no son suficientemente conocidos por el señor Carrillo o por los que le hayan facilitado los datos, a las cuales ya existen algunas soluciones planteadas. Por ejemplo, en relación al plan de mataderos, dicho plan está en la Cámara

y S. S., si quiere, puede verlo porque ha sido remitido a la Cámara por el Ministro de Agricultura.

En cuanto a registros sanitarios, existe un Decreto de registros sanitarios, y se lo comunico a S. S. para que vea que también se han adoptado medidas, aunque en su planteamiento decía que no se habían adoptado.

En cuanto al tema de las inspecciones y el seguimiento de las actividades alimentarias, existe una Dirección General de Inspección en el Ministerio de Sanidad, y el Ministro de la Presidencia ha citado unos datos. Hace unos días intervenía desde esta tribuna defendiendo la Ley de Consumidores y Usuarios, y dije que este es un punto muy importante, y que en él había tenido su origen fundamental el síndrome tóxico, dando lugar a la preocupación política de traer a esta Cámara dicha Ley.

Concluyendo, porque se me enciende la luz, (*Risas.*) Vuelvo a lo que le he dicho al principio. (Me refería a las luces de la tribuna (*Risas.*) Quiero decirle que presente en su moción todos los aspectos que considere positivos, porque estoy convencido de que nuestro Grupo, como en otras ocasiones otros Grupos de la Cámara, conseguiremos con nuestras enmiendas y nuestros planteamientos actualizar todas las medidas que son necesarias para mejorar la situación de los afectados por el síndrome tóxico.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Gimeno.

PROPOSICION NO DE LEY:

— DEL GRUPO POPULAR, SOBRE PERSONAL DE LAS CAMARAS AGRARIAS

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Pasamos al punto quinto del orden del día, proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre personal de las Cámaras Agrarias.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Modrego.

El señor MODREGO VITORIA: Señor Presidente, señorías, brevemente, ya que entiendo que los argumentos en favor de la presente proposición no de Ley son conocidos por SS. SS. porque se hizo una extensa referencia de ellos en la exposición de motivos que precede a la propuesta de resolución presentada. Sin embargo, voy a hacer un rápido recordatorio sobre este tema para intentar que SS. SS. rememoren esta larga y penosa cuestión que afecta a los funcionarios al servicio de las Cámaras Agrarias, los cuales, desde su incorporación a las escalas del Instituto de Relaciones Agrarias en 1977, han venido sufriendo una serie de problemas y marginaciones cuyas coluciones están exigiendo ímprobos esfuerzos, como lo demuestra que siete años después de producirse dicho hecho aún continúan pendientes importantes cuestiones.

Primero, su consideración de escalas a extinguir, cuando realmente fueron incorporados a corporaciones como

son las Cámaras Agrarias, de vital importancia para el campo español, con múltiples e importantes funciones institucionales, fue una solución provisional que sirvió para acoplar inicialmente a este personal en un momento de transición, pero que no resolvía a largo plazo las necesidades de las Cámaras Agrarias, ni las situaciones de los contratados e interinos que les permitiera alcanzar una situación de estabilidad, como tampoco esta situación permitía la posibilidad de una promoción interna fundamentalmente del personal de condición más modesta, que es por otra parte el más numeroso.

Posteriormente, en 1981, se suscitó ante esta Cámara esta cuestión, que fue atendida por el Gobierno de entonces mediante el contenido de la Disposición final sexta del Real Decreto 2924/1981, de 4 de diciembre, por el que se reestructuraban determinados órganos de la Administración del Estado. En dicha Disposición final sexta se reconocía a las escalas creadas en cumplimiento de la Disposición final 3.1 del Real Decreto 1336/1977, de 2 de junio, su carácter permanente y, asimismo, se daba un plazo de seis meses para la determinación del número de plazas de cada una de las referidas escalas. Sin embargo, el no desarrollarse totalmente la Disposición final sexta del Real Decreto 2924/1981, de 4 de diciembre, fundamentalmente en lo que se refiere al número de plazas de cada una de las escalas, ha supuesto en la práctica proseguir en la misma situación que con anterioridad a la promulgación de dicho Real Decreto; es decir, sin posibilidad de convocar un concurso-oposición u oposición libres para cubrir las vacantes existentes y las que, por distintos motivos —jubilación, excedencia especial, incompatibilidad, etcétera—, se han venido produciendo entre este personal con las siguientes consecuencias.

Primera, en algunos casos, se pueden cubrir las vacantes producidas por la agrupación de la secretaría con la de otras Corporaciones próximas que se encuentren desempeñadas por un funcionario en régimen de jornada reducida; pero, en otros muchos casos, por carecer de funcionarios para cubrir las bajas, se obliga a las Cámaras Agrarias que quieren mantener los servicios mínimos a contratar el personal que precisa, tras formular el correspondiente presupuesto especial, que tiene que ser aprobado y subvencionado específicamente por el propio IRA, agravando la solución adoptada por la anterior Administración con respecto a los interinos o contratados de denominarlos eufemísticamente «Personal de Cámaras» para, así, desentenderse de su suerte en un futuro que puede estar próximo. En otros casos, no es autorizado contratar o la propia Cámara no quiere utilizar dicho subterfugio, con lo cual se deteriora el normal desenvolvimiento de muchas Cámaras Agrarias Provinciales y Locales, por falta de personal, llegándose a cerrar algunas de ellas, con el consiguiente perjuicio para los ganaderos y agricultores afectados.

Segunda, esta situación impide la estabilidad de los interinos y contratados al no poder consolidar su situación administrativa, así como también impide la promoción interna fundamentalmente de los funcionarios más

modestos, secretarios de tercera, equiparados administrativamente a auxiliares administrativos.

Y la tercera es la insuficiencia y la desigualdad en la remuneración de interinos y contratados, porque existe en la percepción una total anarquía. Hay quienes perciben lo que fija el convenio provincial de oficinas y despachos; otros, el salario mínimo, y, otros, ni siquiera esto.

Posteriormente, el Decreto 2727/1982, de 15 de octubre, ha venido a complicar la situación y a aceptar cómo se discriminan unos derechos que deben garantizarse. ¿Qué ha sucedido con esta Disposición? Fácilmente lo comprenderán sus señorías. En ella se anuncia la celebración de un concurso-oposición libre para ingresar en las escalas del IRA, en el que se valorarán preferentemente en la fase de concurso los servicios prestados en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Esta expresión de «servicios prestados en el Ministerio» que utiliza su Disposición transitoria, parece que ha sido objeto de una interpretación sumamente restrictiva por los servicios del Ministerio de Agricultura, que los entienden como los desempeñados en la Administración general de dicho Departamento y no en los organismos autónomos a él adscritos. Salvo que se dicten las oportunas normas aclaratorias que nosotros proponemos, estamos perjudicando gravemente los legítimos derechos de miles de funcionarios que prestan sus servicios en el IRA, produciéndose la paradoja de que no puedan ser reconocidos los servicios prestados a la escala administrativa y organismo donde se quiere consolidar la situación.

Como comprenderán SS. SS., la situación descrita no es la más adecuada para poder pedir o exigir, en su caso, una gran dedicación a este personal, que, además, puede estar afectado por pluriempleos parciales, con lo cual los que indirectamente están sufriendo las consecuencias de esta situación son los agricultores y ganaderos, sector totalmente disperso y que tiene en este personal un medio fundamental de información y de aproximación a la Administración.

En definitiva, señorías, pretendemos con la presente proposición dar una solución definitiva a todos los problemas que aún están pendientes y afectan a este importante y sufrido colectivo de funcionarios que prestan sus servicios en unas condiciones muchas veces difíciles de aceptar, con escasos medios a su disposición y a los que, después de siete años de su integración en las escalas del IRA, no se les han solucionado todos sus problemas, especialmente a los interinos y contratados, sobre los que la presente Disposición pone su mayor énfasis.

Señoras y señores Diputados, no se trata de una pretensión de Partido o de Grupo a la que hay que rechazar o apoyar según convenga. Creo personalmente que nos hallamos ante unos hechos objetivos sobre los que proponemos soluciones necesarias y ajustadas a Derecho. Tan ajustadas a Derecho que lo que se pide, fundamentalmente, es la aplicación y desarrollo de lo que ya está legislado.

Por todo ello, solicito de todos los Grupos que piensen en la justicia de la petición, en los modestos funcionarios que verán despejarse su difícil situación actual en un

momento como el presente, en que la suerte de los interinos y contratados de la Administración central y autonómica parece ocupar una destacada atención por parte del Gobierno y, fundamentalmente, en el sector agrario al que prestan sus servicios un colectivo siempre necesitado de apoyo y formación, pero especialmente en estos momentos en que se avecinan grandes cambios estructurales en el mismo. Por tanto, ruego a SS. SS. que voten a favor de la misma.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Modrego.

No se han presentado enmiendas por parte de ningún Grupo Parlamentario. ¿Grupos que desean intervenir? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor López Raimundo.

El señor LOPEZ RAIMUNDO: Gracias, señor Presidente. Los Diputados comunistas del Grupo Mixto votaremos en contra de esta proposición no de Ley porque nos parece improcedente intentar regular ahora una situación existente desde hace muchos años y que es consecuencia de una obra del régimen anterior, cuando está pendiente precisamente, desde la legislatura anterior, la discusión en esta Cámara de la Ley de Cámaras Agrarias, con una promesa reiterada del actual Gobierno de traerla a discusión y todavía no se entiende por qué no ha venido ya aquí.

A nuestro juicio, es improcedente la propuesta porque las Cámaras deberían desaparecer; al menos esta es la opinión de una parte importante de la población agraria, de las organizaciones agrarias. Esa ha sido la posición que en la legislatura anterior tenía el propio Partido del Gobierno, posición que hemos compartido nosotros y que es la posición que defiende la COA y, por ejemplo, la Unión de Payeses en Cataluña. Por tanto, no tiene sentido intentar ahora reglamentar la situación del personal contratado, en definitiva, de las Cámaras Agrarias, porque —repito— la situación de las mismas debe discutirse en esta Cámara y hay fuerzas importantes, o al menos una parte muy importante de la opinión, que entienden que deberían disolverse, por considerar que las Cámaras Agrarias son un residuo del aparato que montó en el campo el régimen anterior, que utilizan los caciques y los antiguos jefes en su propio beneficio como un elemento de presión sobre los campesinos y que, en el mejor de los casos, donde actúan mejor, hacen una doble función que debería realizarse y que debe corresponder a los Ayuntamientos.

Por tanto, creemos que esta proposición no de Ley tendría ahora algún sentido, y puede ser la causa de que se haya propuesto, como un refuerzo para que se mantengan las Cámaras Agrarias.

Estamos de acuerdo en que la situación de ese personal debe ser objeto de preocupación por parte del Gobierno y en que éste debe atender y buscar soluciones para el mismo, pero no en función de la situación que tienen hoy

las Cámaras Agrarias, que es una situación provisional, por lo menos hasta que se discuta en esta Cámara ese proyecto de Ley cuya llegada esperamos.

Por tanto, nosotros creemos que las medidas que se deberían tomar son: primero, que se traiga a discusión a esta Cámara el proyecto de Ley de Cámaras Agrarias; segundo, que se aceleren los traspasos de este sector a las Comunidades Autónomas, porque también se da el caso de que deben traspasarse las Cámaras Agrarias a las Comunidades Autónomas; al menos Cataluña espera que eso se produzca y debería haberse producido ya. Por otro lado, creemos que tampoco tendría sentido resolver la propuesta que se nos hace aquí antes de que se haya visto cómo va a quedar la situación de las Cámaras una vez que se hayan producido los traspasos.

Finalmente, deseamos que el Gobierno entienda y se preocupe de resolver la situación en que se encuentra ese personal.

Por todo ello, repito, nosotros votaremos en contra.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Señor Presidente, con la venia; señorías, el tema del personal que procedía de las antiguas Hermandades de Labradores y Ganaderos y hoy en día se encuentra adscrito al Ministerio de Agricultura a través del Instituto de Relaciones Agrarias, el denominado IRA, ha venido experimentando en los últimos años, desde 1977 hasta casi el momento actual, 1982, una serie de vicisitudes que la Administración del Estado ha tratado de encauzar y ordenar para darles una presencia física y jurídica acorde con lo que tiene que ser una clarificadora legislación de funcionarios que procedían de situaciones no perfectamente asimilables a la de los funcionarios civiles del Estado.

Prueba de ello es que, efectivamente, se han promulgado cuatro Reales Decretos que yo muy someramente quisiera relatar: en primer lugar, el Real Decreto 2562/1978, de 14 de octubre, que señala un importante eslabón en todo este aspecto, bien entendido de que ya se había producido el Real Decreto 1336/1977, que había significado, junto con un acuerdo posterior del Consejo de Ministros, una primera educación de todo este colectivo de personal. Se produce posteriormente el Real Decreto 2924/1981, de 4 de diciembre, cuya Disposición final sexta viene, fundamentalmente, a dar un reconocimiento, ya de gran significado administrativo, a todo este personal de las Cámaras Agrarias. Finalmente se produce el Real Decreto 2627/1982, de 15 de octubre, que señala precisamente sus funciones y cometidos.

Este personal, de actuación muy modesta, pero importante en el mundo rural, viene dando una serie de prestaciones de servicio que consideramos son importantes y que de una manera definitiva se consolidan por su transcendencia y por lo que entendemos que son derechos ad-

quiridos a través de un reconocimiento expreso de la Administración con estos Reales Decretos ya citados.

Si hay cuatro Reales Decretos sobre la legislación, si falta únicamente este remate de plena consideración administrativa, si la consolidación de sus plantillas, la resolución de problemas de interinos que quedaron sin convocar concurso-oposición de entrada en esta Administración, y pese a que pueda haber personal de éste que en su día se adscriba como función propia a las Cámaras Agrarias, tema en cuya discusión no quiero entrar, si consideramos que en principio es personal del Instituto de Relaciones Agrarias, vuelvo a decir que sin perjuicio de que parte de este colectivo pueda, en su día, ser adscrito con los compromisos y soluciones económicas que puedan proceder por las Cámaras Agrarias en lo que pueda ser el futuro proyecto de Ley de Cámaras Agrarias; por todo ello entendemos que el que el Gobierno no haya mandado aquí ese proyecto de Ley no es motivo para que pueda volver a ser congelada la situación de este personal.

Entendemos que no se puede vincular al personal a una nueva Ley de Cámaras Agrarias en su situación actual. Resuélvase esta situación, porque hay Ley de Cámaras Agrarias, y, cuando exista una nueva Ley, el personal que no requiera el Instituto de Relaciones Agrarias, del Ministerio de Agricultura, que vaya, como se está haciendo hoy en día con las transferencias de funcionarios, hacia las Comunidades Autónomas.

Por todas estas razones, y por entenderlo de justicia en la evolución que el procedimiento administrativo de los Reales Decretos ha venido conduciendo hasta 1982, mi Grupo votará a favor de esta proposición no de Ley del Grupo Popular.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Tárrega.

El señor TARREGA BERNAL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en nombre del Grupo Socialista voy a contestar a la proposición no de Ley del Grupo Popular sobre personal de las Cámaras Agrarias y, naturalmente, a fijar nuestra posición.

En principio, convendría aclarar la confusión que hay con el personal de las Cámaras Agrarias, que se desprende de la exposición que hace la propia proposición no de Ley y que creo que no ha aclarado el proponente del Grupo Popular.

Hay que distinguir claramente entre dos colectivos que hoy en día trabajan en las Cámaras Agrarias. Los funcionarios del IRA (el primero de estos colectivos) son las personas de la antigua Organización Sindical Agraria a las que se les ha resuelto definitivamente su incorporación a la Administración y se rigen por la normativa general de funcionarios de organismos autónomos. Hay que incluir aquí también un pequeño colectivo, el de los guardas rurales, que en principio quedó fuera y que, por una sentencia del Tribunal Supremo, ha sido en esta legislación, y por este Gobierno, resuelto su problema.

Al segundo de los colectivos a que me refería es al personal no funcionario del IRA, que mantiene una relación jurídico-laboral con las Cámaras Agrarias; pero, insisto, no son funcionarios del Instituto de Relaciones Agrarias, del Ministerio de Agricultura. Es este colectivo de personas que, contratadas por las propias Cámaras Agrarias (lo que puede hacer de acuerdo con la Ley), dependen directamente de estas corporaciones públicas, como se ha manifestado reiteradamente y como recientemente lo ha confirmado la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, con un fallo del 7 de octubre de 1983.

Una vez aclarada esta situación diferente del personal de las Cámaras Agrarias, para contestar a la proposición no de Ley concreta del Grupo Popular, que es una propuesta de resolución de cinco puntos, tenemos que manifestar lo siguiente: el primer punto de la propuesta dice que en un plazo determinado (no recuerdo qué plazo fija) se cumpla la legislación y se fije el número de plazas de las escalas permanentes del IRA.

A esto hay que contestar que tal mandato legislativo se ha cumplido por acuerdo del Consejo de Ministros del 23 de julio de 1982, en el que se fijó el número de plazas presupuestarias para cada una de estas escalas.

Al segundo punto de la propuesta de resolución, que dice que se convoque concurso-oposición para cubrir las plazas vacantes del IRA, hay que contestar que la necesidad o no de convocar concurso-oposición depende de la Administración y, en este caso, del IRA.

Yo creo que ante lo que se ha expuesto aquí por el representante del Grupo Mixto, y también, en parte, por el del Grupo Centrista, sobre el panorama legislativo, que no está resuelto aún, del proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas, de la Ley de Reforma de la Función Pública y, sobre todo, de la nueva Ley de Cámaras Agrarias, no sería prudente convocar ahora masivamente oposiciones a funcionarios del IRA. Creo que es prudente esperar a que se resuelva todo este panorama legislativo.

El tercer punto de la proposición se refiere a que mientras no se convoquen y resuelvan estos concursos-oposición, todos los contratados e interinos del IRA o de las Cámaras Agrarias cobren, con la Seguridad Social incluida, a través del IRA, de los Presupuestos Generales del Estado.

Descartada, como he dicho antes, la vinculación de este personal con el IRA, no puede establecerse una relación jurídico-laboral sin ajustarse a los principios constitucionales de publicidad, mérito, capacidad, etcétera. Si el pago de estos funcionarios o de este personal se incluyera en los Presupuestos Generales del Estado, ello supondría un aumento del gasto público evidente, y todos sabemos quiénes están a favor del gasto público.

El punto cuarto de la proposición no de Ley se refiere a que todos los que trabajen en las Cámaras Agrarias puedan ir al concurso-oposición. Dice también que se valoren preferentemente sus servicios en la antigua Organización Sindical y en los puestos actuales de trabajo y que, además, les debe ser adjudicada la plaza en su lugar de residencia. Esto es lo que dice la proposición de Ley.

En cualquier caso, si se convocasen pruebas selectivas o concurso-oposición, éstas deberán estar sujetas a las Disposiciones legales vigentes, que contemplan los aspectos de publicidad, transparencia, funciones, requisitos, porcentajes de turno restringido, etcétera.

En el punto quinto de la proposición no de Ley se pide que se apliquen otros beneficios al personal de las Cámaras Agrarias, de forma que se acojan a los beneficios de los servicios prestados en el Ministerio de Agricultura, como en otros Cuerpos.

A esto hay que contestar que regirá la norma vigente, que distingue claramente qué cuerpos se pueden adherir a estos beneficios y cuáles no.

Después de las razones expuestas, yo creo que todos los miembros de la Cámara, incluido el Grupo Popular, tendrán claro que no procede y no conviene aceptar esta proposición no de Ley sobre personal de las Cámaras Agrarias, y en este sentido votará el Grupo Socialista.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Tárrega.

Tiene la palabra el señor Modrego.

El señor MODREGO VITORIA: Señor Presidente, señorías, en primer lugar le diría al señor López Raimundo que no he entrado aquí en el tema de Cámaras sí o Cámaras no, sino en los derechos que tienen los funcionarios interinos y contratados que están trabajando ahora como personal al servicio de estas Cámaras, y usted mismo ha venido a reconocer que el Gobierno se ocupa de dicho personal. Eso es lo único que pedimos en nuestra proposición no de Ley.

Con respecto a lo expuesto por el representante del Grupo Socialista, vamos a aclarar una confusión que existe desde siempre entre el personal, que ya hemos dicho claramente que se denomina eufemísticamente personal de Cámaras.

Hay una contestación de su propio Gobierno, a una pregunta de un parlamentario del Grupo Popular, que dice: no obstante, en aquellos supuestos en que por carecer de funcionarios no fuera posible cubrir las bajas que se producen con personal de carrera, las Cámaras Agrarias locales, con fondos procedentes de cuotas y otros ingresos extraordinarios que las propias corporaciones acuerden, tras formular el correspondiente Presupuesto especial, con la aprobación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través del Instituto de Relaciones Agrarias, pueden proceder a la contratación del personal que precise.

Es decir, se está reconociendo que esas plazas se tienen que cubrir con funcionarios, y cuando una plaza que debe cubrir un funcionario de carrera se cubra con personal contratado, se llama personal interino o contratado. Pero en la Administración se está utilizando a las Cámaras como empresas interpuestas, para no hacerse cargo de ese personal, y este es un subterfugio que claramente se ha mencionado en la exposición de motivos.

Con respecto a los temas concretos de los cinco puntos,

en cuanto al primero, que dice que están fijadas las escalas o plantillas del IRA desde julio de 1982, debo indicar que esto no quiere decir nada. No son las escalas lo que se ha fijado, sino los gastos, incluidos los de personal, en el Presupuesto del IRA; pero no es una plantilla correspondiente a las distintas escalas, porque ahí está olvidado ese personal contratado o interino que se ha dejado como personal en el IRA.

En el segundo punto, lo único que pedimos es que en el plazo de tres meses se convoquen esos concursos-oposición, para dar una seguridad administrativa a este personal, como se está dando a todo el personal contratado interino de la Administración Central y autónoma, y cuando usted ha hecho referencia a la Ley de la Reforma de la Función Pública tenía que haberse acordado de que el representante que defendió la Ley decía: Hemos traído esta Ley de medidas de reforma porque entendemos que los males que aquejan a nuestra Administración exigen y hacen aconsejable que, previamente al diseño final de cuál va a ser la función pública, se acometa una serie de medidas de urgencia que hagan el efecto de tratamiento curativo a los referidos males. Y este es uno de los males que hay, señor representante del Grupo Socialista, y por eso proponemos estas medidas.

Con respecto al tercer punto, usted ha dicho que lo único que hacemos es incrementar el gasto público. Yo le digo que no, porque en estos momentos, y según la misma contestación del Gobierno, para sufragar el gasto de este personal que se llama de Cámaras Agrarias los Presupuestos ordinarios de las Cámaras Agrarias en el ejercicio de 1983 estaban subvencionados con 1.325 millones de pesetas, y se está dando indirectamente este dinero para utilizar a las Cámaras Agrarias como empresas superpuestas, para no hacerse cargo de este personal.

En el punto cuarto pedimos que todo el personal pueda concurrir a la plaza que actualmente ocupa para consolidar su situación administrativa.

En el punto quinto lo único que pretendemos, y se ha dicho en la exposición de motivos, es que se aclare qué significa lo de «servicios prestados en el Ministerio», y que se extienda a todas las escalas, porque lo que sería ilógico es que el señor que estaba desempeñando un puesto de trabajo se vea marginado por otro que está desempeñando otro puesto de trabajo en otro sitio.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Tárrega.

El señor TARREGA BERNAL: Muy brevemente, para decir al representante del Grupo Popular que el personal al que se refiere, cuando se cubre una plaza de funcionario, es al de las Cámaras Agrarias, y que el IRA puede delegar en una Cámara Agraria o provincial para que, a través de un contrato entre la Cámara y el personal, se cubra el puesto, pero eso no indica ninguna relación funcional entre este personal y el Estado o la Administración en general.

Yo creo, y lo he dicho antes, que está clara esta relación jurídica del personal propio de las Cámaras Agra-

rias, ante la sentencia que he citado del Tribunal Supremo.

En cuanto a la seguridad administrativa de los que realmente son funcionarios del IRA, creo que no hay ninguna queja. Todos son funcionarios de la Administración y perciben sus emolumentos de los Presupuestos Generales del Estado. El problema existe en cuanto al personal propio de las Cámaras Agrarias, que ustedes quieren que sean funcionarios de la Administración y jurídicamente, como he dicho antes, está claro que no lo son.

Respecto al gasto público, creo que no es lo mismo el dinero que se da para satisfacer unos presupuestos de unas Cámaras, que en un futuro pueden estar ahí o no, que el dinero que se da para unos funcionarios de la Administración, que lo son para toda la vida. Creo que hay una diferencia en el tratamiento de este dinero como gasto público o como privado.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular sobre personal de las Cámaras Agrarias.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 58; en contra, 167; abstenciones, siete; nulos, uno.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda rechazada dicha proposición no de Ley.

— DEL GRUPO MINORÍA CATALANA, SOBRE POLÍTICA AGRARIA

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Entramos en la proposición no de Ley del Grupo Minoría Catalana, sobre política agraria.

Para su presentación y defensa tiene la palabra el señor Roca.

El señor ROCA JUNYENT: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, a lo largo de la sesión de esta tarde, durante tres intervenciones, se ha puesto de manifiesto de una manera muy colateral e incluso incidental la necesidad de que por esta Cámara se lleve a cabo un debate sobre la política agraria del Gobierno tanto a medio como a corto plazo. Creo que ha estado flotando en el ambiente de algunas de las preguntas que se han desarrollado en la primera parte de esta sesión e, incluso, en el debate sobre el papel de los funcionarios y personal de las Cámaras Agrarias.

Nuestro Grupo piensa que sería un buen motivo el que, con relación a algunos puntos muy concretos, pudiéramos celebrar en esta Cámara, previa presentación del Gobierno de la comunicación pertinente, un debate sobre política agraria. Los puntos que podrían aconsejar esta celebración serían fundamentalmente de distinta natura-

leza. Por un lado, le consta al señor Ministro que asiste a esta sesión —y se lo agradezco— que la negociación sobre los precios agrarios no fue lo que se puede calificar de exitosa; no lo fue ni en el método que se siguió para alcanzar la formulación final, ni lo fue por la aceptación que han conseguido los resultados de la negociación en las propias capas interesadas, en los sectores agrarios.

Es evidente que ha existido una contestación; contestación que, con el paso del tiempo, se ha confirmado ampliamente. No quiero ahora adelantar el tema del debate. Ya se tratará esta cuestión en su día.

Lo que me parece incontrovertible es la forma en que se produjo la negociación de los precios agrarios y la posterior falta de consideración de los criterios vertidos por los sectores afectados para una posible reconsideración de estos precios, lo que pone de manifiesto que quizá será bueno poder opinar lo contrario después del debate; pero sí podríamos concluir, al menos inicialmente, diciendo que no existe, hoy por hoy, formulado un modelo de política agraria por parte del Gobierno. Y no existe por una razón muy clara, porque en la formulación de los precios agrarios no ha dominado un planteamiento de ver en qué medida afecta esto a las rentas agrarias, a determinadas producciones agrícolas, sino que ha dominado mucho más el ahorro de la financiación que esto pudiera suponer de los «stocks» agrarios. De esta manera ha dominado un criterio estrictamente de política monetaria, más que una política de rentas y una política de equilibrio territorial en el conjunto de España.

Esto me parece que no ha sido contestado y es una gran realidad que hoy subyace en toda la problemática agraria española. Por tanto, este motivo, por sí solo, aconsejaría, como nuestro Grupo propuso en su momento, la aceleración de este debate con la previa comunicación del Gobierno.

Hay un segundo tema. Sabemos que se están produciendo unas negociaciones para la entrada de España en la Comunidad Económica Europea; negociación que nuestro Grupo apoya plenamente sin ningún tipo de recelo, sin ningún tipo de reparo, y el Gobierno lo sabe. Pero lo que sí es cierto es que la adhesión deseada de España en la Comunidad Económica Europea va a traducirse en unas consecuencias para nuestra política agraria. Y es bueno que se sepa, no «ex post» sino «ex ant», exactamente cuáles van a ser las repercusiones de esta adhesión en nuestra política agraria. Y que esto se sepa de la voz del propio Gobierno, de su representante departamental en este caso, para que de una manera abierta, generosa, los distintos Grupos puedan opinar, contrastar sus opiniones y podamos ver cuál es el futuro de nuestra agricultura, sobre la que en este momento —salvo el regalo de las lluvias de este mes, que no creo que el señor Ministro hubiese previsto— no tenemos ninguna otra noticia positiva.

Lo que sí es cierto es que el debate procede, sería interesante y es urgente. Digo que es urgente por una razón: El Grupo Socialista ha presentado una enmienda, enmienda que como en otros casos pretende reconducir el debate a unas fechas no determinadas.

Yo quiero adelantar la posición de nuestro Grupo. Nuestro Grupo acepta que este debate pueda celebrarse no en el plazo de un mes, sino hasta el fin de este período de sesiones. Pero nuestro Grupo, si no existe esta concreción, no aceptará la enmienda del Grupo Socialista.

Si no se quiere celebrar el debate antes del 30 de junio, dígame, porque en este caso no podemos aceptar la enmienda de modificación del Grupo Socialista. Que el debate pueda celebrarse dentro de quince días o un mes, es opinable. Las propias programaciones del Gobierno pueden ser respetadas por este Grupo Parlamentario. Lo que no podría es reconducirse este tema a septiembre u octubre en que tenemos, de hecho, toda una campaña agrícola y una problemática que pueden ser o no distintas o presentar ribetes de hechos consumados en muchos de sus aspectos.

Por tanto, adelanto nuestro criterio respecto a la posición del Grupo Socialista, para que en su intervención pueda concretar este punto, que suscitaría una posición distinta por nuestra parte. Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Roca.

Se ha presentado, efectivamente, una enmienda de sustitución por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Pau i Pernau.

El señor PAU I PERNAU: Señor Presidente, señorías, Minoría Catalana ha presentado y defendido ante esta Cámara una proposición no de Ley que en sus términos escritos —y ahora reiterados por el señor Roca— solicita que el Pleno del Congreso, previa una comunicación del Gobierno, realice un debate sectorial en materia de agricultura, en el cual se expongan sus criterios sobre política agraria a corto y medio plazo. Solicita igualmente que en el mismo se haga especial mención a los criterios que justificaron en su día la nueva regulación de precios agrarios y los que mantiene el Gobierno en su negociación con la Comunidad Económica Europea para con la agricultura. Asimismo, se pide que el debate se realice en el plazo de un mes a partir de la aprobación de la presente proposición no de Ley.

El Grupo Socialista, en cuya representación intervengo, es partidario —y así lo han manifestado el propio Presidente del Gobierno y el Ministro de Agricultura— de debatir sectorialmente todos y cuantos problemas preocupan a la Cámara, y no nos cabe la menor duda de que la agricultura es uno de ellos.

Todos conocemos la difícil situación estructural que padece nuestro campo, que se agrava en ocasiones por catástrofes naturales y en otras como consecuencia de la caída de precios o aumento de los costes de producción. Pero ello no se desprende de la afirmación hecha por el señor Roca con anterioridad, al solicitar la celebración del debate. De aquí, que desde siempre el Gobierno tenga la preocupación de informar puntualmente a la Cámara sobre estas materias.

Creo que es bueno recordar que SS. SS. —sobre todo los que pertenecemos a la Comisión de Agricultura—

han sido informados puntualmente sobre la política agraria del Gobierno. Creo que nunca como en esta legislatura esto ha sido así. Creo que de ello tenemos pruebas suficientes. Baste recordar las muchas ocasiones —creo que han sido cuatro— en que el señor Ministro ha comparecido en la Comisión y, asimismo, las comparencias efectuadas por altos cargos de su Ministerio y de diferentes organismos autónomos. Se podrá estar de acuerdo o no con el contenido de la información facilitada; pero los debates han sido ricos en participación, y tanto en las ocasiones en que se han producido a petición del Gobierno como de algún grupo parlamentario, los temas expuestos han sido tratados en profundidad y con rigor.

Para concretar, y con la clara voluntad de celebrar el debate solicitado, apoyando así la proposición no de Ley, el Grupo Parlamentario Socialista presenta una enmienda que trata de matizar algunos de sus extremos y, sobre todo, situarlos en el momento actual. Porque, señorías, desde su presentación el 18 de enero ha llovido mucho —el señor Roca así lo ha reconocido—, y no sólo físicamente, que siempre es de agradecer hablando de agricultura. La metáfora pretende señalar que algunos de los aspectos presentados en la proposición no de Ley de Minoría Catalana han sido debatidos en esta Cámara durante este tiempo.

A este respecto, quiero recordar los debates efectuados en este mismo hemiciclo sobre la interpelación y posterior moción que el Grupo Popular presentó sobre la negociación de los precios agrarios y su aprobación para el año 1984; debates en los que me parece que no participó ningún representante de Minoría Catalana.

También hay que recordar la información puntual que se dio en la Comisión de Agricultura —a partir de la propia petición del señor Ministro—, con posterioridad a la presentación de esta proposición no de Ley, donde se debatió el documento que el Gobierno había elaborado para fijar la posición española en la negociación de los precios agrarios con la Comunidad Económica Europea.

Creemos que no tiene sentido la petición final de su propuesta, sin que ello impida que estos y otros temas puedan tratarse en los debates sobre política agraria, y que, sin lugar a dudas, tienen gran importancia para el sector.

Nuestro Grupo también ha presentado —y a ello se ha referido el señor Roca con anterioridad— una enmienda al apartado que se refiere al plazo y al lugar de celebración.

Entiende también nuestro Grupo, y creo que con él SS. SS., que el Ministerio de Agricultura sigue una tónica de constante información y que la voluntad, tanto del señor Ministro como del Grupo Socialista, es que el debate se realice cuanto antes. Pero todos conocemos los trabajos de la Cámara y la necesidad de conjugar tiempo y lugar, y creo que debe fijarse en función de las posibilidades físicas y temporales del propio Congreso y del señor Ministro de Agricultura.

En este caso, creo que la concesión del señor Roca, de alargar el plazo hasta finales del período de sesiones (estamos ya a 15 de mayo y el actual período de sesiones

termina, si mal no recuerdo, a finales del mes de junio) sería de quince días. La voluntad de nuestro Grupo es que se realice cuanto antes. Para que quede constancia en el Diario de Sesiones, y por si satisface también el Grupo proponente, expresamos la voluntad de que el debate se efectúe a la mayor brevedad posible. Pero no nos podemos comprometer en estos momentos ni la propia Cámara ni el Ministerio de Agricultura, hasta el 15 de junio, en que creo que está próximo a terminar este período de sesiones, para que se pueda realizar este debate.

En todo caso, creo que la concesión de alargar el plazo solamente era de quince días, y supongo que tampoco era tan importante este tema.

Con estas modificaciones, que no alteran en absoluto el contenido de la propuesta e incluso creo que permite su operatividad, nuestro Grupo votará a favor de la misma.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias. ¿Grupos Parlamentarios, distintos de los intervinientes, que soliciten la palabra? (*Pausa.*) Grupos Centrista y Popular.

¿Desea consumir un turno de réplica, señor Roca? (*Asentimiento.*)

Tiene la palabra el señor Roca.

El señor ROCA I JUNYENT: Señor Presidente, muy brevemente, para refutar un punto de la intervención del representante del Grupo Parlamentario Socialista.

Respecto a si existe tiempo o no para la ordenación de este debate en los trabajos de la Cámara, no es competencia del Grupo Parlamentario Socialista; le corresponde a la Mesa, y, por tanto, déjese este tema, tal como se formula, y ya la Mesa decidirá si se puede celebrar el debate o no. Pero no corresponde a los Grupos sustituir el papel institucional de la Mesa del Congreso de los Diputados.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): La Mesa con la Junta de Portavoces, señor Roca, para establecer el orden del día.

Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Mardones, para fijar su posición.

El señor MARDONES SEVILLA: Muchas gracias, señor Presidente. Con la venia; entendemos que el tema que trae hoy aquí la proposición no de Ley del Grupo de Minoría Catalana encierra un alto interés, y yo diría que casi estaba subyaciendo en la serie de intervenciones que, a lo largo del período de legislatura que llevamos, se han venido planteando en diversas preguntas, interpelaciones y demás cuestiones sobre política agraria. Pero lo que sí es cierto es que, a la inversa, por parte de la Administración agraria española, diríamos, pocas han sido las respuestas orientadoras que, de una manera firme y clara, con un horizonte —por lo menos en los años inmediatos—, se han venido dando.

El Departamento de Agricultura, en verdad, como proyectos de Ley, solamente ha remitido aquí, con carácter propiamente agrario, el que ya aprobó esta Cámara

sobre la liberalización del comercio del trigo. Ley más bien impuesta por las exigencias de adaptación a la legislación comunitaria contra los monopolios de comercialización de productos, que por la propia necesidad de una directriz sobre el cultivo de cereales y, concretamente, del trigo, dada por el Ministerio de Agricultura.

Salvando esta única Ley, por las razones que he dicho, solamente ha habido dos pronunciamientos, que yo llamaría, de alguna manera, institucionales. Por un lado, está el programa de producción agraria, a medio plazo, para hacer una previsión de las producciones y de la política agraria en el próximo quinquenio. Pero es un documento puramente enunciativo, narrativo, que no ha sido sometido a contraste y que las propias organizaciones agrarias lo han puesto en cuestión, y ha sido objeto de crítica en algunos de sus puntos. Si a esto añadimos la polémica suscitada el pasado año entre la Administración agraria española y los agricultores, con relación a la política de precios agrícolas y a su fijación en que, por un lado, el Ministerio de Agricultura se comprometió, en su día, a establecer unos precios de garantía —cuestión que desaparece después, cuando en diciembre de 1983 el Ministerio de Agricultura, unilateralmente, emite su tabla de precios agrícolas— y, por otro, tenemos en cuenta las afirmaciones de las organizaciones profesionales y sindicales agrarias en su comparecencia en la Comisión de Agricultura, hace unos pocos meses, respecto a este sistema de fijación de precios, tan atípico, en que no fueron consensuados y en que, sobre todo, acusaban el tremendo impacto que los aglomerados económicos de fuera del sector, los denominados «inputs» causaban, produciendo una alteración tremenda de las rentas, si tenemos en cuenta todo ello, es necesario concluir que es llegado el momento de que, por parte del Gobierno, se haga una exposición ante esta Cámara de cuáles son las directrices y objetivos, y medios para alcanzarlos, de la política agraria del Gobierno y, fundamentalmente, que haya una matización concreta, no solamente respecto a los puntos específicos y singulares que se señalan en la proposición no de Ley presentada por Minoría Catalana, sino también sobre los que los complementan.

No es imprescindible que haya una demanda de Leyes —no soy partidario de fomentar una exigencia en el departamento de Agricultura de un aumento de cuerpos legales, de nuevas Leyes, ya que posiblemente no hagan falta muchas; acaso sí algunas muy singulares—, pero tampoco debemos confundir al agricultor con una fiebre legislativa, impropia en estos momentos. Ahora bien, el propio Gobierno debe decir qué es lo que pretende y quiere, y cómo y cuándo lo quiere, en política agraria.

Estimamos que el Gobierno debe hacer ante esta Cámara todas estas puntualizaciones, no sólo en lo que respecta a los efectos interiores, sino también a los exteriores, en política agraria, en relación a dos cuestiones importantes: integración en la Comunidad Económica Europea y balanza de exportación, balanza comercial española, fundamentalmente, debido a que el sector agrario español está demandando que se clarifique tanto en lo

que se refiere a exportaciones, tales como de cítricos, como a importaciones, tales como de maíz. El Gobierno debe hacer una puntualización de su política agraria, en la que se matice cuáles son las directrices en el campo de las producciones, en el capítulo de las rentas y precios agrarios y en el capítulo de las estructuras agrarias, de lo cual no venimos escuchando una sola palabra por parte de la Administración socialista. Asimismo, consideramos que debe hacer referencia al tema de los excedentes agrarios y política sobre los mismos y a los instrumentos institucionales que se ocupan del tema; fundamentalmente, pensamos que debe hacer referencia al capítulo importante de las armonizaciones y adecuaciones de las producciones españolas, de la legislación española y, sobre todo, de la política de aproximación de precios.

Uno de los problemas más candentes con que nos vamos a encontrar a las puertas de nuestra adhesión a la Comunidad Económica Europea, además de los que se refieren a los de las producciones, de cuáles, cuántas y cómo va a ser el de los temas comunitarios españoles de aproximación de precios, tanto de aquellos productos españoles que hoy en día están por encima de los precios europeos como de aquellos otros productos españoles que están por debajo de los mismos. En cualquiera de los casos, la exigencia comunitaria es un enrasamiento y, por tanto, una aproximación de precios.

Si el Gobierno mantiene un silencio sobre las directrices en esos aspectos, entendemos que se estará ya haciendo un grave daño, en un futuro inmediato, a los agricultores españoles, a la producción agraria española y, por tanto, a uno de los componentes destacados en la generación de nuestro producto interior bruto, y a las condiciones socioeconómicas en que se mueve el agro.

Por las razones expuestas, y porque consideramos importante este debate, nosotros, por un lado, sentimos que la enmienda socialista —y nos sumamos a las palabras del señor Roca— no concrete, no emplace con una fecha este importante debate, que no puede ser dejado «ad calendas graecas» y, por otro, anunciamos que votaremos afirmativamente y apoyaremos la proposición no de Ley presentada por Minoría Catalana.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Mardones.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Lloréns.

El señor LLORENS TORRES: Señor Presidente, señorías, en las escasas intervenciones en las que he tenido la fortuna de escuchar al señor Ministro de Agricultura, yo siempre he llegado a la conclusión de que sus discursos eran voluntaristas, de una vaguedad exenta de concreciones y de una longitud digna de mayor contenido.

Por decirlo de otra manera, señor Ministro, declaraciones de buena voluntad quién duda de que usted no las tenga, pero en las que al final se llega a eso, a que hay que sanear las estructuras agrarias, a que hay que establecer un racional plan de orientaciones productivas, pero sin concretar medios ni forma de realizar tales propó-

sitos, sin duda compartidos por todos los Grupos representados en esta Cámara, y en estos momentos represento a uno en particular, que se ha distinguido especialmente por pedir comparecencias sucesivas en la Comisión de Agricultura correspondiente para definir el norte de nuestra política agraria.

Yo, señor Ministro —y ya sé que no es el objeto, porque no vamos a entrar en el debate—, pienso que la procedencia de la propuesta del Grupo de Minoría Catalana sobre el debate es totalmente razonable, puesto que no hemos conseguido hasta ahora entrar en cuestiones concretas; cuestiones como, por ejemplo, qué está pasando con las rentas del sector agrario. En un año, las rentas del sector agrario, que representaban el 34 por ciento de la renta media del resto de sectores productivos, han bajado a un 30 por ciento, y ello es una consecuencia directa de que los costes de producción se han situado justo al doble de los precios de los productos agrarios regulados, que se han situado a un 6,5 por ciento, tras unas supuestas negociaciones, que no han existido. Cuando el Grupo Socialista estaba en la oposición, no cesaba de reivindicarlas, parlamentariamente o a través de las organizaciones profesionales que controlaba, directa o indirectamente.

El caso es que ahora nos encontramos con que los precios de los productos agrarios que, sin duda, serán fijados al 6,5 por ciento, están ahí, no se moverán y los costes de producción, como ya he dicho en mi intervención anterior, se han disparado por encima del tope fijado, del 11 por ciento; en los cuatro primeros meses del año están en un 11,4 por ciento y serán, sin duda, rebasados, porque todos conocemos las crisis por las que está pasando el sector de fertilizantes y de industrias.

Bien. Sí, hay un acuerdo del Ministerio que, como he dicho antes, es un acuerdo de buenas intenciones, pero que no compromete para nada al Ministerio de Agricultura, porque dice que, en el caso de que se rebase el tope señalado, el Gobierno estudiará las posibles repercusiones que sobre el sector agrario tendrá la superación de dicho tope; o sea, no se dice nada, en suma.

En resumen, señor Ministro, no es presentable que así, de entrada, se disparen los costes y se congelen los precios a la mitad de aquéllos, y una cosa quedará clara: los precios no se moverán, los costes se dispararán, y el deterioro progresivo de las rentas del sector agrario continuará.

En política fiscal, hace poco tiempo el Grupo Popular solicitó la comparecencia del Director General de Tributos en la Comisión correspondiente. El Director General de Tributos dijo que es propósito del Gobierno uniformar, a efectos fiscales, a todos los sujetos pasivos. Como es lógico, el campo no puede ser una excepción a la voracidad recaudatoria de un Gobierno socialista, incapaz de financiar un gasto público que se desborda. Ahí están las pruebas correspondientes: los incrementos de la contribución territorial, de las bases cotizables de la estimación objetiva singular simplificada, el impuesto del patrimonio, las cotizaciones al régimen especial de la Seguridad Social agraria, etcétera.

No es ahora el momento, porque no da tiempo, de entrar en el análisis y justificación de los incrementos de los diversos conceptos impositivos, pero una cosa sí quisiera que quedara clara aquí, y es que, en el estudio de los mismos, señor Ministro —y se lo digo con todo el respeto del que soy capaz—, no se han tenido en cuenta las peculiaridades del sector agrario y, por tanto, hay algunos aspectos que resultan manifiestamente injustos, como trataré de demostrar en la posición de nuestro Grupo en el debate correspondiente, que ahora nosotros estamos apoyando, sobre política agraria.

En resumen, a los agricultores se les trata de poner el uniforme de gala, en cuanto a efectos fiscales, respecto de costes de producción, pero el uniforme de raso, en cuanto a precios de los productos agrarios regulados...

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Señor Lloréns, le ruego que no anticipe posiciones respecto de un debate cuya celebración está pidiendo.

El señor LLORENS TORRES: Sí, señor Presidente. Voy a tratar de ceñirme a las indicaciones de la Presidencia, y diré que, en cuanto a los recursos para el sector agrario, nosotros ya hemos denunciado repetidamente que las deudas del sector agrario ascendían a 1,2 billones de pesetas. Hemos presentado unos proyectos de aplazamiento y renegociación de la deuda de dicho sector agrario; hemos también presentado paralelamente una Ley de financiación agraria, y estamos constatando que han desaparecido del mapa del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación auxilios importantes, como los establecidos en los decretos de modernización de explotaciones y de fomento de las transformaciones y mejora de las iniciativas privadas para regadío. Y no sólo eso, sino que no se han cumplido los compromisos anteriores, por los que los agricultores habían realizado unas inversiones amparadas en estos decretos y que todavía no han podido cobrar ni percibir.

Nuestros agricultores y ganaderos se encuentran en un mercado cada vez con menos dinero y más caro; el crédito oficial se está encareciendo; ha pasado de un 11 a un 13 por ciento; los avales, de un 1 a un 4 por ciento; se están cegando los circuitos de financiación privados, y, en definitiva, nosotros pensamos que no es ése el camino para relanzar la actividad económica de un sector, que, afortunadamente, está en manos de una iniciativa privada, compuesta por pequeños y medianos empresarios, al frente de explotaciones que, en su mayoría también, son de carácter familiar.

Por último, ahí está un estatuto importante de las explotaciones familiares agrarias, que tiene un soporte financiero también no menos importante, y que no se está desarrollando, donde tan sólo se tramitan del orden de un siete o de un ocho por ciento con respecto a las peticiones que han llegado a ese Ministerio, y ese es un aspecto también importante y urgente, en el que hay que entrar en el debate.

Ya se ha dicho antes, que uno de los objetivos prioritarios de ese Ministerio —y yo se lo he oído a usted, señor

Romero, dos veces— era el de reducir y, a poder ser, anular el déficit de la balanza comercial. Bien, pues, este año se han batido todos los «record»; hemos llegado a una cifra de 94.715 millones de pesetas; en 1982 fue de 52.252 millones de pesetas, y en 1981 de 35.737. Como se verá, el objetivo se cumple al revés, y además en progresión geométrica, y digo yo que algo tendrá que ver con dicha escalada la falta de previsiones del Departamento en cuanto a las importaciones de maíz, soja y cebada, que ha realizado a destiempo, sin prever el alza del dólar o bien, lo que menos excusa tiene, sin conocer el plan americano de reducción de dichos cultivos, lo que obligaba, a su debido tiempo, a que había que nutrir la despena correspondiente.

En el plan de orientación productiva, a medio y largo plazo...

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Señor Lloréns, le reitero el ruego de que se ciña a la posición de su Grupo sobre la proposición no de Ley, a que no nos haga un debate sobre el tema de fondo que pide el Grupo de Minoría Catalana en su proposición no de Ley.

Es la segunda vez que se lo pido, señor Lloréns.

El señor LLORENS TORRES: Simplemente, señor Presidente, yo trataba de enumerar una serie de cuestiones que justificaban nuestra toma de posición final. Quizá me estoy extendiendo demasiado. Procuraré no hacerlo en lo sucesivo.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Procúrelo.

El señor LLORENS TORRES: En cuanto al FORPPA, nosotros también constatamos que ha habido un recorte importante en el soporte financiero, en la actuación de este importante organismo, encargado de regular las perspectivas de mercado, y que hay una notoria falta de agilidad en las actuaciones de tan importante organismo.

Podríamos hablar de las transferencias en materia de reforma y desarrollo agrario, cuyo calendario o cuyos términos todavía no están suficientemente especificados. Pero, por ceñirme en lo posible al ruego de la Presidencia, voy a tratar de terminar esta intervención diciendo que la posición de nuestro Grupo es la de un respaldo absoluto y total a un debate sobre política agraria, en cuya concreción quizá yo me haya extendido, pero, precisamente porque en todas las intervenciones que ha habido aquí del señor Ministro de Agricultura se ha adolecido de una falta de concreción de materias importantes, quizá yo, por eso, la haya adelantado, para que centremos el debate, y, por supuesto, el plazo para que ese debate se celebre nosotros pensamos que debe ser lo más acelerado posible, porque el año agrícola empieza en septiembre y el calendario del período de sesiones termina en junio.

Luego, la posición final del Grupo al que yo en estos momentos tengo el honor de representar es la de respaldo a la propuesta del Grupo de Minoría Catalana, para que se celebre este debate sobre política agraria en el

plazo más breve posible, y, si pudiera ser, antes de que finalice este período de sesiones.

Muchas gracias, señor Presidente, y gracias, señoras.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Lloréns.

El señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Señor Presidente, aunque lógicamente no es éste el momento del debate, si es que se realiza en el Pleno de la Cámara, cuando sea, yo no puedo dejar pasar una serie de afirmaciones, repetidas esta tarde por el representante del Grupo Popular. No las puedo dejar pasar, fundamentalmente, por una cuestión que me preocupa. En primer lugar, realmente, por el nivel de posiciones, de afirmaciones, de inconcreciones y de elementos, que difícilmente tienen nada que ver con la realidad, y que son los que se van a intentar poner de manifiesto, como se ha hecho otras veces, en esta Cámara o en la Comisión, me temo que este país —aparte de esta Cámara—, por desgracia, va a tener poca ocasión de entrar a fondo en un debate de política agraria.

Realmente, no estoy dispuesto a pasar por alto una serie de afirmaciones, y quiero volver a repetir, una vez más, lo que ya alguna vez he explicado, fundamentalmente por si sirve de recordatorio para alguna de SS. SS., e incluso para ayudarle a que se sitúe en el debate.

Hay una serie de elementos, a los que no podemos seguir refiriéndonos, ya que no tienen nada que ver con la realidad —y perdóneme, porque ya se lo he manifestado varias veces—, como es el elemento de la situación del tema agrario. Independientemente de otro tipo de consideraciones, quiero establecer la situación agraria en términos comparativos de que los bienes y males de la agricultura, lógicamente, ni este Gobierno ni ningún otro, los aborda a medio plazo. Necesita más tiempo, necesita hacerlo a más largo plazo.

Desde el primer día he intentado explicar a SS. SS. —especialmente en la Comisión de Agricultura, donde he asistido a sesiones muy largas— la situación de partida, los caminos, los proyectos, dónde estamos y a dónde vamos. Desgraciadamente, en muchas ocasiones nos hemos encontrado con falta de entendimiento, referida fundamentalmente a cifras, a conceptos o a posiciones, a pesar de que la información, por parte del Ministerio para SS. SS., suele ser abundante.

Hay una serie de referencias en cuanto a lo que ha sido o no ha sido el pasado año agrícola, que yo quiero desmentir claramente. El sector agrario ha crecido por encima del crecimiento de la media del sistema económico. No solamente ha crecido cerca del 3 por ciento, sino que, en términos del valor añadido, ha crecido casi un 5 por ciento. Si lo comparan ustedes, yo les demuestro que es el segundo crecimiento más alto de los últimos seis años. Lo he manifestado hace poco y no me importa volverlo a repetir, porque cuando hay conceptos que están equivo-

cados es conveniente repetirlos, para que los conozcan la Cámara y la opinión pública. En términos monetarios hay un crecimiento por persona del 10,5 por ciento, y lo he repetido en la interpelación del otro día; contrástenlo, por favor. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Discutamos de política, pero afirmemos cuáles son los hechos objetivos. Antes, tanto usted como el señor Diputado que está a su lado, nos planteaban qué significan realmente las importaciones y las exportaciones, yo les decía algo que tenemos que entender claramente. El comercio exterior lo hacen fundamentalmente agentes privados, en ambas direcciones; aunque en algunos casos pueda intervenir, lógicamente, una parte del sector público, intentamos que intervenga lo menos posible, términos de compras y de ventas. Independientemente de cómo se ha realizado el año y por qué motivos, hay una realidad palpable, contrastable estadísticamente —estúdienla un poco, por favor—, y es que este año, en términos físicos, nuestras exportaciones han crecido un 5,5 por ciento, lo cual es un crecimiento de exportaciones muy importante para quien compare cuál han sido los crecimientos, de las mismas. Hemos reducido nuestras importaciones en un 1,5 por ciento, cifra estimable, porque lo hemos reducido fundamentalmente en los planteamientos de política del medio plazo. Estoy cansado de repetirlo en Comisión, lo he escrito y ustedes lo tienen. Las importaciones de maíz las hemos reducido en un 14 por ciento, y vamos a tratar de disminuir las importaciones de soja...

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, le ruego que no entre en el debate de fondo sobre el tema.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Lo sé. Perdone, señor Presidente, pero hay temas en los que a uno le cuesta no entrar, y eso a pesar de las posiciones que hemos mantenido.

Hay alguna otra referencia que no puedo pasar por alto. Plantea si estamos enterados del plan americano. Mire usted: en el Anuario del Ministerio se publica el plan de seguimiento americano del maíz. No me saque usted una historia que no tiene nada que ver. La información que existe está ahí.

Lo que quisiera recomendar para hacer un debate, sea en Comisión o sea en Pleno, es que seamos mínimamente serios y hablemos de lo que es y de cuáles son las cifras y las realidades y, después de conocer eso, hablemos de política agraria. Tengo mucho interés en conocer la política agraria que algunos de ustedes defienden, porque me parece que están en una contradicción tremenda. Tengo cierta curiosidad por saber qué política agraria están planteando, y a qué modelo económico se están refiriendo cuando hablan de política agraria.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. Están ustedes, señor Llorens, fuera del tema de la proposición no de Ley, pero como ha sido usted aludido tiene la palabra para un turno de réplica.

El señor LLORENS TORRES: Mi réplica va a ser muy respetuosa, para decirle sólo dos cosas al señor Ministro.

Yo no quería haberle despertado esa acritud. Yo he recibido repetidas órdenes de la Presidencia para no entrar en debate y, sin embargo, usted está entrando en él. Ya nos veremos las caras en el debate, con cifras.

Otra cosa muy importante: la política que importa a los agricultores hoy en día de España no es la política de las alternativas que nosotros podemos ofrecer desde la oposición, sino la que usted tiene que ofrecer, desde el Ministerio que dirige, a esos agricultores.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra por medio minuto.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Al país le interesa la política que hace el Ministerio, que siempre que puede se la explica a los agricultores en directo, pero también le interesa conocer esa política de alternativas, de qué y por dónde va esa política, qué tipo de alternativas plantean, porque luego no se ve ninguna, y si se escucha a dos de ustedes las alternativas son diferentes.

El señor PRESIDENTE: Señor Roca, ¿la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, es asumida o no?

El señor ROCA I JUNYENT: Señor Presidente, nuestro Grupo aceptaría la enmienda socialista si a la misma pudiera incorporarse una precisión de plazo suficientemente flexible como para que luego pudiera la Mesa, en atención al trabajo parlamentario, ordenar la fecha definitiva de ese debate. Esta precisión sería incorporar al inicio de la enmienda socialista la frase «dentro del presente período de sesiones y previa»..., y después seguiría igual.

Creo que se ha demostrado claramente que estamos todos ya preparados para el debate, pues incluso hoy, con un poco más, casi sale entero. Por tanto, con un poco de buena voluntad se podría hacer dentro de este período de sesiones. No creo que sea tan difícil, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Las palabras que pretende que se incluyan son «dentro del actual período de sesiones»? (*Asentimiento.*)

El señor Martín Toval tiene la palabra.

El señor MARTIN TOVAL: Señor Presidente, quizá pudiera ser aceptada dicha enmienda si, para no crear problemas de los que el señor Presidente y muchos portavoces son conscientes, en cuanto a la configuración de órdenes del día en el calendario que tenemos previsto, la fecha fuese referida en cuanto a la comunicación del Gobierno y no tanto en cuanto a la celebración del debate; de manera que la comunicación del Gobierno fuera dentro de este período de sesiones.

El señor PRESIDENTE: Señor Roca, sin intervenir en el fondo del debate, que no me corresponde en absoluto, es evidente que esta mañana —el señor Gasòliba le podrá informar— hemos estado estudiando la necesidad de ampliar el trabajo a todos los jueves y viernes por la mañana hasta finales de junio para poder cumplir lo que está previsto.

Únicamente quería que supiera eso.

El señor ROCA I JUNYENT: Señor Presidente, en la enmienda presentada por el Grupo Socialista, con suficiente astucia, como caracteriza a sus portavoces, no se precisa «en el Pleno del Congreso», sino que dice «en el Congreso», dejando, por tanto, abierta la posibilidad de que sea en Pleno o en Comisión. Por tanto, la ordenación del trabajo parlamentario permitiría, en función del mismo, hacer el debate en el Pleno o en Comisión dentro de este período de sesiones.

El señor PRESIDENTE: En definitiva, la sugerencia que se mantiene es añadir «previa la presentación de una comunicación por parte del Ministerio de Agricultura, se realice en el presente período de sesiones en el Congreso de los Diputados un debate sectorial...».

Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor MARTIN TOVAL: El Grupo Socialista ya ha expresado su opinión sobre el tema.

El señor PRESIDENTE: Lo que pasa es que el señor Roca ha hecho la matización del Pleno o Comisión.

El señor MARTIN TOVAL: El Grupo Socialista conocía el sentido de su enmienda y, por tanto, ya sabía que podía hacerse en Pleno o en Comisión.

El señor PRESIDENTE: Señor Roca, sin esa incorporación, ¿acepta la enmienda del Grupo Socialista?

El señor ROCA I JUNYENT: No, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de la proposición no de Ley, tal como ha sido defendida por el señor Roca.

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana sobre política agraria.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 258; a favor, 72; en contra, 179; abstenciones, seis; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada, por consiguiente, la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Minoría Catalana sobre política agraria.

ENMIENDAS DEL SENADO:

— A LA PROPOSICION DE LEY SOBRE RECONOCIMIENTO COMO AÑOS TRABAJADOS, A EFECTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, DE LOS PERIODOS DE PRISION SUFRIDOS COMO CONSECUENCIA DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LA LEY DE AMNISTIA DEL 15 DE OCTUBRE DE 1977

El señor PRESIDENTE: Vamos a volver al principio del orden del día, enmiendas del Senado a la proposición de Ley sobre reconocimiento como años trabajados, a efectos de la Seguridad Social, de los períodos de prisión sufridos como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley de Amnistía de 15 de octubre de 1977.

Enmiendas a la exposición de motivos, a las Disposiciones adicionales primera y segunda y a la Disposición final. Vamos a votar todas las enmiendas procedentes del Senado a esta proposición de Ley.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 256; a favor, 195; en contra, siete; abstenciones, 54.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas procedentes del Senado a la proposición de Ley sobre reconocimiento como años trabajados, a efectos de la Seguridad Social, de los períodos de prisión sufridos como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley de Amnistía de 15 de octubre de 1977.

DICTAMENES DE COMISIONES:

— DE LA COMISION CONSTITUCIONAL, SOBRE EL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE LIBERTAD SINDICAL. *(Continuación.)*

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar al punto siguiente, debate del dictamen de la Comisión Constitucional sobre el proyecto de Ley de libertad sindical que teníamos pendiente. Si no me equivoco, estábamos en el artículo 9.º. Todavía quedaban por defender algunas enmiendas al artículo 9.º, puesto que algunas otras habían sido defendidas por el Grupo Centrista y por el Grupo Vasco al artículo 10. Las enmiendas me parece que son del Grupo Popular.

Señor Suárez, si es posible producir alguna agrupación de artículos, yo se lo agradecería. Le doy la palabra para defender las enmiendas números 62, 63 y 64, y aquellas otras que S. S. tengo a bien añadir.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Con la venia, señor Presidente, señoras y señores Diputados... *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Un momento, señor Suárez. Ruego silencio a SS. SS., por favor. Adelante, señor Suárez.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Gracias, señor Presidente. La enmienda número 63 propone la supresión del apartado 1 del artículo 9.º, y la enmienda número 64 propone una nueva redacción para el apartado 2. Por lo que al apartado 1 se refiere, recuerdo a VV. SS. que el artículo dice que quienes ostenten cargos electivos a nivel provincial, autonómico o estatal en las organizaciones sindicales más representativas tendrán determinados derechos: a permiso, a excedencia forzosa, a acceder a los centros de trabajo, etcétera. Y en esta materia nuestra legislación, a fuerza de profusa, se está haciendo confusa. Porque, como saben muy bien VV. SS., todo trabajador español tiene derecho a permisos retribuidos para realizar funciones sindicales o de representación del personal, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Además, los delegados y miembros de los comités tienen un crédito de horas mensuales para ejercer sus funciones, a tenor del artículo 68. Además, quienes ejerzan funciones sindicales de ámbito provincial o superior, pueden solicitar su paso a la situación de excedencia en la empresa mientras dure el ejercicio de su cargo representativo. Y ahora añadimos nuevos permisos y excedencias para quienes ostenten cargos electivos a nivel provincial, autonómico o estatal en las organizaciones sindicales más representativas.

Aparte de que una buena manera de legislar consistiría en tratar todas estas cuestiones en la misma norma, para que todo el mundo supiera cuál es el conjunto de garantías de que están rodeados los representantes sindicales españoles de todos los niveles, la redacción del punto 1 de este precepto, señorías, demuestra hasta qué punto padecen ceguera los autores de este proyecto. Porque los autores de este proyecto efectúan una trasposición lógica, un salto lógico absolutamente insalvable, para extraer de la condición de sindicato más representativo privilegios para sus cargos, y eso es cosa bien distinta.

Como hemos explicado aquí hasta la saciedad, la condición de sindicato más representativo no es una bula, no es una patente de corso, es una necesidad. Como no todo el mundo puede ir a la OIT, a la OIT tienen que ir los más representativos. Y como no todo el mundo puede dialogar con el Gobierno de la nación, con el Gobierno de la nación deben dialogar los más representativos. Pero el salto lógico por virtud del cual los líderes de esos sindicatos van a tener más ventajas o más privilegios que los líderes de otros sindicatos que no son más representativos, eso no está explicado en ninguna parte. Ahí se efectúa un traslado de la figura del sindicato más representativo a cada líder, a cada directivo y, naturalmente, se produce una distorsión insostenible, que el Tribunal Constitucional no va a poder aceptar cuando se le plantea. Porque, naturalmente, un líder provincial de un sindicato de los llamados más representativos, un líder provincial de un sector del sindicato va a tener más privilegios que el líder nacional de un sindicato de los que no

son más representativos. Como todo el mundo sabe que aquí sindicatos más representativos hay dos, este precepto consagra privilegios para los líderes, para los cargos electivos provinciales, autonómicos o nacionales de esos dos sindicatos.

Entonces, es evidente, señoras y señores Diputados, que tan pronto otro líder sindical solicite del Tribunal Constitucional que le ampare en sus garantías a disfrutar un permiso no retribuido, porque la Ley no se lo concede y no puede ejercer sus funciones sin permiso no retribuido, el Tribunal Constitucional va a aplicar el principio de igualdad. Y entonces, ocurrirá lo que ha ocurrido con los viudos: no pudiendo privar a las viudas, no pudiendo reajustar el tema de los viudos y las viudas, el Tribunal Constitucional dirá: para todos las mismas garantías. Y, por consiguiente, todos los que ostenten cargos electivos a nivel provincial, autonómico o estatal van a tener esos derechos. Y entonces, naturalmente, el tema es de llevarse las manos a la cabeza, porque la Ley, que es Ley Orgánica, no precisa en absoluto ni cuáles son esos cargos, ni cuántos cargos puede haber. Y entonces, naturalmente, queda a cada sindicato decidir cuáles son sus cargos electivos a nivel provincial, autonómico o estatal. ¿Y qué es un cargo electivo en un sindicato? ¿Todos los componentes de la junta nacional, de ciento y pico personas? ¿Todos los miembros de un congreso tienen un cargo directivo? ¿Tendrían derecho a pedir permiso retribuido en la empresa para venir al Congreso?

Señoras y señores Diputados, esto es una indeterminación insostenible en una Ley Orgánica de Libertad Sindical, y por eso el Grupo Popular propone que este tema se suprima de esta Ley Orgánica, porque no tiene por qué ser motivo de Ley Orgánica; se lleve a las garantías sindicales del Estatuto de los Trabajadores y se diga en Ley ordinaria, previa reflexión, meditación y puntualización, qué personas necesitan de estas garantías para que el sindicalismo español pueda moverse con holgura, porque eso nosotros no lo discutimos. Nosotros no discutimos que tenga que haber líderes sindicales en España que tengan determinados permisos y garantías, pero esta indeterminación de que cualquier persona pueda pedir excedencia forzosa en la empresa, de que cualquier persona tenga permiso retribuido simplemente porque su sindicato le nombra cargo directivo, nos parece, señoras y señores Diputados, desmesurada de todo punto. Es una discriminación. Los permisos para ejercer funciones sindicales deben tenerlos todos los que ejerzan funciones sindicales, y eso de que unos tengan el permiso porque son de UGT, y otros no tengan el permiso porque son de un sindicato de funcionarios, que jamás será más representativo a nivel nacional por las propias exigencias de esta Ley, señoras y señores Diputados, tengan la seguridad de que no se va a consagrar en el Derecho español porque para eso, naturalmente, están los Tribunales, incluido el Constitucional.

Por lo que se refiere al párrafo segundo —y termino, señor Presidente—, yo rogaría que en los temas que son de puro sentido común, se hiciera alguna vez caso a la voz del sentido común, porque el artículo 9.º en su párra-

fo 2 lo que dice es nada menos, señorías, que la siguiente enormidad: «Cuando dichos representantes», es decir, los representantes electivos de los sindicatos más representativos, sólo éstos; cuando esos representantes de los sindicatos más representativos «participen en las Comisiones negociadoras de Convenios colectivos manteniendo su vinculación como trabajador en activo en alguna empresa, tendrán derecho a la concesión de los permisos retribuidos que sean necesarios para el adecuado ejercicio de su labor como negociadores...» ¿Y los demás no? Es decir, entre los miembros de una Comisión negociadora, en la que se sienten trabajadores representantes de la Unión General de Trabajadores, de Comisiones Obreras y otros, ¿van a tener ese derecho sólo los de UGT y Comisiones Obreras y los demás no? Señorías, si ustedes van a votar eso esta tarde, van a enterarse de lo que piensa de esto el trabajador español, el más normal de los trabajadores españoles.

Lo que tiene sentido es la función que se va a ejercer y que es la que, de alguna manera, legítima para pedir permiso retribuido en la empresa: tengo que tener permiso retribuido porque voy a sentarme en la Comisión negociadora de un convenio. Eso, naturalmente, el Grupo Parlamentario lo entiende, lo aprueba y lo vota con ustedes, pero decir: no es eso, sólo tienen ese permiso los representantes de los sindicatos más representativos, y a los demás que se les aplique el Reglamento, señoras y señores Diputados, eso no es coherente; eso no es libertad sindical y eso entraña una gravísima discriminación a la que desde luego no va a prestar su asentimiento el Grupo Popular.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Suárez.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Xicoy. Si no me equivoco, señor Xicoy, se trata de la enmienda 172. ¿Va a defender S. S. alguna otra?

El señor XICOY I BASSEGODA: Señor Presidente, en aras a la brevedad del debate, agruparé en esta mi intervención, que procuraré que sea muy breve, la defensa de las enmiendas 172 y 173, esta última referida al número 1 del artículo 10.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. La verdad es que ya de brevedad del debate no se puede hablar, aunque son de agradecer siempre contribuciones como la suya, señor Xicoy.

El señor XICOY I BASSEGODA: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda 172 se refiere al número 1 del artículo 9.º y con la misma pretendemos la supresión «más representativas», en cuanto al derecho al disfrute de esta especie de privilegios, gabelas o como quiera llamárseles. Esta enmienda es un imperativo de coherencia en cuanto a nuestra postura anterior. Efectivamente, con anterioridad, en la discusión de los otros artículos, nos opusimos

a las limitaciones que a los sindicatos de nuestro país se les pone para alcanzar la categoría, el título, no precisamente meramente honorífico, de sindicatos más representativos. Nos opusimos a aquellas limitaciones y ahora hemos de oponernos a que estos derechos, estos privilegios, o como quiera llamárseles, queden limitados a estos sindicatos más representativos; más coherencia, imposible. En esta otra norma eminentemente discriminatoria, una más de las que contiene este proyecto. Si se aprueba, lo que parece irremediable, va a haber unos sindicatos que podrán tener «liberados», sindicatos con derecho a tener «liberados» y otros que no van a tener este derecho. Esta es una clara discriminación. Habrá unos sindicatos cuyos líderes tendrán derecho al disfrute de permisos, a la excedencia forzosa, a la asistencia y al acceso a toda clase de locales de los centros de trabajo y de las empresas, aunque no tengan un sólo afiliado en aquella empresa. Esto es lo que dice el número 1 del artículo 9.º Esto, evidentemente, es discriminatorio.

Nuestro Grupo cree que los cargos sindicales que no pertenezcan a estas centrales más representativas, también tiene madre. (*Risas.*) Por eso pedimos para ellos los mismos derechos que para los sindicatos más representativos les concede el artículo del proyecto.

Ahora pasemos, señor Presidente, a la enmienda 173, que pretende suprimir el punto 1 del artículo 10. Antes he dicho, señor Presidente, que la agruparía para su defensa, pero ahora voy a hacer más, voy a darla por defendida, porque es una materia que ya ha sido derrotada en anteriores votaciones y, por consiguiente, considero que es inútil esforzarme y cansar a SS. SS., y eso espero que me lo agradezcan en aras de la brevedad del debate.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Xicoy.

Si no me equivoco, quedan todavía en los artículos 9.º y 10 de las enmiendas 141, 142, 143 y 144, del Grupo Mixto. Señor Carrillo, ¿puede defender también las del artículo 10?

El señor CARRILLO SOLARES: Como siempre, señor Presidente, muy disciplinadamente, no sólo voy a defender a la vez las enmiendas al artículo 9.º, sino que voy a retirar las enmiendas al artículo 10 porque, en realidad, las votaciones anteriores que ha habido en esta Cámara las han hecho decaer y, por consiguiente, insistir en ellas sería hacer perder el tiempo a la Cámara, cosa que no está en mi intención.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Carrillo. Se dan por retiradas las enmiendas 142, 143 y 144.

El señor CARRILLO SOLARES: Exacto, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor CARRILLO SOLARES: Voy a defender exclusivamente la enmienda 141 al apartado 1.a) del artículo

9.º Desearía que el Grupo mayoritario me escuchara sin hacerlo con la idea de que aquí hay una competición, un choque, porque creo que, en realidad, la enmienda que nosotros presentamos al artículo 9.º, 1.a), es una enmienda de buen sentido, en el que deberíamos estar de acuerdo tanto el Grupo mayoritario como nosotros. ¿De qué se trata? Este punto 1.a) declara que las organizaciones sindicales tendrán derecho a disfrute de los permisos no retribuidos necesarios para el desarrollo de las funciones sindicales propias de su cargo. Me parece que ese es el elemento esencial de este apartado a) del punto 1. Creo que es el reconocimiento y la plasmación de ese derecho en la Ley no hay diferencias y estamos todos plenamente de acuerdo. Pero a continuación, en el texto del apartado se establece una reserva que dice lo siguiente: «... pudiéndose establecer, por acuerdo, limitaciones al disfrute de los mismos en función de las necesidades del proceso productivo».

Esto en realidad es una forma de conceder un derecho y de anularlo automáticamente por otro lado, porque el acuerdo entre un representante sindical en una empresa y la empresa, sobre todo cuando se trata de un representante sindical que no está actuando en la misma empresa, sino fuera de la empresa, el acuerdo es siempre entre dos partes desiguales; no está en la misma situación el miembro de la ejecutiva de un sindicato nacional, por ejemplo, que trabaja en una empresa y el empresario, que tiene en la empresa un poder mucho mayor que ese miembro de una ejecutiva nacional o de una ejecutiva provincial. Y puede suceder que, intentando garantizar el derecho a los permisos, que, además, son no retribuidos —fíjense ustedes bien, no se trata de que la empresa pague el salario a ese hombre; se trata de un permiso no retribuido—, puede suceder que el empresario —yo creo que en España no es sólo uno, ni dos, ni tres, los empresarios que no tienen mucho entusiasmo por las libertades sindicales—, el empresario diga «no, señor, porque en mi empresa, si usted se marcha mañana, interrumpe el proceso productivo».

Yo creo, y por eso llamo a la comprensión del Grupo mayoritario, que nuestra enmienda, que deja la redacción exclusivamente limitada al disfrute de los permisos no retribuidos necesarios para el desarrollo de las funciones sindicales propias de su cargo, garantizan de verdad la libertad sindical y no da al empresario la posibilidad de reducir unas veces quizá con razón, otras veces no, los derechos de ese representante sindical. Y, además, un solo hombre —y aquí se trata de un hombre— es muy difícil que interrumpa el proceso de producción en una empresa con su ausencia no retribuida en unos días.

Yo ruego, pues, al Grupo mayoritario, que reconsidere la redacción de este artículo y que tenga en cuenta algo que yo estoy seguro que cualquier sindicalista haría notar en una discusión de este género. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Carrillo.

Turno en contra de las enmiendas. Señor Arnáu, teniendo en cuenta que ya fueron defendidas el otro día, no

estoy seguro, creo que tiene que contestar a todas las del artículo 9.º y 10. El señor Arnáu tiene la palabra. (*El señor Suárez pide la palabra.*) Perdón, señor Arnáu; tiene la palabra el señor Suárez.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Lamento mucho interferir, pero si el señor orador va a contestar a las enmiendas del artículo 10, sería bueno defenderlas antes.

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Arnau; tiene razón el señor Suárez. Tiene la palabra para oponerse solamente a las enmiendas del artículo 9.º (*El señor Chaves pide la palabra.*) Tiene la palabra el señor Chaves.

El señor CHAVES GONZALEZ: Simplemente para una cuestión de orden. Dado que hay algunos representantes de Grupos Parlamentarios que han defendido conjuntamente las enmiendas de los artículos 9.º y 10, si el señor Presidente no tiene ningún inconveniente, quizá el representante del Grupo Popular podía defender las enmiendas al artículo 10 y, posteriormente, el señor Arnáu y yo mismo podríamos dividirnos el tiempo para contestar a las de los artículos 9.º y 10. Lo dejo a criterio del señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Yo creo que es mejor, me parece más razonable, puesto que ha habido algún Grupo Parlamentario —y es lo que pretendía decir, después de las observaciones muy justas del señor Suárez— que tenía la impresión de que iba a defender las dos, puesto que ya están defendidas las del Grupo Parlamentario Vasco, Grupo Parlamentario Centrista y las del Grupo Parlamentario Mixto están retiradas; por tanto, sólo quedan las del Grupo Parlamentario Popular. ¿Es así? (*Aseñtimiento.*)

Perdón, señor Arnáu, voy a conceder la palabra al señor Suárez.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Señor Presidente, por una vez y con el ruego de que no sirva de precedente, porque, naturalmente, vamos a mezclar los temas y en ocasiones se trata de eso, de que confundiendo muchos temas, pasan inadvertidos los argumentos a una cuestión, pero por una vez, voy a ser breve en la defensa de las enmiendas al artículo 10, porque, dado el sentido que llevan los debates, ya se sabe cuál va a ser su destino y, por tanto, lo que me importa es que quede claro el punto de vista del Grupo Parlamentario Popular y la responsabilidad del mismo en el futuro sobre estas cuestiones.

El artículo 10 del proyecto de Ley consagra los delegados sindicales en las empresas, es decir, además del delegado de personal, además de los comités de empresa, además de las secciones sindicales en las empresas, se introduce aquí la figura de los delegados sindicales, y los delegados sindicales se otorgan a las secciones sindicales que puedan constituirse por los sindicatos con presencia en los comités de empresa.

Aquí vuelve a ocurrir esa constante contradicción que demuestra la falta de un modelo claro. Porque, naturalmente, si la Ley trata de que la representación sindical sea lo más homogénea posible, de exigir el mayor arraigo posible —y nosotros, repito una vez más, en esto estamos de acuerdo, siempre que no se ponga en peligro la libertad sindical de los minoritarios—, aquí, por el contrario, se hace una verdadera concesión inaudita, y es que cualquier sindicato que obtenga un miembro del comité de empresa, además va a tener delegados sindicales, delegados sindicales, señorías, no en función del número de afiliados al sindicato, sino en función sencillamente del tamaño de la empresa, con lo cual el número de delegados es igual en un sindicato con una gran implantación que en un sindicato que apenas haya llegado a tener un miembro en el comité.

Nosotros estamos en el sentido común y, por tanto, nos parece que el número de delegados de una sección sindical debiera estar en función del número de afiliados que esa sección tenga, y no que todos sean iguales. Si la empresa tiene 2.000 trabajadores, que todos tengan cuatro delegados, lo mismo da —dicho sea en honor a nuestro afán de ser veraces—, es igual la Unión General de Trabajadores, primer sindicato del país, que el último sindicato, que sólo tenga un miembro en el comité, es desorbitado. Se les ha ido de las manos. No tienen claro lo que pretenden y, naturalmente, si ustedes suponen una empresa con 800 trabajadores en la cual el comité de empresa va a tener 21 miembros y, además, como puede darse el caso de que haya siete u ocho sindicatos con ochenta votos y cada uno tiene dos delegados, hay que añadir 14 ó 16 delegados, y como además puede suceder que haya otros sindicatos con representación en el comité, aun sin el 10 por ciento de los votos, y se pueden añadir cinco o seis delegados más, es perfectamente posible, legalmente posible en nuestro Derecho, que una empresa de 800 trabajadores tenga 40 representantes sindicales, con las garantías que de unos preceptos y otros se deducen para ello. Es un 5 por ciento que a nosotros nos parece excesivo; nos parece que no fomenta la productividad en las empresas y el avance de los empresarios para que sus empresas aumenten de dimensión.

Dicho eso, habíamos introducido una enmienda, que es pura y estrictamente técnica, y sobre la cual están ya hasta obcecados los representantes del Partido Socialista. Porque se habla en el proyecto de los centros de trabajo que ocupan más de doscientos cincuenta trabajadores, cualquiera que sea la naturaleza de su contrato. Señoritas y señores Diputados, la naturaleza del contrato, si son trabajadores, no puede ser otra que el de trabajo. No puede ser otra. Lo que quiere decir es la clase de contrato, si es por tiempo cierto, si es por tiempo indefinido, si es eventual, si es temporero, etcétera. No ha habido manera, ni en Ponencia ni en Comisión, de que se llame a las cosas por su nombre técnico y ahora resulta que la naturaleza de los contratos es otro concepto jurídico nuevo que hay que estudiar a partir del paso por nuestra legislación del Gobierno socialista.

Digo lo mismo de la enmienda 67, en la que propone-

mos que no se obligue a las empresas a dar información, a poner en conocimiento de cualquiera de esos muchísimos delegados sindicales que va a haber en las empresas, el despido de cualquier trabajador. Bien está la garantía de los propios cargos sindicales, nunca nos hemos opuesto a que un cargo sindical no pueda ser despedido de cualquier manera, pero que cualquier trabajador tenga ya el visto bueno del correspondiente delegado sindical para cualquier medida que le afecte, es otro pequeño factor que naturalmente va a ser disuasorio de la creación de puestos de trabajo. Porque ustedes dirán lo que quieran y les parecerá que estamos exagerando, pero a base de un precepto de aquí y otro de allí estamos haciendo un modelo en el cual ser empresario en España va a resultar punto menos que una aventura, y como va a ser preciso pedir permiso a los sindicatos para todo, los empresarios españoles acabarán diciendo que creen puestos de trabajo los propios sindicatos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (Pausa.)
Tiene la palabra el señor Arnau.

El señor ARNAU NAVARRO: Gracias, señor presidente. Señorías, intervengo en contra de las enmiendas presentadas al artículo 9.º que, como muy bien se ha dicho aquí, establece una serie de derechos para los cargos electivos, a niveles provinciales, autonómicos o estatales, de los sindicatos más representativos.

Estos derechos se concretan en permisos no retribuidos, excedencias, y en el derecho a la asistencia y acceso a los centros de trabajo, así como en derecho a permisos retribuidos en el caso de que estos cargos pertenezcan a comisiones negociadoras los convenios.

Respecto al número 1 de este artículo 9.º, que recoge los derechos a permisos no retribuidos, excedencias y acceso a los puestos de trabajo, hemos visto las posiciones del Grupo Parlamentario Popular y de Minoría Catalana. Entiendo que ambas posiciones son equivalentes, pues, si bien el Grupo Parlamentario Popular aspira a la supresión de estos derechos, porque eso es lo que se pretende a la hora de suprimir este número 1 del artículo 9.º, en cambio, el Grupo Parlamentario Minoría Catalana pretende la extensión de estos derechos, que, como digo, están pensados para los cargos electivos de los sindicatos más representativos, a todos los sindicatos.

La supresión, que es la posición del Grupo Popular, se reviste de una serie de argumentos técnicos ya muy oídos estos días en el debate de esta Ley Orgánica. Se ha hablado de una legislación confusa por profusa; se ha hablado de indefinición de cuáles son los cargos electivos a los que se refiere este precepto, etcétera. La extensión de estos derechos a todos los cargos electivos de todos los sindicatos que pretende Minoría Catalana se reviste con argumentos de signo igualitario. Pero, como digo, ambas posiciones, a nuestro entender, son equivalentes, por cuanto a la hora de la verdad lo que pretenden son supresiones de unos determinados derechos recogidos en el

artículo 9.º para los cargos electivos de los sindicatos más representativos.

Sobre el principio de representatividad, los criterios de mi Grupo han quedado suficientemente expuestos a lo largo de este debate y, sin embargo, sólo quiero puntualizar que el principio de representatividad es complementario del principio de libertad sindical. La libertad sindical sería una libertad hueca sin la representatividad.

Como dice, por ejemplo, Javillier, «La representatividad no debe oponerse en ningún caso de forma estricta a la libertad. En efecto, en la práctica, se trata de nociones complementarias. La representatividad constituye uno de los fundamentos de la libertad sindical».

Determinados Grupos han manifestado a lo largo de este debate que están de acuerdo con el principio de representatividad. Sin embargo, a la hora de la verdad, cuando se trata de plasmar ese principio en unos determinados derechos, se nos habla, por una parte, de discriminación y, por otra, de indefinición. Se olvidan de que el Tribunal Constitucional ha expuesto reiteradamente que sólo existe discriminación cuando se tratan desigualmente situaciones iguales. Se olvidan, incluso, de argumentos prácticos, por ejemplo, Minoría Catalana. ¿Se imagina el señor Xicoy a todos los cargos electivos de los tres mil sindicatos que existen en España accediendo a todos los centros de trabajo con derecho a permisos no retribuidos y con derecho a excedencia? Yo creo, señor Xicoy, que esto, además de atentar contra el principio de representatividad y de libertad sindical, afecta y atenta al «seny» catalán que yo estoy seguro que usted tiene.

El principio de representatividad no es un galardón, no es una banda honorífica que se otorga a determinados sindicatos en función de haber tenido unos determinados porcentajes en las elecciones de los delegados de personal y miembros de comités de empresa. La representatividad se concreta en unos derechos para que puedan ejercitarse y para que, en definitiva, la libertad sindical sea efectiva.

Pero el ejercicio de los derechos que otorga la representatividad puede tener unos límites en función, por ejemplo, de las necesidades de producción. De ahí que estemos de acuerdo en el fondo de la enmienda presentada por el señor Mardones y defendida juntamente con el artículo 8.º Sin embargo, esta enmienda, en la que se propone la posibilidad de acceder a excedencia en los casos en que los cargos electivos sindicales ocupen un determinado número de horas en permisos no retribuidos, si bien estamos, como digo, de acuerdo con su fondo, la forma utilizada no nos convence, porque la excedencia contemplada en este artículo es un derecho del trabajador, mientras que la excedencia contemplada en la enmienda del señor Mardones atribuye a la empresa la facultad de otorgarla.

Esta preocupación que tiene el señor Mardones entendemos que tiene su cauce adecuado a través de los acuerdos que establece el apartado a) del artículo 9.º, al cual se ha referido el señor Carrillo en su enmienda. Este acuerdo entre las partes puede ser individual, puede ser colectivo, puede ser, en definitiva, incluso un acuerdo de

orden superior. Es un instrumento adecuado para salvar las necesidades de producción, y permite precisamente que esta situación de excedencia, contemplada por el señor Mardones en su enmienda, sea contemplada a través de este mismo acuerdo.

Por otra parte, señor Carrillo, el acuerdo, en tanto que tal, no es una facultad del empresario. El acuerdo por naturaleza, por sustancia, supone dos partes que deberán negociar a la hora de establecer las limitaciones que crean oportunas a ese derecho que otorga la Ley a los permisos no retribuidos.

Respecto al número 2 del artículo, que establece el derecho a permiso retribuido para participar en las Comisiones negociadoras de los convenios, es claro que este derecho se otorga a quienes participen como negociadores, por lo que no estamos tampoco de acuerdo con la enmienda presentada por el señor Mardones, que exigía una concreción mayor de quienes fueren los negociadores.

En segundo lugar, el Grupo Popular suprime la expresión «permiso retribuido». No se ha fundamentado, creo, aquí; sí, en cambio, se fundamentó en Comisión esta supresión de la denominación «permiso retribuido».

Quiero contestarle en cuanto que esta expresión «permiso retribuido» está acuñada en la práctica, y no es inútil ni carente de sentido; al menos este permiso, lo que supone, es una notificación previa al empresario, que eso sí, tiene obligación de concederlo.

El argumento de extender a todos los trabajadores el derecho a la retribución, en tanto en cuanto participen en Comisiones negociadoras, a nuestro entender constituye una fórmula sutil y sofisticada para tacharnos de discriminatorios. La fórmula, en cuanto que generaliza el derecho a todos los trabajadores, señor Suárez, no es propia de una Ley de libertad sindical, sino más bien del Estatuto de los Trabajadores. El Estatuto, tengo que decirlo también, prevé estos casos, y el crédito de horas laborales retribuidas; prevé en el artículo 46.4 la excedencia para cualquier trabajador que ejerza funciones sindicales, y si al Grupo Popular le parece insuficiente esta previsión del Estatuto de los Trabajadores, no tiene otra posibilidad que presentar una proposición de Ley al respecto, extendiendo o mejorando las previsiones del propio Estatuto de los Trabajadores.

Sin embargo, ocurre que el Grupo Popular ya ha presentado, como el señor Suárez sabe, esta proposición de Ley, y en ella no alude para nada a estas situaciones. Estos derechos que con tanto ardor han sido defendidos aquí, se defienden fuera de su contexto. El contexto no es la Ley de libertad sindical, y pienso que se defienden con otras intenciones, con las intenciones de limitar los derechos de los cargos representativos de los sindicatos más representativos.

Por todo lo dicho, nos vamos a oponer a las enmiendas presentadas al artículo 9.º

El señor CHAVES GONZALEZ: Señor Presidente, muy brevemente puesto que breves han sido las intervenciones de los que han defendido sus enmiendas al artículo 10.

Quiero decir, simplemente, que el artículo 10, conjuntamente con el artículo 8.º del proyecto de Ley, contiene una regulación que yo creo que es una regulación equilibrada y razonable de las secciones sindicales de las empresas y de los derechos que tienen estas secciones sindicales en el seno o ámbito de aquéllas, conjuntamente con el derecho a tener delegados sindicales.

El artículo 10, como bien han dicho algunos señores Diputados que me han precedido en el uso de la palabra, regula el derecho de las secciones sindicales de empresas a tener delegados sindicales. Yo quiero decir aquí que este derecho, el derecho a tener delegados sindicales, no es un derecho que se conceda única y exclusivamente, como ocurre en la legislación francesa o en la italiana, a los sindicatos más representativos, sino que se otorga a todos los sindicatos minoritarios o mayoritarios, con la única condición de que tengan una determinada representatividad, un determinado número de votos, traducidos en su presencia en el comité de empresa.

Y siempre resulta curioso que cuando muchos de los que han intervenido a lo largo de este debate han estado criticando y reprochando a esta Ley que consume o que, en definitiva, establece el derecho de los sindicatos más representativos, negando el derecho a las minorías sindicales, ahora, cuando precisamente se establece un instrumento de acción sindical tan importante para cualquier sindicato como es la sección sindical de empresa y el derecho a tener delegados sindicales, precisamente se quiera coartar y establecer obstáculos para que las minorías sindicales no tengan derecho a las secciones sindicales o a esos delegados sindicales.

En consecuencia, creemos que un instrumento tan importante para el desarrollo de un sindicato como es la sección sindical y la posibilidad de tener delegados sindicales, se le tiene que reconocer a todos, a los mayoritarios y a los minoritarios, en la proporción tan razonable que existe en el artículo 10, y creemos que, en definitiva, el criterio que hay que utilizar en el proyecto de Ley y, por tanto, en el artículo 10, para determinar el derecho a los delegados sindicales, debe ser el de la representatividad, que es el criterio que constituye y representa el eje de la Ley de libertad sindical y del proyecto, y no hay por qué, no hay ninguna razón que avale que ahora tengamos que introducir otro criterio, que es el de la afiliación. Aquí el criterio que ha seguido la Ley es el de la representatividad, y creo que de una manera racional, y no se dan muchos de los peligros que expone el señor representante del Grupo de Coalición Popular, porque se establece claramente, a través de una enmienda que se incorporó en el trámite de Ponencia, que para tener derecho a toda la escala de delegados sindicales que se recoge en el artículo 10 es necesario tener más del 10 por ciento de representatividad. En el caso de que se tenga menos de ese 10 por ciento, se tendrá derecho a un solo delegado sindical.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Tiene la palabra el señor Chaves.

En cuanto a los derechos que pueden tener los delegados sindicales, creemos que si comparamos el artículo 10 con el 64 del Estatuto de los Trabajadores todavía hay bastante diferencia en cuanto a derechos a favor de los delegados de personal y miembros de comités de empresa en relación con los delegados sindicales, y no es que los delegados sindicales tengan que dar el visto bueno a las sanciones o a los despidos por parte del empresario, sino simplemente que el artículo 10 señala que «serán oídos», simplemente «serán oídos», pero, en consecuencia, no se establece un derecho de veto por parte de los delegados sindicales ante el empresario. Lo digo simplemente para precisar el contenido del artículo 10.

Y, por último, señor empresario, (*Risas.*), señor Presidente, (*Risas.*)...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor CHAVES GONZALEZ: Para que vea el señor Suárez que no nos obcecamos con ningún tipo de posiciones, queremos presentar a la enmienda número 65, del Grupo Popular, una enmienda transaccional en el sentido de que la frase «cualquiera que sea la naturaleza de su contrato» sea sustituida por «cualquiera que sea la clase de su contrato», y también, por supuesto, en cuanto a la constitución de las secciones sindicales, que quede claro que las secciones sindicales no son constituidas por los sindicatos, sino que lo son por los trabajadores afiliados a los sindicatos, recogiendo la argumentación y el fundamento de esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Suárez.

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): Con la venia, señor Presidente. Empezando por el final, no sé con qué palabras expresar mi gratitud por ese cambio de «la naturaleza» por «la clase». (*Rumores.*) Quede constancia de que este trabajo debería ser, señor Presidente, de Ponencia o de Comisión, y que tener que llegar al Pleno del Congreso para cambiar la palabra «naturaleza» por la palabra «clase» demuestra hasta qué punto se ha prestado atención a mis argumentos.

Dicho eso, estamos acostumbrados a que la mayoría socialista conteste con juicios. No nos contesta con argumentos, nos juzga. Entonces nos dicen: tienen ustedes la intención, pretenden ustedes con estos argumentos, pero no contestan. Así, señor Arnau, yo hablo de indefinición de cargos. ¡Claro que hablo de indefinición de cargos! Usted no puede decir: El señor Suárez dice que hay indefinición. Usted tiene que decir: No, señor Suárez, está usted en un error, el Grupo Popular está en un error, porque están perfectamente definidos los cargos. Esto es lo que usted tiene que decir. ¿Y cuáles son esos cargos? Diciéndome simplemente que yo le acuso de indefinición me está dando la razón, porque, con el texto delante, hay una indefinición absoluta: quien ocupe cargo electivo en un sindicato a nivel provincial, autonómico o nacional. Los juristas están acostumbrados a que las Leyes preci-

sen y determinen las situaciones, y aquí queda a merced de cada sindicato nada menos que las determinaciones de quiénes y de cuántos son cargos directivos. Si a ustedes les parece que eso no debe ser objeto de preocupación, allá vuestras señorías.

Me dice usted que les acusamos sutilmente de discriminatorios y que el Tribunal Constitucional ha dicho de una vez por todas que sólo hay discriminación cuando se tratan desigualmente situaciones iguales. ¡Claro!, lo saben los niños de las escuelas: hay discriminación cuando se tratan desigualmente situaciones iguales. Pues de eso se trata, señorías. En este artículo se tratan desigualmente situaciones iguales porque la situación es la de representación sindical y la desigualdad empieza en según a qué Partido y a qué sindicato se pertenezca.

Para qué vuestra señoría me entienda mejor supongo que vuestra señoría está de acuerdo conmigo en que los partidos no son iguales porque el partido de vuestra señoría es mayoritario y como tiene 202 Diputados naturalmente puede hacer muchísimas cosas que no puede hacer mi partido que está en coalición con otros y en minoría, pero de eso a que ser Diputado de la mayoría comporte diferencias con ser Diputado de la minoría hay un salto mortal que ni el Tribunal Constitucional ni ningún jurista serio está en condiciones de dar. De eso se trata, aquí la discriminación se produce no por el cargo, que es el mismo, sino por el sindicato al que se pertenece.

Yo lamento mucho que al señor Presidente no le gusten estas cosas pero le anuncio a usted que el Tribunal Constitucional se pronunciará sobre este extremo.

El señor PRESIDENTE: Se pronunciará en su momento, no introduzca en el debate lo que es ajeno a este tema.

El señor SUAREZ GONZALEZ (Don Fernando): Finalmente, está el tema del Estatuto de los Trabajadores. El permiso retribuido está en el Estatuto de los Trabajadores; si lo queremos para todos llevémoslo a él. Señor Diputado, quien forma parte de una comisión negociadora antes y ahora desde que hay en España convenios colectivos —bien es verdad que con muy distinta naturaleza— claro que tiene derecho a que la empresa le pague el salario. ¿Cómo vamos a negar eso? ¿Cómo vamos a negar que un trabajador que acude en representación de sus compañeros a sentarse a una mesa de convenio colectivo no se le pague el salario? ¡Pero en qué país vivimos! Lo que no tiene sentido es que esta Ley sólo lo garantice a quienes son representantes de sindicatos más representativos.

Por consiguiente, nuestra pretensión de igualdad deriva de estos argumentos. Si ustedes quieren lo llevamos al Estatuto de los Trabajadores. Vuestra señoría ha utilizado argumentos que lamento que no esté el Ministro de Trabajo porque me iba a dar la razón puesto que es hombre de palabra. Vuestro argumento es que hemos hecho una proposición de Ley en relación con el Estatuto de los Trabajadores. Nuestro Grupo Parlamentario ha ampliado la reforma del Estatuto de los Trabajadores para in-

introducir algunas correcciones precisas, no discutibles, precisamente errores técnicos como es la sustitución de la palabra «naturaleza» por la de «clase», con la que el señor Ministro de Trabajo me ha anunciado que está de acuerdo. Precisamente por no introducir ningún ingrediente que pudiera retrasar la aprobación de esta proposición para que esté a la vez que la de vuestras señorías, y la nueva edición del Estatuto consagre ya una cierta estabilidad de la norma, para eso nos hemos reducido estrictamente a cuestiones técnicas, rigurosamente técnicas, como vuestra señoría debiera saber. Decirnos que por qué no hemos metido en el Estatuto de los Trabajadores este trascendental asunto es desorbitar la pretensión que nos mueve, como explicaremos en su momento, si es que llega a debatirse la proposición de Ley.

Y por fin, señor Chaves, en relación con el artículo 10 ustedes lo consideran justo y equilibrado, y están en su derecho: pero eso no es un argumento. En todo caso es un argumento de votos: «tenemos los votos, creemos que lo debemos hacer y lo hacemos».

Nosotros sostenemos que el proyecto de Ley, la Ley ya, consagra un modelo, que es un modelo distorsionado. Y no nos acuse de contradicción.

Nosotros creemos que todo sindicato debe tener una implantación decorosa, por lo menos, y en función de la implantación que tenga, debe tener unos derechos. Como las centrales sindicales mayoritarias tienen una gran implantación, es lógico que tengan grandes facultades y posibilidades, pero los pequeños deben tenerlas en proporción a su implantación: en Rioja, los de Rioja; en Extremadura, los de Extremadura, y a nivel nacional, los de nivel nacional. Ese es nuestro esquema.

Por otra parte, no regalar a quien no tiene más que cuatro afiliados, instrumentos de lucha en la empresa; instrumentos, incluso, de entorpecimiento de la labor de los sindicatos implantados.

Y ustedes no hacen ni una cosa ni otra, ya que por una parte a los sindicatos más representativos les dan toda clase de privilegios, ahogando la voz de los que no son más representativos, aunque tengan gran implantación —vuelvo a citar a los sindicatos de oficio, de funcionarios, de cuadros—, y, por otra, a cualquier persona que se afilie con otros veinte y consiga un puesto en el comité de empresa, le dan un delegado sindical. Pues ni tanto ni tan poco.

No digan que nuestra postura es contradictoria. Nuestra postura es equilibrada. Creemos que la realidad sindical española debiera obedecer justamente a la realidad: a que cada conjunto de trabajadores sea capaz de poner en pie un sindicato, y que si le amparan los demás con sus votos pueda llegar a alcanzar unas determinadas situaciones.

El señor PRESIDENTE: Le ruego que vaya terminando.

El señor SUAREZ GONZALEZ (Don Fernando): Terminó, señor Presidente. Ustedes, de hecho, lo que hacen es proscribirlo, hacerlo imposible. Y además de hacerlo im-

posible, introducen este nuevo ingrediente de docenas de delegados sindicales, pertenecientes a docenas de sindicatos distintos, a los que no se exige ni la más mínima implantación, más que obtener un delegado.

No digan que somos contradictorios. Estamos en la más estricta coherencia.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Suárez. Tiene la palabra el señor Carrillo para réplica por cinco minutos.

El señor CARRILLO SOLARES: Señor Presidente, señorías, voy a ser muy breve, pero bajo a la tribuna porque sigo pensando que la enmienda que hemos presentado al artículo nueve es una enmienda importante que yo había defendido aquí sin recordar la discusión en Comisión, a fin de objetivar el debate en el Pleno y hacer más fácil la comprensión entre el Grupo mayoritario y nosotros. Pero puesto que se mantiene la redacción y que no se tiene en cuenta, a mi juicio, una enmienda de buen sentido, me veo obligado a recordar el debate en la Comisión, cuyo argumento fundamental se ha repetido hoy aquí.

Situémonos en el terreno real. Tengo la impresión de que este artículo lo ha redactado alguien que no tiene ninguna experiencia de lo que es el trabajo sindical en las empresas; quizá la tenga desde alto, pero no en las empresas.

¿En qué casos concretos puede plantearse el tema de un permiso no retribuido para asistir a una reunión sindical, por ejemplo? Pues bien, puede plantearse en el caso de la reunión de la ejecutiva de un sindicato de una unión sindical provincial o de Comunidad Autónoma o nacional. Puede plantearse en el caso de la reunión de un consejo confederal de UGT, de Comisiones, de USO, de cualquier otro sindicato, y puede plantearse, incluso, en el caso de un congreso sindical. También en ese caso puede plantearse el tema de un permiso no retribuido para cumplir las funciones sindicales.

Ustedes aquí dicen: «pudiéndose establecer por acuerdo limitaciones al disfrute». Y la respuesta del portavoz del Grupo mayoritario es que ese acuerdo puede ser individual o de colectividades. Yo, a quien tenga la más mínima experiencia de lo que es el trabajo sindical, le pregunto: ¿Cómo la ejecutiva del Sindicato del Metal de cualquier confederación en una provincia, en una comunidad y menos aún en el terreno nacional, puede discutir con una empresa de no sé qué provincia y ponerse de acuerdo con una empresa de no sé qué provincia sobre si de verdad la venida de un obrero de esa empresa a la reunión sindical interrumpe o no la producción allí? Si Marcelino Camacho o Nicolás Redondo convocaran su consejo confederal y tuvieran que gestionar el acuerdo de veinte o de treinta empresas distribuidas en todo el país, para que pudiesen acudir a ese consejo los miembros suyos que trabajan en esas empresas, yo pregunto: ¿En qué condiciones estarían para debatir con esa empresa si eso interrumpe o no la producción?

Creo que no tiene sentido lo que ustedes plantean en este artículo. Ustedes se obstinan porque no tienen en

cuenta la realidad y porque se han dicho que este texto tiene que pasar así sea como sea. Pero el problema va a tenerlo UGT, va a tenerlo Comisiones, va a tenerlo USO, lo van a tener todos los sindicatos mañana, porque no hay forma de que un sindicato provincial, de comunidad o nacional, discuta con todas las empresas y se ponga de acuerdo con ellas. Si tiene que hacerlo individualmente el trabajador miembro de ese sindicato y la empresa, es evidente que no hay una relación de igualdad que permita un acuerdo entre iguales. Si ustedes no comprenden eso, quiero decirles una cosa, y es que no conocen el abecé de lo que es la actividad sindical.

Piénsenlo ustedes, reflexiónenlo, porque en vez de garantizar un derecho a la libertad sindical, con este artículo lo están destruyendo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Carrillo.

Tiene la palabra el señor Xicoy.

El señor XICOY BASSEGODA: Gracias, señor Presidente, y con toda brevedad.

Señor Arnau, usted ha tenido un lapsus al contestarme, porque ha dicho que mi enmienda coincidía con la del Grupo Popular en el sentido de que pretendía suprimir los derechos que reconoce este artículo del proyecto de Ley a los sindicatos más representativos. Esto no lo dice mi enmienda en absoluto. Lo que pretendo es igualar estos derechos con los de los otros sindicatos, igualar los sindicatos más representativos con los demás.

Yo desearía fervientemente que este lapsus no hubiese sido una traición de su subconsciente, y que para usted igualar otros sindicatos con los más representativos sea suprimir derechos a los sindicatos más representativos. No desearía que fuese éste el caso.

Finalmente, usted me ha acusado de falta de «seny». Dice usted que yo con mi enmienda lo que estoy proponiendo es que estos derechos, estos privilegios que se conceden a determinados cargos sindicales, a los cargos sindicales de un sindicato más representativo, los tengan todos los sindicatos. Que si hay 300 sindicatos en una empresa, 300 señores que tienen estos privilegios y estos derechos.

Si usted saca de su contexto mi enmienda, pues tendrá usted razón, pero recordará perfectamente que todo el sentido de mis enmiendas va a que los sindicatos a los cuales nuestro Grupo les reconocería plenitud de derechos, con igualdad de trato al que ustedes dan a los sindicatos más representativos, son aquellos que tienen implantación en la empresa, y yo ponía, incluso, hasta un mínimo de un cinco por ciento con representación.

De manera que no es falta de «seny», señores. Yo concedo estas licencias, concedo estas excedencias, concedo estos derechos a los que tienen implantación real en la empresa, no a los que sean más representativos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Xicoy. Tiene la palabra el señor Arnau, y le ruego que sea lo más sucinto posible.

El señor ARNAU NAVARRO: Gracias, señor Presidente, y atendiendo a su ruego, voy a contestar por orden inverso a las intervenciones. Respecto al representante de la Minoría Catalana, no me tome a mal la expresión «falta de seny», que sé que en el ámbito catalán suele entenderse, a veces, en otros términos. Únicamente he querido decir, señor Xicoy, que usted elude la expresión «más representativos» y en el artículo 9.º está refiriéndose a los derechos, simplemente, de organizaciones sindicales, es decir, a todas las organizaciones sindicales. A partir de ahí, he establecido la equivalencia entre su enmienda y la del Grupo Popular.

En cuanto al señor Carrillo, aquí no estamos discutiendo el procedimiento para llegar a acuerdos. Es evidente que en el mundo laboral los acuerdos son difíciles de conseguir y no vamos a entrar en las razones. Lo que se podría discutir es el fundamento de este permiso que se reconoce aquí a los cargos electivos de los sindicatos más representativos, y después el fundamento de la posible limitación, pero tenga en cuenta que lo que se establece, en primer lugar, es el derecho al permiso no retribuido; la limitación podrá venir después, en función de un acuerdo. Si ese acuerdo es difícil, si a ese acuerdo no se puede llegar, el derecho está ahí.

En cuanto al señor Suárez, que nos dice otra vez que concretemos, que precisemos más qué es un cargo electivo, yo pienso que está muy claro en el precepto. Nosotros, en este caso, atribuimos estos derechos a los cargos, en primer lugar, electivos, es decir, no designados. En segundo lugar, a los cargos a niveles provinciales, autonómicos y estatales; excluimos a los cargos inferiores, y en tercer lugar, cargos de las organizaciones sindicales más representativos. Yo creo, señor Suárez, que mayor definición, en mayor precisión, no cabe.

Por último, no entraré en las cuestiones relacionadas con la Constitución por evidentes motivos y por necesidad de abreviar, pero en cuanto al segundo apartado, que usted sigue insistiendo en la necesidad de igualar los derechos de quienes participan en las comisiones negociadoras, bien sean como cargos electivos de los sindicatos más representativos, bien sea como simples trabajadores, usted sabe mejor que yo que el Derecho del Trabajo es un Derecho histórico. Se ha dicho por el profesor Montalvo que una de las condiciones, requisitos o caracteres que configura el Derecho del Trabajo es la historicidad. Este precepto, lo sabe su señoría, está casi totalmente copiado del párrafo trece del capítulo once del Acuerdo Marco Interconfederal, suscrito por CEOE y UGT, que, como usted también sabe, influyó decisivamente en la redacción del Estatuto de los Trabajadores. En este párrafo se alude a todas estas cuestiones de las que usted nos ha acusado en su intervención.

Señor Suárez, no se trata de disfrazar con argumentos igualatorios las verdaderas razones de oposición política a este proyecto de Ley, y, en concreto, a este artículo 9.º.

que establece unos derechos muy importantes respecto a los cargos electivos de los sindicatos más representativos. La precisión la tiene usted.

En cuanto a la posibilidad de extender esos derechos a otros trabajadores, le digo y le repito que está previsto en el Estatuto de los Trabajadores. Si ustedes han presentado una proposición de Ley de modificación del Estatuto de los Trabajadores y no recogen esta posibilidad, tienen otra facultad que les otorga el Reglamento de la Cámara de presentar otra proposición de Ley al respecto.

No se trata tampoco de recubrir con argumentos técnicos lo que está ahí, lo que todo el mundo conoce y respeta. En este caso, señor Suárez, estamos tratando de aspectos muy concretos relacionados con unos determinados trabajadores. Los trabajadores son a los que me he referido y están específicamente definidos y concretados en el número 1 del artículo 9.º

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Arnáu.

El señor Chaves tiene la palabra.

El señor CHAVES GONZALEZ: Señor Presidente, voy a ser muy breve. El señor Suárez ha dicho que lo que trata de establecer esta Ley es un modelo distorsionado, o que trata de proscribir o hacer imposible a las minorías sindicales que puedan tener su representación. En todo caso, eso es un juicio de valor y no un argumento.

He señalado que consideraba que el artículo 10, junto con el artículo 8, establecían un sistema de delegados sindicales equilibrado y razonable, y creo que he tratado de argumentar por qué. Efectivamente, hay que establecer este derecho no sólo a constituir las secciones sindicales, sino también a que las minorías puedan tener delegados sindicales. Este derecho no se concede a cualquier sindicato; no señor. Se establece para quien tiene una determinada representación en la empresa. Creo que un sindicato que tiene un 10 por ciento de los votos de los trabajadores reflejado en unas elecciones sindicales, debe ser considerado que, como mínimo, es un sindicato que tiene una cierta implantación en la empresa. Si no tiene ese 10 por ciento como mínimo, para tener un delegado sindical, el único que pueden tener, debe de contar con un 5 por ciento de los votos de los trabajadores. Yo creo que eso es admitir que estos sindicatos minoritarios tienen una cierta representación y, por tanto, una cierta implantación en la empresa. Es decir, el delegado sindical no se le concede al sindicato que tiene cuatro o cinco afiliados, sino que se mide en función y en relación con los votos de los trabajadores: un 5 por ciento, un delegado sindical; y a partir del 10 por ciento, la escala que se establece en el proyecto de Ley.

Voy a hacer una última puntualización. Todo lo que ustedes han dicho a lo largo del debate de este proyecto de Ley en defensa de las minorías sindicales, se queda en letra muerta si a esas minorías sindicales no se les conceden las elecciones en la empresa. Porque la única posibilidad, no nos engañemos, la única posibilidad que tiene un sindicato, la única oportunidad que tiene cualquier organización sindical para desarrollarse, crecer y fortale-

cerse está en la empresa, en el ámbito de la empresa, y nunca podrá hacer nada para ese desarrollo en el ámbito de la empresa si no tiene elecciones sindicales y si no se le admite la posibilidad de que tenga, también, ese delegado sindical.

El señor PRESIDENTE: Señor Suárez, por sus palabras iniciales me ha parecido que aceptaba la enmienda transaccional y retiraba la número 65, ¿o era humor, simplemente?

El señor SUAREZ GONZALEZ (don Fernando): No era ningún humor. Por supuesto, aceptamos la enmienda. Lo que no entendemos es que se le llame transaccional.

El señor PRESIDENTE: Son cosas reglamentarias, señor Suárez.

La enmienda transaccional al artículo, supone decir: «En las empresas o, en su caso, en los centros de trabajo que ocupen a más de 250 trabajadores, cualquiera que sea la clase de su contrato». Sería la primera modificación cambiar la palabra «naturaleza» por «clase», y la segunda sería donde dice «que puedan constituirse por los sindicatos», según la enmienda transaccional diría: «constituirse por los trabajadores afiliados a los sindicatos». Por consiguiente, se retira la enmienda del Grupo Popular. ¿Algún Grupo Parlamentario se opone a la tramitación de esta enmienda transaccional? (Pausa.)

Vamos a proceder a la votación de las enmiendas a los artículos 9.º y 10, si se pueden votar conjuntamente. (Asentimiento.)

Enmiendas del Grupo Popular a los artículos 9.º y 10. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 265; a favor, 58; en contra, 170; abstenciones, 28.

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimadas las enmiendas del Grupo Popular a los artículos 9.º y 10.

Enmiendas 172 y 173, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 266; a favor, 15; en contra, 180; abstenciones, 71.

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimadas las enmiendas 172 y 173, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Enmiendas del Grupo Centrista números 28, 27, 29 y 31, porque la 30 entiendo que fue retirada.

El señor NUÑEZ PEREZ: Efectivamente, fue retirada.

El señor PRESIDENTE: Enmiendas del Grupo Centrista.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 266; a favor, 66; en contra, 180; abstenciones, 20.

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimadas las enmiendas del Grupo Centrista a los artículos 9.º y 10.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, señor Carrillo, al artículo 9.º

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 266; a favor, 25; en contra, 184; abstenciones, 57.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la enmienda 141, del Grupo Parlamentario Mixto, señor Carrillo, al artículo 9.º

Enmienda 116, del Grupo Parlamentario Vasco, al artículo 10.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 266; a favor, 23; en contra, 175; abstenciones, 68.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la enmienda número 116, del Grupo Parlamentario Vasco, PNV, al artículo 10.

Enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Socialista al artículo 10.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 265; a favor, 190; en contra, dos; abstenciones, 73.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Socialista al artículo 10.

¿Podemos votar los dos artículos conjuntamente? *(Asentimiento.)*

Vamos a votarlos. Se entiende que el artículo 10 ha sufrido la modificación introducida por la enmienda transaccional que se acaba de aprobar.

Artículos 9.º y 10, de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 263; a favor, 193; en contra, 55; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 9.º y 10, de acuerdo con el dictamen de la Comisión, con la modificación introducida en el artículo 10 por la enmienda transaccional del Grupo Socialista, aprobada con anterioridad.

La Presidencia considera, de acuerdo con el artículo 73 del Reglamento, que a la altura de los debates de este proyecto de Ley se puede prescindir de las réplicas y, por consiguiente, salvo casos excepcionales, se indicará la justificación y se dará la palabra en ese supuesto. Se suprimirán, por tanto, las réplicas a partir de mañana en este debate.

En segundo lugar, la votación de totalidad se producirá mañana por la tarde, a partir de las siete.

El señor CANTARERO DEL CASTILLO: Señor Presidente, a estas alturas del debate estamos congelados.

El señor PRESIDENTE: En este momento se levanta la sesión y lo intentaremos arreglar para mañana.

Se suspende la sesión hasta mañana, a las diez y media de la mañana.

Eran las diez de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.600 - 1961